

Desarrollo capitalista en el campo colombiano:

Breve resumen historiográfico¹

1. Introducción

Este borrador se destina como documento de apoyo al proceso de discusión y formación del seminario sobre el tema rural y agrario en Colombia. Inicia por una ubicación general de los tiempos históricos, en la idea de facilitar el acercamiento a los procesos y ritmos de cambio en la vida del campo, teniendo en cuenta que las periodizaciones dependen de los criterios asumidos para abordar la comprensión del tema. En este caso nos valemos de la identificación de cierta predominancia de determinado *régimen de producción* en un periodo histórico específico² y desde ellos se va avanzado. Dotados de este concepto, y a partir de unas pocas lecturas se pretende identificar algunos elementos y momentos de la historia.

Una de las ideas básicas es que la sociedad colombiana fue eminentemente rural, y en buena medida agraria, hasta la mitad del siglo xx, momento en que se consolidó el modo de producción capitalista. Desde entonces, y hasta fines del siglo xx las condiciones productivas y políticas de la ciudad y la industria marcaron los ritmos y debates políticos. Sin embargo, los intentos de salida a la crisis capitalista, que se inició a mediados de los años setenta, han llevado a que en el país se vuelvan a imponer mecanismos de dominio que se creían enterrados a inicios del siglo xx.

1.1. Elementos de periodización en la historiografía de lo rural y agrario

Como se acaba de mencionar, uno de los elementos a considerar es que el país fue eminentemente rural hasta la mitad del siglo xx, y sólo durante el periodo posterior a la llamada violencia política partidaria (1946-1965) pasó a ser decididamente urbano, debido a la expansión del capitalismo industrial. Por tanto, los siglos antecedentes coinciden con una sociedad rural y eminentemente agraria, actividad complementada con la ganadería y la minería.

Además, la invasión y colonización de América se sucedió cuando en Europa Occidental se iniciaba la superación del sistema feudal y se cursaba el tránsito al capitalismo, modo de producción que se consolidó en el siglo xviii. Esta situación de transición connota lo que fue la evolución social al interior de las sociedades americanas, porque las costumbres e instituciones que traían los europeos fueron adaptadas para hacer efectiva su dominación sobre las sociedades nativas. Así mismo, las colonias quedaron sujetas a satisfacer las necesidades y dictámenes de las potencias europeas invasoras, en especial para apalancar su acumulación de capital. No obstante, tal propósito debió pasar por la resolución de las necesidades y conflictos al interior de la vida social que llevaban los habitantes de las colonias, espacios en los que se construyeron relaciones y formas de poder que fácilmente chocaron con los objetivos de las potencias extranjeras.

Es por eso que las relaciones sociales de producción, las formas de mercado, los ciclos de comercio, como las instituciones y leyes, tienen sus características propias. De un lado, las colonias, y con ello las repúblicas surgidas a partir del siglo xix, reprodujeron una situación de dependencia estructural que condicionó el desarrollo de las fuerzas productivas, lo que se percibe en los impactos resultantes de los flujos del comercio externo. No obstante, la obtención de excedentes “exportables” dependió del tipo de relaciones sociales de producción y de poder que efectivamente se establecieron al interior de las sociedades coloniales y neo-republicanas. Por tanto, si hacia fuera predominaba el circuito del dinero y su acumulación, hacia adentro

¹ Documento preparado para Praxis por Edgar Fernández

² Ver “Modo de producción y régimen de producción: notas para la reflexión” Praxis 2022.

prevalecían formas de sujeción autoritarias, grandes limitaciones tecnológicas y fuertes restricciones asociadas a la sobrevivencia y el autoconsumo. **Tal contradicción** terminó por recaer con violencia sobre las clases trabajadoras con el fin de incrementar los excedentes.

El territorio de lo que ahora es Colombia estuvo muy despoblado hasta bien entrado el siglo xx: 0,94 millones en 1778³; 1,3 millones en 1825; 2,7 millones en 1870, y 4,7 millones de habitantes en 1905. Esa población permaneció dispersa sobre un territorio extenso y poco articulado, con tres polos productivos y de poder político hasta el siglo xviii (Bogotá, Popayán, Cartagena) a los que se unió Antioquia desde la segunda parte del xix. El cuadro se complementaba con un exiguo desarrollo de las técnicas productivas y poca mano de obra, de modo que el dominio sobre escasa población era muy importante. Sobre estas condiciones, la tesis de varios autores es que los hacendados evitaron, mediante medios violentos y legales, que *los trabajadores del campo* accedieran a la tierra como propietarios, con el fin de supeditarlos y lograr su explotación mediante la extracción de rentas de trabajo.

En la sujeción y explotación de los trabajadores se impuso el uso coercitivo del poder por parte de las oligarquías propietarias de la tierra, dominación posible bajo el amparo y abrigo del poder coercitivo del Estado. Se habla entonces de una sujeción extra-económica porque prevalece la relación de dominio político con carga violenta. Al hablar de relaciones *precapitalistas* sostenidas mediante la sujeción extra-económica, los analistas procuran establecer diferencias con las relaciones serviles de otras épocas y regiones en el mundo, en particular las que caracterizaron al feudalismo de Europa Occidental, aún cuando a la postre no se alejan demasiado de las formas que allí se produjeron, en especial en la fase de transición al capitalismo.

En todo caso, la extensión del mercado mundial permitió la imposición de la agresiva lógica de dominación y competencia, propia del capitalismo naciente, condiciones a las que los trabajadores y habitantes respondieron en forma defensiva para evitar su vulneración. Esto implica que desde el lado de las clases dominantes prevaleció el propósito de sacar el máximo de rendimiento en los procesos productivos con el fin de generar excedentes en calidad de productos exportables, pero esa intención chocó sistemáticamente con las amplias restricciones y contradicciones que caracterizaron los regímenes de producción.

En la historiografía básica se define un largo periodo de conquista y colonia que va de 1509 hasta 1810. Sin embargo, aquí acotamos en 1780, momento en que es evidente la crisis del poder colonial y se impusieron unas reformas legales, tendientes a reacondicionar la organización de la vida social de acuerdo a la expansión del creciente mercado capitalista. En consecuencia, el periodo entre 1780 a 1903 lo entendemos como *una larga transición* y reacomodamiento de las condiciones sociales y productivas hasta que florecieron las relaciones capitalistas. Durante ese tramo, las batallas políticas fueron intensas, de un lado por lograr la independencia de la Corona española (1810-1819), seguido de las luchas mediante las cuales se perfilaron las bases formales de una *república elitista y señorial* que permitió mantener supeditadas y explotadas a las mayorías del país (1830-1886). Sobre esas bases se explica que la sociedad colombiana arribase al siglo xx en medio de la Guerra de los Mil Días (1899-1903), conflicto que la dejó devastada y a partir del cual empezó a florecer el capitalismo hoy vigente. Atraso, elitismo, guerra y capital se entretrejen y reproducen desde entonces.

1.2. Grandes periodos y resumen básico

³ El dato lo ofrece McGrevey 2015, pg 28. Pero sería un dato incompleto porque faltan zonas de la Nueva Granada.

Los cinco siglos transcurridos desde el periodo de invasión europea están enmarcados en el proceso de transito y consolidación del modo de producción capitalista⁴. Durante ese espacio histórico se pueden diferenciar *esquemáticamente* algunos momentos a partir del *modo* mediante el cual se sucede la articulación y reproducción de la sociedad local, en el marco de la “lógica” mundial predominante. En cada uno de ellos se identifica un *régimen de producción característico*- sin que sea el único existente- al que se ajustan o aclimatan las diferentes *relaciones sociales y modos de vida*.

Por tanto, la exposición historiográfica se vincula a la descripción de cinco *regímenes de producción dominantes*: empresa de conquista (1510-1550); minería esclavista (1550-1640); encomienda colonial (1640-1680); régimen de hacienda, dividido en: hacienda colonial (1680-1780) y hacienda agroexportadora (1780-1900); y modo de producción capitalista de gran extensión, del que identificamos dos momentos básicos entre 1903-2022. En medio de ellos, se presta atención a la conformación y desenvolvimiento del régimen de producción campesino, en particular, a las luchas que le permiten incidir en la vida social, así como adaptarse y sobrevivir.

Es bueno aclarar que tal periodización es *apenas indicativa*, puesto que la predominancia de cada régimen de producción implica cierta superposición con el que le antecede y con el que le sigue. Así por ejemplo, la explotación minera esclavista surgió antes de 1550, y perduró hasta mediados del siglo xix, pero fue en el periodo de 1550 a 1640 cuando jugó un papel central en la reproducción de la sociedad. Igual sucede con el régimen de hacienda, sus inicios se asocian a las leyes de tierras de 1680, pero su auge se dio durante el siglo xviii, y como régimen productivo fue importante hasta la mitad del siglo xx.

En el periodo de la “conquista” (1510-1550) el régimen de producción dominante **fue la empresa de saqueo** dirigida al enriquecimiento rápido mediante la captura del botín de guerra. Su funcionamiento dependió de la concesión de derechos de conquista que otorgaba la Corona de España a una empresa privada encargada de realizar la inversión de alto riesgo (aventurera). El empresario privado adquiría embarcaciones, armas, avituallamientos y mano de obra, siendo su fin el de obtener un botín de guerra y lograr un rápido enriquecimiento. Tal empresa fue posible gracias a la existencia de población sobrante en el Estado español, que ante la falta de alternativas de vida fue sometida al enrolamiento en la empresa aventurera.

En la medida que fueron agotados los tesoros acumulados por las autoridades nativas, se abrió la oportunidad de continuar el saqueo mediante la minería de minerales y piedras preciosas bajo relación de *esclavismo*, complementada por agricultura de *encomienda*. Así, **la minería mediante esclavismo** implicó cierta continuidad de la empresa de conquista. Inicialmente la labor de minería recayó sobre la mano de obra indígena, que era abundante, razón por la cual los beneficiarios de las minas no pagaban costo directo alguno por ella. Si bien el servicio de la *mita minera* implicó un pago monetario a las tribus encargadas del trabajo, se trató de una cuantía que no cubría la reproducción y cuidado de los indígenas. Esta condición permitió que en el proceso productivo se estrujase en exceso y sin consideración a los indígenas, hasta el punto que sus vidas no fueron consideradas valiosas y facilitó su exterminio hacia fines del siglo xvi, estimado entre el 85% al 90% de la población originaria.

Tal régimen productivo se vio compelido a su transformación a medida que la mano de obra indígena escaseo, por lo que fue necesario comprar los esclavos. En el nuevo caso, **la minería** funciona como una especie de *economía de enclave*, debido a que la mano de obra esclava de los africanos hacía parte de la inversión total, y por tanto, debía ser valorada contra los ingresos futuros, como si se tratase de una cosa que funciona como mero medio de producción. La racionalidad entonces debió acercarse a la de la empresa capitalista, porque era necesario tener en cuenta el monto de la inversión, los costos, la productividad, los ingresos esperados –entre ellos la renta por localización– y por tanto la rentabilidad.

La encomienda colonial formalmente se puede fechar entre 1523 y 1720. Cuando se estableció en 1523, el

⁴ Las condiciones de vida y producción en las sociedades nativas son tratadas en documento aparte.

rey otorgaba a un *encomendero* el derecho para recibir los tributos que los indígenas debían pagar a la Corona en su calidad de súbditos. En forma evidente se trata de una adaptación de las relaciones feudales europeas, debido a que el objeto principal fue que los nativos tributaran al Estado invasor y a la iglesia católica. Aquí, el Estado entregaba en encomienda un número de nativos y un territorio a trabajar con el fin de obtener rentas en producto físico. Se trata a su vez de un concierto colectivo, debido a que el jefe o cacique de las familias indígenas percibía un pago en metálico, que a la postre se destinaba al pago de impuestos. Durante el siglo xvi la encomienda fue complementaria a la explotación minera, al ofrecer los productos agrícolas de sostenimiento. No obstante, debido a la fuerte contracción de la producción de oro, al iniciarse el siglo xvii, la encomienda pasó a jugar un papel más importante para sostener la actividad social dentro de la sociedad colonial.

El régimen de hacienda tiene sus inicios a fines del siglo xvii, se consolida en el xviii y se posterga en el siglo xix bajo la república. Esto lleva a establecer la diferencia entre la hacienda colonial, y la hacienda orientada a la agro-exportación que es predominante entre 1780 y 1930.

La hacienda colonial se conformó a partir de los *conciertos* de tierra (leyes de 1680) que permitieron la propiedad privada sobre grandes extensiones. En cuanto el comercio externo estuvo deprimido durante fines del xvii y la primera mitad del xviii. Es concebible que los excedentes de producción se orientarán más al mercado local, y cuando mucho regional, de aquí también se puede suponer que apenas darían para cubrir las obligaciones de tributo a la Corona y dejaban algún remanente que permitían el bienestar de los hacendados. En sus inicios se benefició de la mano de obra bajo encomienda, pero ante la restricción y decadencia de tal régimen, los grandes propietarios de tierra fueron capaces de lograr la sujeción de mano de obra de indígenas y esclavos manumitidos mediante *agregaturas*. Las formas, o relaciones, fueron variadas, entre ellas: el *concierto privado* con los indígenas, *arriendo de tierra*, y el uso del *sistema de deudas*.

La hacienda agro-exportadora es continuidad de su anterior forma y cobró relevancia ante la expansión del mercado europeo durante el siglo xviii. La consolidación del modo de producción capitalista generó mayor demanda de materias primas y alimentos, y tal situación brindó una salida a los excedentes de la hacienda, que ahora podían ser intercambiados por manufacturadas, como fueron los textiles. Fue así que la producción del régimen de hacienda se orientó a la obtención de sobreproducto, para comercializarlo en el mercado mundial a fin de aprovechar sus mejores precios, en este sentido *las rentas de la tierra* se tornaron importantes.

La hacienda agro-exportadora, predominante en el siglo xix, también fue posibilitada por las reformas borbónicas (1754-1780), y mantuvo esa proyección hasta 1930. En un esquema básico, el trabajador sujeto a la hacienda contó con una parcela en la que producía los medios de su autosostenimiento, con lo cual el tiempo de trabajo realizado en la hacienda consistía en trabajo gratuito del que se beneficiaba el hacendado. Es decir, bajo tal sistema la producción agro-pecuaria continuó descansando en la sujeción extraeconómica de la mano de la obra. No obstante, la succión de tiempo de trabajo excedentario cobró formas diversas como: reparto del producto (*medianería*), tiempo de trabajo directo en la hacienda (*concertaje*), o pago de *arriendos* por el uso de parcelas de tierra. Por lo general el hacendado concentró en sus manos el producto global y procuró su comercialización a fin de aprovechar la "ganancia comercial" (renta) asociada a los ciclos de precios internacionales.

El capitalismo, en su forma industrial, se conformó en las tres primeras décadas del siglo xx, periodo en el que el régimen de hacienda entró en crisis. La baja productividad que implicaba la sujeción de la mano de obra y la lucha que libró la clase campesina por reducir la explotación y apropiarse la tierra, afectaron seriamente el régimen de hacienda. Por entonces, la actividad industrial y la urbanización subsecuente demandaron mayores cantidades de alimentos y materias primas, sin embargo la producción realizada en el campo no lograba adecuarse a las nuevas circunstancias. Ese mismo contexto expresó una lucha entre dos formas potenciales de actualizar la producción agropecuaria al capitalismo: la *vía campesina-liberal* que requería la democratización de la propiedad de la tierra, y la *vía latifundista* de gran extensión. En Colombia, como en la mayoría de países de América Latina, resultó victoriosa la segunda forma, a pesar de ello, el

régimen de producción artesanal-campesino logró adaptarse y sobrevivir.

Así, **el capitalismo agro-pecuario de gran extensión** (o capitalismo latifundista) **bajo subsidios estatales** es una continuidad y adaptación de la hacienda agro-exportadora. La afirmación de Marx en referencia a que el *sistema de protección* es una manera de crear capitalistas en forma artificial ayuda a explicar tal tránsito. La adecuación del caduco régimen de la hacienda a las relaciones capitalistas requería de una acumulación de capital que posibilitara el funcionamiento de la lógica capitalista en el campo, y ésta se apalancó con el uso del poder político y militar de los hacendados, relación mediante la cual impusieron al resto de las clases sociales el sostenimiento de subsidios y ventajas de protección, medios por los cuales se hizo económicamente viable la producción bajo un *régimen de latifundio capitalista*⁵.

Tal resultado fue posible porque desde la tercera década del siglo xx se impuso el concepto de desarrollo nacional sobre la base de una industria capitalista protegida del mercado externo. En ese contexto, la producción industrial y del sector agropecuario requirieron establecer ciertas correlaciones entre ofertas y demandas que hicieron posible su expansión "armónica", entre las décadas cuatro a séptima del siglo xx. Es por eso, que industriales y latifundistas lograron establecer acuerdos políticos que favorecieron su acumulación de capital, siendo el más importante de ellos el de mantener bajo control y raya a los campesinos y proletarios.

Bajo una lógica de desarrollo nacional con protección a la producción nacional, el sector agropecuario cumplió el importante papel de ofrecer materias primas y parte de los productos de la canasta alimentaria. Por eso, el tránsito de la hacienda al modo de producción capitalista de gran extensión se benefició de: subsidios directos, créditos subsidiados, inversión en infraestructura, exenciones de impuestos, protección del mercado externo, precios de sustentación y bajos salarios. Sin embargo, la concentración de la tierra impuso una escasez artificial que limitó la oferta final y encareció los precios de venta, tal condición permitió que los terratenientes succionaran rentas económicas, las que fueron identificadas como impedimentos al potencial desarrollo de las fuerzas productivas capitalistas y se convirtió en fuente de debates y contradicciones. En todo caso, a partir de esas condiciones, el modo de producción capitalista se fue expandiendo en la producción agropecuaria, de modo más decisivo desde mediados de la cuarta década del siglo xx.

El capitalismo agrario de gran extensión orientado a la exportación es producto de la crisis capitalista que se inició a mediados de los años setenta. El esquema de compromisos de clase y subsidios cruzados entre capitales rurales y urbanos resultó afectado por la crisis de acumulación evidenciada a mediados de los setenta, y ayudó a su derrumbamiento el discurso ideológico de que la eficiencia del capital mejora cuando el capital puede buscar la máxima ganancia en medio del libre comercio. Tal giro tendió a complicar las limitaciones que ya venía enfrentando el capitalismo agrario de gran extensión, porque le quitó el oxígeno que le proveían los subsidios y la protección, de modo que lo empujó aún más hacia la crisis, en la novena década del siglo xx. Esa situación se vio agravada por la extensión de la guerra interna en el área rural del país.

El cambio de fuerzas estableció una economía abierta al mercado mundial y modificó la racionalidad económica antecedente. Ahora las empresas capitalistas encuentran en el mercado mundial las principales posibilidades de ventas y utilidades, de modo que, en principio, entre sus preocupaciones iniciales no está la de promover los ajustes intersectoriales internos propios de las economías nacionales protegidas, porque se supone que ese objetivo lo generan automáticamente las fuerzas del mercado. Se asume, sin que ello sea cierto, que la realización de la circulación de capital ya no depende de la demanda interna, o incluso intersectorial, el ajuste se realiza por segmentos de mercados de bienes y servicios, y depende fundamentalmente de la capacidad de cada empresa para colocar su producto el mercado mundial.

No obstante, la estabilidad macroeconómica sí es una de sus exigencias al gobierno, pues de ello dependen

⁵ Utilizamos aquí latifundista como sinónimo de terratenientes para dar a entender grandes concentraciones de tierra en calidad de propiedad privada, ello, a pesar que alguna literatura establezca diferencia entre esas dos formas.

sus precios relativos, su cuota en el mercado nacional, y por tanto el valor de sus activos, en especial de los monetarios. En tal sentido, el grado de liquidez del capital, asociado al sector en que se produce, genera comportamientos diferenciados. Así por ejemplo el capital financiero puede responder con mayor rapidez a una crisis cambiaria, frente al capital industrial, o a la inversión más amarrada a la tierra, como lo son agricultura, ganadería o minería. De aquí las importantes contradicciones entre fracciones del capital sobre en qué sectores deben recaer costos como los impuestos, los gastos del sistema de seguridad social, de sorteamiento del Estado, o de cómo proveer la liquidez del sistema capitalista interno.

La situación de crisis capitalista ha tendido a permanecer desde los años setenta a nivel mundial, y con ella se ha posibilitado un periodo de rapiña que recae sobre los activos devaluados o en quiebra. Esta rapacidad también se descarga sobre áreas y sectores que no habían sido suficientemente expuestos a la racionalidad capitalista, entre ellos servicios sociales o públicos. Así, el capitalismo en su expresión de “libre mercado” intensifica tanto la explotación de la fuerza de trabajo, como el proceso de *expropiación entre expropiadores*, medios con los que se alimenta la aceleradísima concentración del capital a nivel mundial. Es decir, en forma permanente entran en juego y disputan el valor añadido en un periodo –plusvalor-, los valores acumulados en periodos anteriores –activos-, a los que se suma la apropiación de “recursos naturales” con posibilidades de transformarse en mercancías y por ello en generadores de *rentas*. De aquí que las disputas por las *rentas de la tierra* hayan cobrado nueva vitalidad en las últimas tres décadas, fenómeno descrito como “recolonización capitalista del campo”, y que ha implicado la agudización de la violencia, con preferencia en el área rural de nuestro país.

En resumen, el intento de salida a la crisis capitalista ha reeditado elementos asociados al viejo *régimen de la hacienda exportadora* que caracterizó el violento periodo de transición al capitalismo entre 1780 y 1930. Así, la actividad productiva y social del país depende en buena medida de actividades que utilizan la tierra como medio productivo esencial y se orientan a la exportación. Entre ellas se pueden numerar la extracción de petróleo, carbón, oro, o níquel, o las industrias de producción de cocaína, café, banano, cacao o flores.

Como antes se ha dicho, *el régimen de producción artesanal-campesino* no logró imponerse a inicios del siglo xx, pero tampoco desapareció. Más bien ha logrado pervivir y adaptarse a la lógica de producción capitalista, proceso en el que ha librado duras batallas ante las arremetidas por ser aniquilado. Es factible que la producción en pequeña escala (predios hasta cincuenta hectáreas) aporten cerca de un cuarenta por ciento del total de la oferta agrícola, muy a pesar de contar con sólo cerca de un 10% del total de la tierra.

Ese tipo de producción se integra al mercado capitalista nacional y mundial mediante la oferta de productos como café, cacao, hoja de coca, plátano y frutales. Su adaptación a los ciclos capitalistas se debe a la menor cuantía de gastos monetarios, menor inversión en capital y mayor uso de mano de obra familiar, parte de ella no remunerada y bajo la autoridad del varón de la familia. Sin embargo, no ha cesado el sistemático robo de tierras y el prolongado proceso de desalojo violento de los campesinos, mediante el cual *se amplía la proletarianización* tanto en el campo como en la ciudad. De esta manera, sobre la clase campesina han recaído la Guerra de los Mil Días, la de la violencia política de mitad del siglo xx, y la guerra del gran capital en directo asocio con los “narco-paramilitares” de las últimas décadas, guerras mediante las cuales se ha visto reducida respecto del total de la mano de obra en el país.

2. Empresa de conquista, minería bajo esclavismo y régimen de encomienda (1510-1680)

Por los días en que se redacta este resumen, las noticias sobre viajes de turismo espacial, la geografía de marte, o la exploración de asteroides con miras a la minería espacial son frecuentes. Lo que ellas traslucen es que la desbocada fuerza del capital dicta como hecho cumplido el arrasamiento del planeta, y en consecuencia se asume la necesidad de trasladar la capacidad destructora a nuevas escalas y geografías. Aunque no es equiparable, se podría identificar cierta similitud con el sentido de rapiña, ambición y violencia desatado por las huestes europeas, que muy pronto revelaron que el nuevo continente les resultó poca

cosa, pasando rápidamente a saquearse entre los mismos saqueadores.

Parte del argumento de Friede (1989) es que el proceso de conquista fue una *empresa privada y anárquica*, dirigida por una autoridad lejana que desconocía lo que sucedía en las nuevas tierras bajo su potestad. Por ello, el terreno resultó propicio para que las pugnas de ambición y poder se desarrollaran entre invasores y funcionarios, por lo que violencia y corrupción fueron una constantes durante el siglo xvi. Tal situación es apenas entendible si se tiene en cuenta que el móvil de los recién llegados fue el de lograr un enriquecimiento rápido a fin de, en lo posible, regresar a su tierra para disfrutar del botín de guerra.

Uno de los muchos ejemplos que leemos en el documento de Friede, es la pugna abierta en 1539 entre Jiménez de Quesada, Sebastián de Belalcázar y Nicolás de Federmán, a la que se apuntaron otros de los “conquistadores” de lo que fue llamado la Nueva Granada. En ese año, las rutas saqueadoras del sur, oriente y norte se encontraron en la región de lo que hoy es Bogotá. Insatisfechos con los bastos territorios bajo su poder, cuando menos un tercio de lo que hoy es Colombia, armaron pleito por afirmar los derechos sobre tal dominio. Algo totalmente inentendible respecto del reducido tamaño y capacidades de sus tropas para entrar a colonizar las regiones bajo sus cargos. Aún así, el litigio los desplazó a Cartagena y de allí a España, lugar en dónde Belalcázar sólo fue confirmado como gobernador de Popayán.

Friede también narra, en forma interesante, cómo de manera repetida la inabarcable ambición de los “conquistadores” los empujó a situaciones de pleito y juicio, en medio de los cuales muchos de ellos terminaron arruinados, en la cárcel o muertos. Tal fenómeno se repitió durante buena parte del siglo xvi entre las autoridades delegadas por la corona española, como si se tratará de un ciclo. Oidores, gobernadores y Jueces al instalarse en su nueva jurisdicción tendieron a abrir proceso contra sus antecesores, y como la corrupción, el abuso de poder sobre los indígenas, el robo de tierras y de recursos del fisco fueron lo normal, las condenas fácilmente procedieron. Sin embargo, pasado un tiempo, el círculo se reabría, de modo que los jueces y ejecutores de un momento, con facilidad pasaron a ser los condenados.

A través del escrito de Friede se pueden inferir las condiciones y lógica mediante la cual se desarrolló la *empresa de saqueo*. De un lado ubica una gran porción de *población sobrante* en la península ibérica, fruto de la concentración de las tierras en manos de la nobleza, entregadas como pago por su apoyo a la expulsión militar de los árabes, en la llamada *reconquista española*. Sin posibilidad de acceder a la tierra, esa población no contaba con posibilidades de vida, por ello resultó posible arriesgar su vida en una aventura ilusoria que les prometía un rápido enriquecimiento. Sobre esta población sobrante, disponible como mano de obra asesina y mercenaria, se desplegó *la empresa de conquista*, forma que no era novedosa, pero que se reprodujo con gran facilidad.

Pero tal empresa fue posible, como sucede actualmente, porque había un entramado social que la permitió. Tal articulación contó con el poder de la iglesia católica, que a través de una *bula papal* autorizó, en 1493, a la Corona para apropiarse las tierras y ganar las almas en nombre de su dios⁶. Sobre esa base ideológica y legal la Corona de los Reyes Católicos procedió a autorizar –mediante *capitulaciones*– las empresas de conquista, lo que implicó una especie de contrato con el que se ordenaba ampliar los dominios en su nombre a cambio de recibir parte del botín capturado. A su vez, los empresarios autorizados asumían el costo y riesgo de la inversión en barcos, hombres y avituallamientos, en la esperanza de que el riesgo fuese ampliamente compensado por medio de un buen botín en oro y joyas.

Sobre los métodos usados por las tropas invasoras para dominar y cristianizar a los nativos vale retener la imagen de indígenas quemados vivos, mientras los sobrevivientes eran obligados a presenciar el castigo y

⁶ Citado por Machado 2009, pg 21.

recibían la amenaza de peores torturas en el infierno. Un método bastante efectivo, pues habría que ser más que valiente para no temer a tan poderoso dios. Al respecto bien valen las descripciones noveladas que presenta William Ospina en obras como el “País de la Canela”.

Friede detalla *la empresa* de Gonzalo Jiménez de Quesada hacia el interior del país, y describe el botín arrancado a los indígenas⁷. Allí se puede notar que de las setecientas tropas que partieron de Santa Marta, sobrevivieron menos de 180, dato que da cuenta del grado de barbaridad al que fueron arrastrados los españoles pobres. También especifica la jerarquizada y desigual distribución del botín, relación que también sucede en el reparto de tierras y de indios en encomienda. Razón por la cual Friede señala la temprana reproducción de la división social existente en Europa, entre unos cuantos ricos encomenderos acomodados, y otra gran cantidad de inmigrantes pobres llegados de España, limitados a la subsistencia o reducidos a la pobreza.

Friede da a entender que las rutas de conquista perfilaron los centros de poder regional que en buena medida perduraron hasta el siglo xix. Centros entre los cuales aparecieron diferencias entre los regímenes de producción establecidos. La Nueva Granada, que fue Capitanía hasta 1717, se consolidó como Virreinato en 1737, y geográficamente se compuso más bien de varios puntos de injerencia sobre subregiones cuya actividad principal fue la minería del oro: *i)* Popayán y Cali, con influencia sobre el Valle y Chocó, productor minero y agrícola, con esclavismo, y dependiente de Quito; *ii)* Santa Fe: inicialmente dependiente de Santa Marta, se proyectó como productor agrícola y ganadero; *iii)* Cartagena: puerto comercial. En forma posterior se cuenta con: Antioquia, productor de oro bajo relaciones esclavistas, y luego mediante pequeños productores; Pamplona y Socorro productores artesanales en textiles de algodón; Los Llanos Orientales, zona alejada, productora de ganado a partir de las haciendas de los jesuitas hasta 1767, fecha en que esa comunidad fue expulsada.

La empresa de invasión y rapiña, orientada por la ilusión de rápido enriquecimiento, fue entonces continuada por medio del uso del poder en provecho propio, vía por la que se accedió a las tierras, minas y mano de obra de los nativos. La fase de invasión y saqueo fue dominante hasta mediados del xvi, abriéndose a la par un periodo de colonización que descansó en la producción minera, acompañada necesariamente de agricultura basada en el régimen de la encomienda, y en buena medida orientada a sostener la minería. Se podría asumir que esa fue la manera predominante en que se sostuvo la sociedad colonial entre 1550 y 1799, aunque sin embargo, durante el xviii se fuese consolidando el nuevo régimen productivo de la *hacienda colonial criolla*.

La producción de oro encajó bien con la necesidad de dinero en metal que requería la expansión manufacturera en Europa. La minería descansó en la explotación de mano de obra indígena y de esclavos capturados o comprados en África. Como señala Colmenares (1989) la explotación del recurso permitía el intercambio permanente con el que se aseguraban bienes indispensables como hierro, acero y manufacturas procedentes de Europa. El circuito comercial permitió que el poder de la Corona española ejerciera un monopolio a través del cual se facilitó la captación de recursos fiscales provenientes de rentas, medios con los cuales proyectaba también su poder sobre los reinos de Europa.

Colmenares (1989) presenta una serie histórica de datos que ilustra el comportamiento de la producción de

⁷ “...ascendió a 191.274 pesos de buen oro u oro fino (mayor de 16 quilates), 37.288 pesos de oro bajo (de 9 a 15 quilates) y 18.288 pesos de oro de “chafalonía” (mezclado con otros metales), este último valorado en siete pesos por uno de buen oro. Asimismo resultaron 1.815 esmeraldas de toda suerte, para repartir” (pg 82)

oro de la Nueva Granada y Popayán para el periodo 1550–1799. Se representan dos ciclos de expansión: 1550-1640 y 1740-1800, con sus picos más altos a fines del xvi y fines del xviii. Entre esos dos momentos se presentó una alargada contracción entre 1650-1699, en parte asociado a la aguda reducción de la población nativa. Los puntos geográficos de la producción fueron: Chocó, Popayán, Antioquia, Santa Fe, Cartago. En el primer pico predominaron la producción de Santa Fe y Antioquia, en el segundo Chocó, Antioquia y Popayán.

El primer ciclo de producción y exportación de oro (1550-1640) descansó en la explotación de mano de obra indígena a través de la encomienda. Sin embargo, debido a la devastación de la población nativa, a partir de 1580 se explotó la mano de obra esclava en Antioquia, y luego en Popayán. Argumenta Colmenares que el segundo ciclo expansivo del oro dependió más de los pequeños empresarios, y los señores de la cuadrilla de Popayán.

Kalmanovitz (1998) comenta que la producción de oro a base de relación esclavista presentó dificultades en Antioquia debido a que la población indígena fue diezmada, por lo que se tenía que dedicar parte del trabajo esclavo a producir los bienes de consumo, de modo que los costos se incrementaban y no hicieron muy rentable la actividad. A pesar de que este tipo de régimen productivo continuase, la expansión productiva de fines del xviii descansó en la actividad de pequeños mineros y comerciantes, quienes eventualmente pudieron haber apoyado la colonización a fin de facilitar los productos agrícolas necesarios. Una situación similar se pudo presentar en el caso de las explotaciones del Chocó, teniendo como dificultad agregada los mayores costos de transporte. Colmenares y Kalmanovitz coinciden en diferenciar las explotaciones que dependieron de Popayán y Cali, al ser sustentadas por la agricultura indígena bajo las encomiendas, y con la producción agrícola de las haciendas que se fueron conformando, tal especificidad explicaría porque la minería a base de esclavismo perduró hasta mediados del siglo xix en esa región.

La organización de la producción agraria dependió del saqueo y consecuente repartija de las tierras y poblaciones dominadas. En términos de “leyes”, Machado (2009) comenta que sobre la base de la ***bula papal***, antes citada, la Corona establecía los acuerdos de ***capitulaciones***, modo por el que el empresario-conquistador podía quedar delegado en calidad de gobernador. Sobre esa base, se organizaron los ***repartimientos***, primer título de propiedad sobre la tierra. Junto a las capitulaciones estuvieron las ***Cedulas Reales*** que se entregaban gratuitamente. Sobre este esquema, prevaleció la práctica de poder y ocupación efectiva que permitió conformar una elite de encomenderos quienes tuvieron a su cargo nativos y tierras.

Al respecto se debe recordar que bajo el ***régimen de encomienda*** se entregaron los nativos para realizar trabajos y recibir catequización, mientras las tierras se cedían en uso. Por tal razón, el encomendero debía retornarlas a la Corona al vencer la “concesión”, siendo usual entregarla a dos o tres vidas. De otra parte, el robo del territorio indígena se legalizó mediante el marginamiento de los nativos en los ***resguardos***, por medio de reglamentaciones en 1540, 1561, 1595⁸, y especialmente en 1636, fecha en que el mayor confinamiento de los indígenas posibilitó el inicio de apropiación de tierras a favor de la hacienda.

El acceso a los títulos y permisos otorgados por la Corona fue fundamental en la repartición del territorio y la población nativa, siendo por tanto evidentes las ventajas que podían obtener los funcionarios delegados por la Corona. La conformación de la élite encomendera fue facilitada porque hasta fines del xvi prevaleció cierto desorden en los derechos, que pudo tener como fuente la invasión anárquica del territorio, el relativo desconocimiento de la geografía - asunto que sólo se empezó a resolver a fines del xviii⁹ - y la apropiación de tierras por la vía de los hechos. Frente a esa realidad, en 1591 la Corona legisló en la intención de ordenar la posesión de tierras a través de la llamada ***Cedula de El Pardo***. Lo resaltante de tal legislación es que introdujo las ***composiciones***, medio por el cual se podían revalidar títulos viciados mediante algún aporte al fisco (Machado 2009, pg 30), medida que por tanto fortaleció la “legalización” de propiedad privada sobre importantes extensiones de tierra, condición que a la postre permitió el régimen de hacienda.

⁸ Las fechas son referidas y explicadas en Machado 2009. Sobre la fecha de 1636 se refiere Kalmanovitz 1998.

⁹ Castro-Gómez señala este problema y lo asocia a la expedición botánica y labores de cartografía de Humbolt.

Durante el xvi y parte de xvii, los encomenderos monopolizaron la mano de obra, la tierra y con ello minas, aguas y bosques. La mano de obra indígena producía bienes de subsistencia en las tierras de resguardo, y generaba algunos excedentes en pago de tributos, a lo que se agregó su trabajo en tierras del encomendero. Sin embargo ese régimen productivo se vio afectado por la mortandad de nativos, por eso, desde inicios del xvii se empezaron a modificar los sistemas de producción. Así, Colmenares (1998) señala que la encomienda entró en crisis a fines del xvii, y había sido abolida en 1720.

3. Régimen de la hacienda colonial (1680-1780)

Las leyes de 1591 y en especial el *Código de Indias de 1680*, que ratificó las composiciones de tierras, permitieron el incremento y legalización de grandes extensiones de tierras en manos privadas, base sobre las que creció la hacienda.

Colmenares afirma que la **hacienda** fue la unidad productiva colonial, y presentó diferentes épocas y lugares. Las del centro del país fueron productoras de trigo y cebada, y podían ofrecer productos a diferentes zonas mineras. También allí existieron algunas que desarrollaron trapiches de caña de azúcar, localizadas en zonas calientes próximas al altiplano. Sobre la fuente de mano de obra señala varias formas. El mayor confinamiento de los indígenas en 1636 repercutiría en la aparición de los “**agregados**”, esto es, indios huidos que escapaban para no asistir a la mita minera; junto con ellos estaba el caso de “**colonatos**”, esto es mestizos que recibían una porción de tierra a cambio de trabajar en la hacienda por un tiempo determinado; menciona igualmente que como efecto de la ampliación de tierras, a inicios del xvii, aparecieron al lado de las haciendas *los estancieros*, propietarios medianos, y también *simples labradores*, esto es mestizos e inmigrantes españoles pobres. Por su parte los *indígenas* localizados en los resguardos pudieron establecer *conciertos* (trabajo permanente) y *alquileres* (trabajo estacional o temporal) con estancieros y hacendados, formas mediante las cuales proveyeron mano de obra en los siglos xvii y xviii.

En los valles interandinos y en la costa la dinámica fue diferente, a falta de mano de obra la ocupación fue más tardía. Se empezó con el ganado, y ya en la segunda década del xvii habían grandes latifundios, los que abastecían de carne a Santa Fe y Popayán. En el valle del Cauca también fue dominante la ganadería, con ella se abastecían a las regiones mineras de Antioquia y Popayán; pero lo característico de las haciendas en esa región, a fines del xvii e inicios del xviii, fue que combinaron aspectos de la *hacienda y las plantaciones*, porque la producción agraria de la hacienda se dirigía tanto al consumo local, como a sostener la mano de obra esclava usada en las minas. Tal forma se vio afectada en el siglo xvii debido a la contracción de la producción minera, y por eso en el siglo xviii hicieron uso del colonato.

En forma esquemática podría señalarse que a medida que el régimen de encomienda se deprimió durante el siglo xvii, fue avanzado el régimen de la hacienda. Visto así, buena parte del siglo xvii se puede entender como una transición del régimen colonial de encomienda y resguardo indígena al de hacienda, que produce con mano de obra mestiza bajo sujeción extraeconómica. Tal sistema perduró hasta inicios del xx, pero debatiéndose entre su proyección al mercado mundial y las fuerzas que lo refrenaban, limitaciones que brotaban de su propia manera de organizar la reproducción interna, y que sistemáticamente le impidieron expandir el producto comercializable.

Kalmanovitz afirma que la hacienda se consolidó suficientemente en el xviii, momento en que pudo contar “con un abastecimiento adecuado de mano de obra” (Kalmanovitz 1998, pg 46¹⁰). A fines del xvii los terratenientes habrían reclutado una parte apreciable de los indígenas de resguardos “a quienes convirtieron en trabajadores residentes”, sin embargo para ese momento la población mestiza, que creció durante el xvii, se convirtió en el contingente más importante que fue atraído a las haciendas, a ellos se sumaron algunos españoles pobres, que fueron contratados como arrendatarios. Las diferencias entre indígenas, mestizos y blancos repercutieron en las relaciones específicas del interior de las haciendas, así por

¹⁰ Los subsiguientes párrafos de la sección consisten en un resumen de Kalmanovitz 1998, sección agricultura criolla.

ejemplo los blancos tendieron a ser ocupados en cargos de supervisión.

A pesar de la recuperación poblacional en el xvii, la escasez de mano de obra se sostuvo, de ahí que los terratenientes desarrollaron varios mecanismos para explotar a los arrendatarios. Uno de ellos fue el sistema de *perpetuación de deudas*, que se complementó con el poder opresivo de los funcionarios estatales, normalmente dependientes de los hacendados, quienes mediante el uso de la fuerza evitaban la huida de los trabajadores endeudados. A la violencia coercitiva se sumó la labor de los párrocos, quienes funcionaron en favor del terrateniente, al pregonar el miedo al castigo de dios y la subordinación al patrón.

En el caso de los indígenas se pasó del *concierto colectivo al privado*, entre terrateniente y arrendatario residente, que se modificó como contrato verbal de arriendo en el xviii. Bajo tal mecanismo el hacendado entregaba, en calidad de uso, una parcela para el cultivo, adelantos en dinero y raciones, y en contraprestación se cedía la obligación de trabajar en la hacienda por un jornal; por éste medio se creó una “cadena de deudas crecientes y hereditarias” con la que se reprodujo el sometimiento. En la parcela se cultivaban productos de pan coger con los que se cubría el grueso de medios de vida necesarios al trabajador (trabajo necesario), con lo cual el pago en metálico funcionó como incentivo para garantizar la permanencia, asegurándose así la absorción de trabajo excedente en beneficio del hacendado.

Las formas de trabajo evolucionaron hacia el pequeño arriendo y la vinculación laboral en las haciendas. En los casos de sistema de *agregados*, tenían que pagar arriendo si no prestaban sus servicios en la hacienda. En el Cauca estaban los *terrazgueros* (terrazgo = pago de renta por uso de tierra), y vivientes en las zonas aledañas que tenían la obligación de trabajar gratis en ciertas épocas del año, a lo que también se sumó el peonaje por deudas. También se utilizó mano de obra de *campesinos parcelarios*, quienes al ocupar las tierras de resguardos y de laderas constituyeron poblados y parroquias caracterizados por pequeña propiedad, como en Cundinamarca, Boyacá y Nariño. En este caso, el salario percibido podía ser más cercano al capitalista, pero permaneció enmarcado en las relaciones de poder local que, por medios extraeconómicos los obligaban a alquilarse en las haciendas.

Kalmanovitz argumenta que la carestía de la mano de obra durante el xviii ayudó a que las condiciones generales de vida de los arrendatarios fueran aceptables, y esto se manifestó, en algún grado, en su movilidad. Sin embargo tal situación tendió a invertirse en el xix, cuando la oligarquía criolla logra la independencia de España y a su vez cambiaron las condiciones económicas y demográficas, en especial por el encerramiento de la hacienda dentro de sí misma. En comparación con el sistema de encomienda y resguardo, la sujeción de la mano de obra –en el xviii- permitió al hacendado mayor producción y algún excedente para el mercado minero y urbano en expansión, incluso para el mercado externo, en cueros de vacunos. El pago de salario y los impuestos permitía un limitado mercado local, en el que ya participan artesanías rurales y urbanas, y una especialización en productos como aguardiente, panela y tabaco. Como el mercado era limitado, no había presión para incrementar la especialización productiva, de allí que el uso de una parte de las tierras para pagar la mano de obra resultó el mejor sistema de producción para el terrateniente. Sin embargo, los excedentes que quedaban en manos de los hacendados no debían ser mayores, a causa del pago de impuestos a la Corona, el sostenimiento del consumo de los arrendatarios, y por los bajos rendimientos productivos.

Kalmanovitz también reseña el caso de la hacienda esclavista del Cauca, desde la cual se explotaba la minería de Chocó, siendo apoyada por la producción agrícola de los indígenas. En otras zonas, como Antioquia, ese sistema no parece haber dado buenos resultados debido a la mala calidad de las tierras y pésimas condiciones de abastecimiento, de modo que los esclavos eran dados a la rebelión y cimarronearía al ser mal alimentados. Dificultades también se habrían presentado en las haciendas esclavistas de la costa y de Cundinamarca, área en dónde el impuesto al aguardiente de 1780 habría ampliado los problemas. En síntesis, la valoración de Kalmanovitz es que *el sistema de plantación* de tipo norteamericano tuvo poco arraigo en la Nueva Granada. Estos elementos ayudarían a explicar porque la población esclava en 1780 apenas llegaría al 7,9% del total.

4. Crisis del colonialismo y régimen de hacienda agroexportadora (1780-1903)

Al iniciar el siglo XVIII Holanda y luego Inglaterra avanzaron rápidamente en la producción manufacturera capitalista, y a partir de allí lograron una ventaja estratégica que proyectaron sobre los mares. El imperio que comandaba la Corona española había perdido sus ventajas y apenas podía defenderse de la creciente competencia comercial y de la piratería inglesa que resentían los flujos de recursos mediante los cuales financiaba su viejo poderío militar. La respuesta a la nueva situación provino de la nueva administración de los Borbones desde 1700, que procuró ajustarse a las imperantes relaciones comerciales abiertamente mercantilistas. Su propósito fue la reanimación de la producción agraria con vistas al comercio mundial, pero haciéndola descansar en un mayor monopolio comercial y cobro de impuestos, intento de salida que a la postre se revertió en su contra, porque estimuló el apoyo de la élite criolla a las guerras de independencia.

El proceso de independencia para la región de los países andinos del Sur de América va de 1810 hasta 1824, siendo consolidado en la Nueva Granada en 1819. Entre ese año y 1830 existe formalmente un Estado republicano conformado por lo que hoy son Venezuela, Ecuador, Panamá y Colombia, y es, en general, un periodo atravesado por el desconcierto de una élite que trata de alcanzar un nuevo orden político e institucional. Al periodo de la “Gran Colombia” le siguió otra larga fase, 1830–1885, en que se realizan diversos “ensayos” sobre lo que podría ser una República, sobresaliendo la fase de organización federalista entre 1850-1885, marcada por un liberalismo radical de libre comercio. La crisis económica y política de inicios de los ochenta facilitó el giro hacia la recentralización conservadora, conocida como *Regeneración*, que tomó forma en la promulgación de la Constitución de 1886, perspectiva que aún debió ser validada por la fuerza de las armas, mediante la derrota estratégica de los liberales radicales en la Guerra de los Mil Días-GMD (1899-1903).

A pesar de las grandes diferencias en concepción sobre el ordenamiento jurídico y político, hacendados y comerciantes compartieron la intención de mantener la división social elitista proveniente del periodo anterior, condición sobre la que se reprodujeron las relaciones de dominación y explotación que recaían sobre la población trabajadora rural. Es por esto que, durante el siglo XIX se consolida la “*república señorial*” –como la llamó Antonio García- forma que en buena medida resuena en el proyecto político global de inicios del siglo XXI. Se trata, por tanto, de la construcción de un poder con dos rostros sociales: liberal hacia arriba y profundamente conservador y autoritario hacia abajo¹¹.

Esa sombra, aparentemente contradictoria, repercute hasta inicios del siglo XXI mediante lo que podría ser la intención de reeditar el “modelo primario exportador” que, en el siglo XIX fue promovido por los liberales radicales, perspectiva proyectada desde las *reformas borbónicas de 1870*. Parte de las raíces autoritarias del actual Estado capitalista surgen del poder que nace de la gran propiedad sobre la tierra, condición que fue profundizada mediante el descarado robo de tierras baldías del Estado durante el siglo XIX. Así, el recambio social de la forma de colonia a la de república resultó muy provechosa a las élites de militares, políticos, comerciantes y terratenientes, mientras reprodujo sujeción, explotación y desventura para las masas trabajadoras.

4.1. De las reformas borbónicas a la república liberal de 1850 (1780-1850)

Las reformas borbónicas fueron una serie de medidas mediante las cuales la Corona española buscó reordenar su administración y ajustar su poder sobre las colonias con el fin de mejorar sus ingresos al fortalecer su monopolio comercial. Con ellas también se procuró animar el uso productivo de las tierras a fin

¹¹ Kalmanovitz resalta esta situación política en el XIX, mencionando que el liberalismo impulsa el libre comercio y la autonomía de las haciendas –y sus poderes regionales- pero a la vez requiere el poder monopólico del Estado para sujetar al campesino, de ahí el carácter ambiguo del régimen político “se trata indudablemente de una república liberal pero no de una república burguesa...” (Kalmanovitz 1998, pg 217). Afirmación que vista a la luz de la situación actual también parece descansar en cierto optimismo sobre las potencialidades de democratización asociadas al desarrollo capitalista.

de aprovechar el creciente mercado capitalista en Europa. Por esa razón se legisló en dirección a que las tierras ociosas en manos de españoles pudieran ser utilizadas por mestizos con riquezas (Castro Gómez, pg 102); con la Ley de 1754 se atacó en forma decisiva a los resguardos y se posibilitó la concentración de tierras. Sin embargo, también se legisló a favor de la creación de nuevas poblaciones y con ello se favoreció el acceso a la tierra a segmentos de mestizos pobres, aspecto que para Tovar (2015, pg 32) fue importante en la posterior colonización de la zona sur de Antioquia.

Las reformas borbónicas de 1780 fueron bien recibidas entre las élites criollas propietarias de haciendas porque daba salida comercial a los excedentes, con lo cual animó el incremento en producción, patente en un mejoramiento de las “exportaciones”, resultado sostenido hasta inicios del xix. De una parte la explotación minera en Antioquia y Popayán logró un segundo ciclo expansivo de exportación en oro, al que se sumó el de las exportaciones agrícolas. En particular, las políticas de “libre comercio” implementadas por la Corona no afectaron la producción de manufacturas (MvGreevey 2015, pg 59), debido a que retuvo el monopolio comercial, esto, a pesar del creciente contrabando con Inglaterra.

En forma posterior, la producción y las exportaciones se contrajeron durante la primera mitad del siglo xix, y se recuperaron a medida que la demanda de Europa mejoró tras superar la crisis de 1848. Las medidas que liberaron el comercio buscaron acompañarse al nuevo ciclo de expansión sucedido entre 1850 y 1875, basado en productos como la quina, y fundamentalmente el tabaco. El cierre del ciclo de exportación del tabaco afectó las haciendas y las débiles finanzas públicas, y derivaron en una situación de crisis que sirvió como piso al giro político de la *Regeneración*, es decir de centralización conservadora y reaccionaria del poder. Si bien para ese momento ya se iniciaba la expansión de la producción y exportación de café, el país aún trasegó en medio de una crisis que se radicalizó con la Guerra de los Mil Días-GMD, al final del siglo xix. Finalizada la guerra en 1903, sobrevino un periodo de estabilización política que permitió aprovechar los recursos de exportación de café, tanto en la instalación de vías, como en el financiamiento de inversiones manufactureras que posibilitaron las bases del salto hacia la industria capitalista.

En términos de la legislación sobre tierras, en 1680 se había establecido el *Código de Indias* que recopiló leyes y sostuvo la política de *composición* de tierras que favoreció la concentración de propiedad de la hacienda. Con los Borbones se acentuó la legislación que afectó la propiedad comunal de los resguardos en privilegio de la propiedad privada. Es en esa dirección se erigieron la *Cédula-Instrucción de San Lorenzo* en 1754, y *de San Ildefonso* en 1780 (Machado 2009), mediante las cuales se procuró animar la explotación de la tierra en procura de obtener excedentes agrícolas para la exportación. Es por eso que también se legisló en procura de favorecer el acceso de tierra a los trabajadores que la desmontaran y cultivarán, tal vez pensando en “fortalecer una clase de pequeños propietarios que se ubicaría a la vanguardia del progreso” (McGreevey 2015, pg 79). Este espíritu y entramado de leyes rigieron hasta 1821, momento en que entró en vigencia una nueva constitución.

Tovar (2015) considera que por medio de la legislación de 1754 el Estado colonial realizó concesiones de baldíos a particulares, y que esta tendencia pervivió durante el siglo xix, favoreciendo así la creación de poblados, como lo manifiesta la colonización antioqueña, muy a pesar de que fuesen los grandes propietarios quienes se quedaron con las grandes porciones de tierras. Así mismo, Machado comenta que “hacia fines del siglo XVIII habían accedido a la propiedad campesinos, blancos, mulatos y mestizos, en tierras que habían formado parte de los asentamientos indígenas extinguidos. Es decir, ya se empezaba a conformar una capa de pequeños propietarios con un bajo porcentaje de las tierras que operaban al lado de los latifundios, sustentando las bases para una estructura agraria bimodal y de una constelación del latifundio” (Machado 2009, pg 36). Como se verá adelante, LeGrand (2016), también considera que la legislación erigida en el siglo xix (en consonancia con el espíritu liberal mercantilista de fines del xviii) no cerró del todo las puertas para que parte de los campesinos accedieran a ella por medio de la colonización, siendo su concentración una resultante de las luchas que debieron enfrentar indígenas, campesinos y terratenientes.

En todo caso, las reformas borbónicas de 1754 y 1780 afectaron los resguardos y posibilitaron algún acceso a pequeños propietarios, pero sobre todo favorecieron a las haciendas. Castro-Gómez enmarca las reformas

borbónicas en el concepto de prosperidad, en la tradición económica de las ideas de los fisiócratas, las que habrían sido bien acogidas por las élites neogranadinas asociadas a la hacienda. El asunto que se quería resolver era “¿cómo vincular a las exigencias del comercio internacional una sociedad estamental, de base rural y artesanal, sin tener que modificar las relaciones jerárquicas de producción?” (Castro-Gómez 2005, pg 249). En razón a ello, **la agricultura debía pasar de la mera subsistencia a otra comercial**, tanto al interior como al exterior, proceso en que el Estado –absolutista español- pretendía ejercer estricto control.

El problema lo ayuda a especificar McGreevey (2015) quien afirma que para fines del periodo de 1760-1845 sólo se utilizaba el 2% de la tierra cultivable¹². En opinión del autor, las reformas borbónicas a parte de pretender ingresos para sostener al imperio español, buscaron asegurar la mano de obra para la agricultura en las haciendas, y aprovecharon que los indígenas arrendaban una parte de los resguardos, en especial a familias colonizadoras de agricultores, calificadas como “vecinos”, o a una numerosa clase de productores pobres. Por eso las decisiones jurídicas y legales de 1760 exigían títulos de propiedad sobre la tierra que los resguardos no tenían, a la vez que ordenó suprimir y unir pueblos indígenas, con el fin de animar la agricultura.

Pero más que estos hechos, McGreevey (2015, pg 73) considera que fue la demanda de alimentos de los centros poblados la que animó la codicia sobre las tierras de los indígenas, en especial las que estaban cerca. Señala que los años anteriores a 1780 marcaron la aceleración del asalto sobre las tierras de los resguardos, y, además, que la concentración sobre la tierra permitió el control sobre la mano de obra indígena, debido a que en 1740 se había prohibido el concertaje colectivo¹³. Así la valoración es que la mano de obra fue quedando sujeta a las haciendas, régimen que había pasado a ser el dominante del periodo.

Los efectos de las reformas borbónicas sobre la propiedad de la tierra resultaron diferentes por regiones. En el caso de Bogotá y centro, dónde había un número importante de resguardos se posibilitó el crecimiento de las haciendas y de pequeños propietarios. En Antioquia posibilitó que la población sobrante encontrara una salida en las tierras libres de su frontera sur, movimiento migratorio que se fortaleció durante el siglo xix. Algo similar parece haber sucedido en Santander, que fue una región que atraía migrantes españoles en el xviii. Además, el avance de la agricultura en las haciendas ayudó a sostener la producción minera en el Cauca, sucediendo algo similar en Antioquía, pero basada en la labor de parceleros libres, regiones en las que descansa el ciclo expansivo de la segunda mitad del xviii.

Como antes se ha señalado, Kalmanovitz también ubica que en centro del país, se fue conformando un *campesinado parcelero propietario libre*, a partir de las migraciones de españoles pobres del xvii, que también parece haber sacado provecho del ataque sobre las tierras de los resguardos en la segunda mitad del xviii. El campesinado parcelero también tendría como fuentes una parte de los arrendatarios o concertados de haciendas que se deshicieron durante el xix. Otro componente sería el grueso de población que se lanzó a abrir las laderas de la cordillera andina, regiones en dónde los colonos lograron una posesión efectiva de hecho durante un cierto tiempo, condición que luego fue disputada por los terratenientes. El cambio en la composición de la población parece reflejar las transformaciones sociales, por ejemplo entre

“.. 1778-80, la población de la Nueva Granada había cambiado su perfil racial de manera sorprendente, convirtiéndose en una sociedad mestiza y altamente hispanizada (...) Los mestizos eran ya el 47% de la población de la Nueva Granada, mientras que los blancos constituían apenas el 26%, los indios el 20% y los esclavos negros el 8%. (McFarlane, 1997: 65”, citado Castro-Gómez 2005, pg 95)

¹² Los estimativos de McGreevey descansan sobre supuestos muy generales, sin embargo elabora unos datos de uso de tierra en cultivos para el siglo xix (cuadro no 17), que se podrían resumir: 2,8% en 1870; 6,2% en 1910; 12,1% en 1938; 16,6% en 1951; y 20,6% en 1960.

¹³ “Durante 1777 y 1778, el gobierno virreinal organizó la venta de la totalidad o parte de cada uno de los diecinueve resguardos de Boyacá; es evidente que este ritmo de cambio en la ocupación de la tierra era algo más que una simple ayuda al proceso. Así, en la medida en que las tierras eran vendidas, los indios se veían obligados a partir y a establecerse en espacios desocupados en otros resguardos” (la cita viene de Fals Borda). Pero tal destrucción sería lenta porque en “Boyacá, por ejemplo, un número importante de resguardos no fue desmantelado sino en los años de 1834; y parece que aún entre 1850 y 1860” (Mc Greevey 2015, pgs 75, 79).

Lo que parece evidente es que, *para fines del xviii, el campesinado parcelero debía representar una parte no despreciable de los habitantes rurales*, pues ella compuso el grueso que se movilizó en las protestas comuneras de 1781. Kalmanovitz cita al Virrey en 1789 refiriendo a ese conjunto poblacional como “hombres criminosos y forajidos”, debido a que estaban en las tierras fértiles sin sembrar, mientras los criminosos que se encaraman en las montañas, sólo producían para la autosubsistencia, no generan excedentes y por tanto no entregaban “sobreproducto al fisco”.

Kalmanovitz tiene una valoración similar sobre las condiciones diferenciadas de Santander y Antioquia, “donde la pequeña propiedad parcelaria y las actividades artesanales y mineras se desarrollaron en forma libre”, a pesar de la existencia de grandes propiedades (Kalmanovitz 1998, pg 63). La producción artesanal en Santander, complementaría la agrícola parcelera, y contrastaba con la sujeción de mano de obra en las haciendas del centro y sur-occidente, razón por la cual allí se habría desarrollado un mejor comercio. Es por eso que la imposición del estanco al tabaco y la restricción de siembra, a fin de controlar el contrabando, afectó las haciendas y labores de los campesinos, siendo éste un detonante de *la movilización comunera en 1781*. En su opinión, el desarrollo de la producción en Santander se notaría al tomar en cuenta que sólo el estanco aportó una cuarta parte de ingresos del fisco a inicios del xix. No obstante, tales valoraciones podrían ser relativizadas por los datos que ofrece Tovar (2015), que señalarían un porcentaje de población de artesanos más importante en Boyacá que en Santander.

Antioquia habría permanecido relativamente despoblada durante el xvi y xvii. Como se ha mencionado, la hacienda esclavista no funcionó bien, y tampoco la minería esclavista, con lo cual se desarrolló la pequeña minería que se complementó con la pequeña producción parcelaria. Luego en el xviii, llegarían contingentes de colonos pobres que se ubicaron lejos de los centros de poder. Tal producción libre se mostró superior a la forma esclavista y dio lugar a un comercio que permitió alguna acumulación de capital, de modo que los comerciantes antioqueños equipararon en poder a los terratenientes y propietarios de minas, y así apoyaron la libre colonización hacia el sur, después de 1780.

Algunos de estos colonos, una vez se asentaban, traían a otros para que les trabajaran como *aparceros*, proceso en el que se establecieron relaciones menos dominantes, si se le compara con las prevalecientes en las haciendas, como fueron los *conciertos* individuales, agregaturas y terrazguerías. En calidad de libre, el aparcerero controlaba las condiciones de trabajo en la familia, podía llevar al mercado su producto, y por tanto tenía incentivos para mejorar la producción (cuidado de la tierra y mayor intensidad del trabajo campesino), esto, a pesar de la participación que reclamaba el propietario -a medias o tercios- debido a los adelantos de semillas y abonos. En comparación, entre *concertado* y hacendado se daban contradicciones por la separación del tiempo de trabajo en la hacienda o en la parcela, así como el desestímulo del concierto por deudas, y esto reducía la cantidad de rentas por persona que podía captar el hacendado (Kalmanovitz 1998, pgs 71-72).

Se concluye entonces que aparceros y campesinos parceleros gozaron de mejores condiciones productivas, con lo que debieron mejorar su consumo y favorecer el incremento de población en el xix, siendo superior al resto del país. Tal crecimiento, a su vez, se manifestó en apertura de nuevas tierras, y en expansión de la economía campesina que enfrentó sus propios límites al restringirse la frontera agrícola, de modo que arrojó excedentes de población hacia la nueva frontera de colonización. En todo caso la idea general, es que mayor productividad, libertad y movilidad generaron un comercio y un desarrollo de las fuerzas productivas superiores a las zonas donde prevaleció la sujeción de población bajo la hacienda (Kalmanovitz 1998, pg73).

Las condiciones de vida de esclavos, indígenas, y mestizos propietarios o colonos no mejoró tras la separación política del imperio español en 1819. Incluso parece que tendió a empeorar debido a la contracción económica que se reprodujo hasta mitad del siglo xix, y debido a la continua inestabilidad política, traducida en frecuentes guerras de caudillos regionales en las que los habitantes rurales fueron usados como tropas militares, condiciones que actuaron a favor del endurecimiento de las relaciones sujeción sobre los trabajadores del campo. Militares, hacendados, políticos, comerciantes fueron capaces de hacer provechosa la inestabilidad política que reinó durante todo el siglo xix, porque lograron apropiarse de grandes extensiones de tierras.

La nueva élite criolla en el poder reprodujo la herencia elitista que se formó en la colonia, ideología que barruntó con los abstractos idearios liberales sobre la igualdad. Armados con esos discursos, los indígenas fueron asumidos como estorbo y signo de atraso sobre el que debía caer la benéfica igualdad liberal. Por ello, ya desde las primeras escaramuzas independentistas de 1810 se legisló para distribuir las tierras de resguardos entre los miembros de la comunidad, tendencia que fue seguida en las legislaciones de 1821 y 1832, hasta que se logró consolidar en las reformas de 1850, en que se declaró la libertad de enajenación (McGreevey 2015, pg 82). De esta forma se empujó a otro contingente de mano de obra indígena hacia las haciendas, quedando sujetos al poder del terrateniente, mientras una menor porción logró quedar como pequeño propietario.

Colombia 1870, Población Económicamente Activa		
	Total	Participación %
Agricultores	718.462	45,2
Mineros	39.609	2,5
Comerciantes	23.173	1,5
Artesanos	305.824	19,2
Ganaderos	14.633	0,9
Admon doméstica	489.481	30,8
Total PEA	1.591.182	100,0
Total población	2.707.952	
Fuente: Tovar 2015		

Para entender el contexto vale recordar que la población era sólo de 1,3 millones en 1825, y podría apenas sobrepasar los tres millones en 1870. De ella hasta un 85% vivía en el campo, concentrándose mayoritariamente en las partes altas andinas¹⁴. Si tomamos en cuenta que las labores de agricultura y artesanía no estaban totalmente diferenciadas se puede ver que hasta un 65% podría ser definida como “campesina”, en el sentido de trabajador del campo. Además, la frontera agrícola “no alcanzará los 3 millones de hectáreas en 1835” (Kalmanovitz 1998, pg 97).

La dimensión de la repartija de tierras se puede indicar considerando el dato que reproducen varios autores, que hasta 1874 se habían emitido títulos de concesión por 3,3 millones de has, de los cuales se habían adjudicado 1,159 millones, siendo entregados menos del 10% a cultivadores, o peor aún, menos del uno por ciento fue entregado a colonos¹⁵. Destáquese que si la frontera agrícola de referencia es de tres millones, la dimensión de las tierras baldías *tituladas* hasta la citada fecha era del 43%.

Con el fin de la colonia española se tendió a dificultar más el problema de titulación que se arrastraba desde el siglo xvi. A tal situación se agregó que algunas haciendas propiedad de españoles pasaron a manos de la nación, y que se fue legislando sin mayor precisión sobre cómo acceder a las destinaciones de baldíos,

¹⁴ McGreevey supone un campesinado del 75% de la población del país, considerándolo bajo una categoría amplia (McGreevey 2015, pg 226). Como no especifica el potencial contenido, tal vez se pueda asociar a la cuatro relaciones básicas que entonces articulaba a una parte de los trabajadores del campo, así por ejemplo Catherine LeGrand dice que “un término muy debatido, *campesino* se ha utilizado en este estudio para designar a pequeños cultivadores rurales que dependen de la mano de obra familiar para producir lo que consumen. El término campesino incluye a los *aparceros, arrendatarios, pequeños propietarios y colonos de frontera*” (LeGrand, C, 2016, se agrega la cursiva)

¹⁵ “En 1874, Aníbal Galindo presentó un informe como Jefe de la Estadística Nacional donde indicaba que se habían emitido títulos de concesión por 3.318.506 has y se habían hecho o aprobado adjudicaciones materiales sobre el terreno por 1.159.502 has. De esa cantidad sólo unas 100.000 habían sido otorgadas a ocupantes y cultivadores del suelo” (*Diario Oficial, 15 de julio de 1874*)³⁹. “La Memoria de Hacienda de 1882 traía datos inferiores a estos, referidos en el trabajo de Villegas y Restrepo, pues no incluían las tierras entregadas a los militares, entre otros. Según la Memoria, la tierra entregada entre 1827-1881 sumaba 1.301.122 has; sólo 0,46% fue a cultivadores, el 48% se adjudicó a cambio de títulos de concesión y bonos territoriales, el 27,6% por documentos de deuda pública y el 11,7% por concesiones especiales”. (citado por Machado 2009, pg 94).

oscureciéndose más la legalidad de los títulos. En todo caso, a la concentración proveniente de la colonia se le sumó una política bastante laxa sobre entrega de baldíos en poder de la nación. Machado ofrece una lista que ayuda a visualizar las modalidades de apropiación y concentración de tierras a partir de la independencia: (Machado 2009, pg 53)

- La venta de baldíos para pagar deuda pública (venta de bonos a cambio de tierras),
- La venta directa
- Otorgamiento de tierras a militares en compensación a sus contribuciones a la independencia, o como botines de las guerras civiles,
- Tierras ofrecidas a inmigrantes extranjeros que poblaran algunas regiones,
- Colonización interior por empresarios y campesinos colonos,
- Apropiación ilegal de las tierras públicas (posesión sin títulos),
- Entrega de tierras a colonos en pequeñas cantidades a partir de 1848,
- Adjudicaciones para la explotación de quina, caucho, tagua y otras especies (bosques nacionales) con destino a la exportación,
- Entrega de baldíos a cambio de la construcción de obras públicas y creación de poblados,
- Entrega de baldíos para la explotación petrolera y minera a compañías extranjeras,
- Ampliación de linderos y apropiaciones usando la fuerza y artimañas legales,
- Falsificación de títulos y uso de instrumentos jurídicos (papel sellado),
- Apropiación ilegal de tierras alrededor de ciénagas y lagunas para el pastoreo de ganado,
- Violencia contra comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinos.

Parte del escenario estuvo vinculado a la deuda creada en la guerra de independencia, acrecentada laxamente por Santander hacia 1824. En ese contexto, Machado informa que la entrega de tierras durante la primera mitad del xix descansó en una concepción fiscalista para manejar la deuda, por lo cual se emitían bonos, que luego se redimían con la entrega de baldíos¹⁶. A esta práctica se sumó la asignación de tierras por servicio a la patria de la que se refieren entregas por tres millones de fanegadas hasta mediados de siglo¹⁷. Después de 1860 prevaleció una política de adjudicaciones de tierras a fin de promover la colonización y la producción agraria, se mantiene la política de entrega por obras públicas mediante la cual se entregaron extensísimos predios a las empresas que supuestamente acometerían obras como carreteras, y la destinada a militares perdió fuerza (Machado 2009).

Así, “Entre 1827 y 1931 tenedores de bonos y grandes cultivadores recibieron 1782 concesiones del Gobierno, para un total de 2.657.000 hectáreas” (LeGrand 2016, pg 73, con fuente: *Memoria de Industrias*, 1931, vol. 5).

LeGrand (2016) sostiene que entre 1820-1870 también se legisló sobre tierras de colonización, siendo sus objetos: atraer extranjeros inmigrantes, poblar límites territoriales, y mantener la red vial. Sin embargo estas políticas dejaron pocos resultados, en especial en la obtención de títulos. Una forma particular fue la entrega de títulos a poblaciones, sobre concesiones colectivas, que sólo tendría impacto en Antioquia, con un resultado de veintiún poblaciones en el xix. Tal efecto se dejaría sentir, especialmente entre 1860-1890, periodo en que comerciantes y terratenientes fomentaron las migraciones a la vez que se fueron proyectando otros negocios.

“Cada población recibía entre 7.500 y 12.000 hectáreas de tierra, de las cuales entre 200 y 400 se reservaban

¹⁶ Legrand (2016, pg 29), sostiene la misma opinión.

¹⁷ “Manuel Murillo Toro calculó en 1851 que se habían entregado en recompensa a militares de la guerra de independencia haberes por valor de \$4.389.400. El número de fanegadas entregadas era de 3.192.291. Villegas calcula que fueron cerca de 4,5 millones de fanegadas las que pasaron al dominio privado por este sistema (Villegas y Restrepo: 15)”. (Citado por Machado 2009, pg 74).

para la cabecera del pueblo (...) un agrimensor nombrado por el Gobierno departamental y pagado conjuntamente por los colonos medía y levantaba el área de la concesión. Esta se repartía entre las familias calificadas; el reparto era hecho por el agrimensor y una junta agraria de tres personas respetables escogidas por las autoridades locales. Cada familia recibía un lote en la aldea, suficientemente grande para su casa y patio o una tienda y una parcela en el campo. La mayoría de las familias calificaban para obtener 32 hectáreas de tierra cultivable. Incluso las de hijos numerosos, o las que cultivaban ya parcelas considerables, no podían aspirar a más de 150 hectáreas” (LeGran 2016, pg 31)

4.2. República liberal y ciclo de agro-exportaciones (1850-1885)

Tras el bache productivo y comercial de inicios del siglo, las cosas fueron a mejor debido a la recuperación del comercio europeo después de 1850. En consecuencia, la persistente precariedad interna terminó por posibilitar el giro hacia las políticas de libre cambio comercial, que rigieron entre 1850 y 1880, condiciones a las que se asocia el ciclo expansivo de las exportaciones (tabaco, añil, algodón, cueros), monto que por demás apenas representaba una cuarta parte de las realizadas por Brasil y una tercera de las argentinas (Kalmanovitz 1998). Tales políticas liberales se realizan en el marco de una organización federal del Estado que debilitó al máximo el poder del gobierno central, y en consecuencia fortaleció los poderes regionales asociados a la hacienda. En ese contexto, la política de cesión de tierras cobró gran importancia, lo que es entendible por tratarse de una república que cuenta con amplias extensiones disponibles de tierra, pero con muy escasa dotación tecnológica, poca mano de obra, y mercados regionales muy fraccionados.

Por ello se consideró como objetivo la ocupación de los valles de tierras calientes y zonas templadas a fin de alentar la producción de productos para la exportación hacia Europa. Tal política posibilitó que los títulos devaluados fuesen recomprados por muy poco valor y canjeados por grandes extensiones de tierra. Además fue frecuente la asignación de grandes dimensiones de tierras para estimular las obras públicas, en especial vías, política fue usual en América Latina.

Así mismo, se consideró como objetivo liberar las tierras que estaban en manos de la iglesia católica, política conocida como *desamortización de manos muertas*. La iglesia solía recibir de sus feligreses, en calidad de administradora, predios rurales y urbanos que le generaban recursos, con los cuales se pagaban las misas para la salvación de sus almas tras su muerte. Por ese medio la iglesia había ampliado sus propiedades provenientes de la colonia y se había convertido en poseedora de grandes dimensiones de tierra, de ahí que los gobiernos liberales decidieron afectar tal relación a partir de 1861, autorizando la venta de tierras eclesiásticas. Sobre los resultados no hay mayor claridad, pero por ejemplo Kalmanovitz informa que se afectaron unas 570 mil has, llegando a concluir que las propiedades de la iglesia abarcarían un 15% de la superficie agropecuaria del país (Kalmanovitz 1998, pg 108).

Lo evidente es que las apropiaciones de tierras baldías no sólo fueron cuantiosas, sino que además se permitieron concentraciones que fácilmente sobrepasaron dimensiones de las diez mil has, llegando al caso, citado en la obra de Tirado Mejía, de la cesión de 200 mil has a una empresa extranjera para obras públicas, prácticas que a fines del siglo xx parecía cosa del pasado, pero que ha resultado revivida al inicio del siglo xxi, periodo en donde nuevamente ha retomado fuerza la concentración de la propiedad de la tierra.

De esa manera se forjó una situación aparentemente contradictoria, pues de un lado las políticas liberales buscaban cierta adecuación a las modernas relaciones capitalistas, mediante la promoción de la producción agraria, en la idea de generar excedentes agrícolas exportables. No obstante, en la práctica se fortaleció la gran propiedad de las haciendas, régimen productivo que descansó en la sujeción extraeconómica de la mano de obra para extraer rentas, y que por tanto limitaba el cambio técnico y la circulación mercantil. Por ello, las haciendas tendieron a reproducirse en su mundo local, porque el mercado interno regional permanecía más bien desconectado del externo, a causa de los altísimos costos de transporte, por la casi inexistencia de vías de comunicación. En tales circunstancias, el liberalismo comercial sólo dio para que las haciendas intentaran aprovechar al máximo los momentos de bonanza, mediante la mayor explotación de los trabajadores arrendatarios, evitando inversiones costosas y potencialmente riesgosas, debido al carácter

cíclico de auge y rápida caída del mercado externo.

La producción agropecuaria pasó a ser el centro sobre el que descansó el producto nacional a partir de mediados de los cincuenta¹⁸. Como se ha mencionado, tal producción se realiza fundamentalmente mediante el régimen de hacienda que se radicaliza en dirección a ejercer mayor control extraeconómico sobre la mano de obra. No obstante, las regiones de Santander y Antioquia mostraron tendencias diferentes al posibilitar producción parcelera libre o artesanal.

Para ese momento, Kalmanovitz elabora cuadros generales diferenciados por regiones que resulta interesante reseñar, con el fin de ilustrar el papel de la colonización antioqueña en el salto al capitalismo.

En la sabana de Bogotá primó el *régimen de hacienda concertada* dedicada a la producción ganadera, de granos, papa, hortalizas. Los trabajadores residentes arriendan parcelas de cultivo para su subsistencia, y están obligados a prestar servicios a la hacienda. Esa mano de obra se complementaba con jornales de campesinos parceleros. Se trata de una relación que brota de la dependencia económica del arrendatario, poder que descansa en el abuso del derecho y del gobierno local hasta el punto de poderlos castigar con el cepo, a lo que se sumó el peonaje por deudas y el poder del clero. En síntesis, las relaciones laborales no se modifican mucho, y cuando más, se llega al caso de *aparecería* con obligaciones laborales.

En la región del Sumapaz se desarrolló un tipo de hacienda panelera, por tratarse de tierras cálidas. La relación sobre los arrendatarios –mestizos e indígenas- es más despiadada, pues debían pagar un caro arriendo en dinero por la parcela de sobrevivencia, mientras los salarios por obligación eran bajos. En la práctica los productos de exportación son manejados por terratenientes, mientras los peones son reducidos al nivel de subsistencia. Las rentas provienen básicamente de la relación servil sobre la mano de obra sujeta de los arrendatarios, a pesar de que también puedan darse ganancias comerciales. Así que para sostener la sujeción y la renta por trabajo se utilizan los matones al servicio del terrateniente, la quema de ranchos y el poder de las autoridades.

En la región tabacalera del Tolima prima el *régimen de la hacienda bajo el sistema de familias arrendatarias aparceras*, que se combina con el monopolio del mercado entregado por el gobierno a una firma privada en 1847. El centro de producción fue Ambalema, producción que las familias de aparceros están en obligación de vender a los hacendados. De esa manera las rentas de la tierra, del trabajo y comerciales debieron concentrarse en pocos individuos, organización social que se podría acercar a un comportamiento de enclave (McGreevey, pgs 154, 205, 211). Al respecto, Kalmanovitz nota que las haciendas estaban en manos de militares, abogados y políticos –oligarquía Bogotana- que se lanzaron hacia las zonas cálidas de Cundinamarca y Tolima para explotar a los campesinos que ya habían abierto frontera agrícola, pero que permanecían sin derechos sobre la tierra. El régimen de *aparecería* no permite diferenciar el tiempo de trabajo necesario y excedente, el trabajador no puede vivir en la parcela, y el terrateniente adelanta semillas y financia los caneyes, con lo cual el producto final lo acapara el hacendado con precios de compra a su favor, con una diferencia cercana al un 30%, situación que generaba conflicto entre las partes.

En la región del Cauca hay una diversidad de relaciones sociales a partir de la hacienda. Durante la primera parte del xix prevaleció la hacienda de viejo tipo, de la que es ejemplo la del general Mosquera, con extensión de unas 30 mil has, en las que los *esclavos* acceden a una parcela para producir parte de su sustento, trabajan en ganadería y minería de oro. Aquí se debe tener en cuenta que los resguardos lograron permanecer gracias a sus luchas, sin embargo para el periodo debían pagar un arriendo a fin de poder pastorear el ganado. Después de 1840, la hacienda presentan dificultades y la relación esclavista se empieza a deshacer, de esa forma la mano de obra parece distribuirse entre manumitidos, que pueden recibir parte en salario, pero en calidad de *agregados*, además están *los concertados*, y se da el caso de *terraje* en el que se paga el acceso a una pequeña porción de tierra (1,8 has) a cambio de trabajo, situación más desventajosa que la condición de agregado. En forma posterior las relaciones se modifican a *rentas en dinero*, sumándose

¹⁸ Las exportaciones de oro pierden peso a partir de fines de la década del cincuenta, representando menos de un 10% del total. Así lo expresan los datos de McGreevey 2015, cuadro 12.

desalojos a los terrajeros, vía por la que los propietarios de tierras se apropiaron de sus adelantos. En particular, se da el caso en que los esclavos pasan a la condición de *campesinos libres*, en Puerto Tejada, debido a su organización y por contar con armas para su defensa (Kalmanovitz 1998, pg 160).

En la Costa atlántica las haciendas tienen escaso campesinado, y se dedican a la ganadería. Allí se desarrolló una relación de *aparcería de pastos por tierra* en la que el trabajador recibe adelantos –semilla, alambre de púas- avanza tumbando monte y luego siembra productos de autoconsumo, y pastos; al pasar los dos años las tierras cultas son entregadas al terrateniente, y el campesino continúa en desplazamiento. No obstante, en medio del circuito, los campesinos no lograban pagar los montos de los avances y en consecuencia la deuda amarraba al trabajador. Otra forma fue la “*matricula*”, medio por el cual los *colonos de hecho* se inscribían ante las autoridades y cuando se requerían “mejoras públicas” debían trabajar por un salario bajo más comida, tal relación se fijó incluso por decreto entre 1892 y 1918 (Kalmanovitz 1998, 165). Además en la costa hacen presencia capitales extranjeros que utilizan mano de obra bajo salarios.

Las zonas que se diferencian del predominio de la hacienda son Santander y Antioquia. En la primera se desarrolló un campesinado propietario, y *aparcería* más o menos libre. En Antioquia se generan relaciones sociales diferentes a las de la hacienda, que favorecieron la expansión de la colonización y la producción de café, base sobre la cual se explica *parte* de la transformación hacia el capitalismo industrial, al menos en esa región.

Como se ha comentado, la colonización del sur de Antioquia se inició a comienzos del xix, y se manifestó en una tasa de crecimiento poblacional muy superior a la del país. El desarrollo de la siembra de café no implicaba grandes inversiones monetarias y ello facilitaba el ingreso masivo de familias campesinas a la actividad¹⁹. Las relaciones de *aparcería* familiar permitirían varios efectos de irrigación positivos: incrementos en productividad acompañados por una diversificación en la producción de productos para el autosostenimiento que ayudaron a sostener la producción, aprovechándose de mejor manera la demanda mundial.

Con ello, el campesinado libre (propietario o *aparcerero*) obtuvo excedentes monetizados que incorporaron al mercado y ampliaron la demanda, condición que fue aprovechada por los comerciantes para extender sus actividades a la producción. Así, los excedentes del café permitieron una acumulación de capital que se trasladó a la producción manufacturera industrial. Además, también ayudaron a financiar las inversiones estatales en vías de ferrocarril, proyectos que demandaron mano de obra, que bajo la nueva relación salarial recibieron un claro estímulo para liberarse del régimen en las haciendas.

4.3. Hacienda exportadora, colonización y lucha por la tierra a fines del siglo XIX (1870-1903)

Desde 1875 las exportaciones de tabaco se vieron seriamente afectadas, así el ciclo expansivo de producción y exportaciones se comprimió a partir de inicios de la octava década. Desde entonces, las exportaciones mostraron una fase de altos y bajos hasta fines de siglo, periodo en que el café empezó a ser el producto estrella. La crisis de exportaciones de los ochenta sirvió para mostrar las debilidades sobre las que se sostenía la producción y la organización política, en especial porque las finanzas públicas estaban más que deprimidas. Sobre estas condiciones se abrió paso la recentralización político-administrativa del país, encabezada por el Partido Conservador, hegemonía que perduró hasta 1930.

En términos genéricos, la Regeneración permitió el regreso del poder al gobierno central y darle prevalencia a la iglesia católica en la vida social del país, al punto de establecer el Concordato con el papado. La

¹⁹ “En consecuencia, puede decirse que en medio siglo, entre 1870 y 1930, un 20-25% de la población campesina del país se desplazó de actividades agrícolas de subsistencia hacia un mercado monetizado, como consecuencia de la expansión del café” (McGreevey 2015, pg 258).

centralización permitió unificar la emisión de billetes en una sola moneda, crear un sistema unificado de crédito, un ejército a nivel nacional, y dar alguna coherencia a las políticas cuasi-proteccionistas erigidas desde ese momento. Tal situación debió repercutir positivamente en la dinámica y proyección de las clases con poder.

En general las élites de hacendados y comerciantes estaban de acuerdo en el impulso del denominado *modelo agro-exportador*, pero encontraron necesario cierto grado de protección. Tal consenso ayuda a explicar los indicios de cambio que se notan en el último tramo del siglo, como es la instalación y sostenimiento de unas pocas empresas industriales pioneras como Bavaria, o los ingenios azucareros del Cauca. Un indicador de la potencial proyección es el apoyo decisivo a las obras viales a fin de facilitar la exportación, en especial la de café, de ahí que entre 1880 y 1904 se construyeran 565 kilómetros de vías férreas²⁰, un 20% del total del que se tendió hasta 1930, que si bien resulta minúsculo en comparación con los tendidos en Brasil o Argentina, es síntoma de una nueva dinámica en la vida del país.

Sin embargo, la inestabilidad económica y política prosiguió, a veces al vaivén de las exportaciones, lo que comprometía la estabilidad fiscal, que por demás se tradujo en alta inflación debido a la elástica emisión de billetes. Es factible que la contracción de las exportaciones se tradujera en incrementos del conflicto interno mediante el cual se repartía el ingreso, en especial las rentas del trabajo y de la tierra, discrepancias exasperadas en los momentos de alta inflación. Como se ha dicho, las contradicciones se trataron por la vía de la guerra a final de siglo, contienda en que los liberales radicales fueron derrotados, resultado que permitió la unificación de las élites en torno a la hegemonía conservadora. Sobre esas condiciones se avanzó decididamente hacia el capitalismo y se potenció por fin la configuración de “un país”.

El paso a las modernas relaciones de producción capitalistas tenían como condición la crisis y superación del régimen de producción social de la hacienda. Ese régimen, como se ha argumentado, impedía la libertad de la mano de obra, constreñía el mercado interno, y no estimulaba la inversión y renovación de las bases productivas. En relación al significado y dimensión de tal proceso de transformación se dieron importantes debates entre los teóricos de las ciencias sociales en los años sesenta y setenta del siglo xx, en particular entre historiadores.

Sobre ese tema²¹, sólo podemos *mencionar* que para fines del siglo xix se habían acumulado varias fuerzas que “conspiraban” contra el régimen productivo y social de la hacienda. A su interior, el endurecimiento de la sujeción de la mano de obra y el trato violento debió generar rechazo entre los campesinos arrendatarios que debieron potenciar la búsqueda de alternativas en otras regiones lanzándose a la colonización de tierras. La permanente limitación del mercado interno debió ser cada vez más clara, en especial tras las contracciones de los ciclos de las exportaciones, momentos en que algunas haciendas entraron en crisis y ante la ruina se deshicieron. Las continuas guerras regionales, en especial la de fin de siglo, con sus más de cien mil víctimas, debió desestructurar las relaciones entre hacendado y arrendatario; de un lado, porque los campesinos que eran empujados por la fuerza al campo militar podían tener incentivos para evadirse y asumir la colonización como alternativa, y por el otro, a causa de la destrucción de bienes y mercados, en particular el ganadero.

En ese contexto, el impulso de la colonización y la promesa de libertad que se asoció a la economía cafetera pudo haber repercutido más allá de Antioquia y parte del Tolima, con lo cual pudo motivar a trabajadores arrendatarios y agregados a reclamar otras condiciones y formas de vínculo socio-productivo. La misma quiebra de haciendas debió facilitar la emigración de mano de obra, así como el fortalecimiento de los colonos, al punto que es factible que algunas haciendas hayan dado lugar a áreas campesinas, tal como parece suceder en Antioquia tras la crisis de precios de café de 1895. Estos elementos pueden estar relacionados con el movimiento de colonización en Antioquia, Tolima, Sumapaz, y los llanos, como con las consecuentes luchas campesinas por la libertad de cultivo y el derecho a la titulación de la tierra.

²⁰ McGreevey entrega tabla resumen de kilómetros construidos por periodo en la pg 331 de su libro.

²¹ Recordar que se trata de un resumen básico sobre unas pocas lecturas, no siempre bien citadas.

El estudio de Catherin LeGrand (2016) sobre la disputa por la titulación de las tierras baldías entre 1850 y 1950, ilustra el creciente conflicto entre campesinos y hacendados, en un contexto de vinculación a la economía mundial que valorizó la tierra y estimuló la lucha por su apropiación²². Tal conflicto ayuda a describir una parte del fortalecimiento y crisis del régimen de hacienda entre fines del siglo xix e inicios del xx, por lo que merece un comentario ampliado. La autora comparte la tesis de autores como Kalmanovitz, o McGrevey, de que el dominio sobre la tierra permitía afinar la sujeción de la mano de obra. Situación que fortalecida en el momento de la invasión, y que claramente implica una pugna por el poder, por lo que la lucha por la tierra se sucede en un marco territorial, *es decir eminentemente social*. No obstante, su trabajo resalta la respuesta de los campesinos y señala que el conflicto definió “los modelos de tenencia de la tierra y los tipos de actividad económica que aparecen en una región dada...” (LeGrand, pg 4).

El caso más referenciado sobre la conformación de la hacienda es el de la disolución de los resguardos del centro del país, que dio lugar a arrendatarios, o a pequeños propietarios de parcelas que sin embargo debían trabajar a jornales para los terratenientes. Sin embargo, la situación en el caso de *frontera agrícola* resultó diferente, por tratarse de tierras baldías con carácter de públicas, áreas en que predominó el conflicto entre *colonos y empresarios territoriales*. Es allí donde Legrand centró su estudio, lo que terminó por cuestionar la imagen de proceso democrático con el que se describía la colonización antioqueña (razón por lo que se cita en forma extensa), debido a que los empresarios de tierra aprovecharon para elevar su valor y concentrar capital a través de la comercialización.

De aquí, que avance de la *colonización y la formación de grandes propiedades* no sean fenómenos contrapuestos, pues la adjudicación de baldíos permitió conformar grandes propiedades en las regiones más productivas. En forma sintética, *el proceso genérico de colonización campesina* iniciaba con el desplazamiento de trabajadores a áreas de frontera, enseguida el colono desarrollaba la limpia, siembra, culturización y valorización de la tierra, momento que era seguido por la presión de los “empresarios acomodados” deseosos de conformar grandes propiedades, de manera que, o bien lograban reducir a los colonos en calidad de arrendatarios, o de contrario los expulsaban. Por eso, *colonización y conflicto van de la mano* y su salida dependió de las condiciones y la capacidad relativa de cada grupo. Condiciones en que las políticas de tierras tendientes a establecer el derecho de propiedad fue un factor importante, que podía ser modificado por la influencia de los grupos en disputa²³, y que en el caso de la legislación colombiana se movió entre promover la gran propiedad o un sistema de parcelas familiares, aspecto “ambivalente” que también destaca Tovar (2015), y que ya se encuentra en las reformas borbónicas de 1754.

LeGrand informa que en 1850 Agustín Codazzi determinó que el 75% del territorio era baldío, y agrega que en 1873 los baldíos se cuantificaron en 24,3 millones de has. Esos terrenos fueron patrimonio de la Corona española hasta 1821, significando con ello que la Ley de 1780 resultó efectiva para recentralizar las tierras a manos de la Corona. En consecuencia, la propiedad privada sobre la tierra era una pequeña porción del total nacional, localizada en áreas cercanas a las ciudades, en especial en la parte alta andina, centros a los que se suman: Popayán-Cali, Medellín –Antioquia en su parte central-, y las adyacencias de Cartagena y Santa Marta. Claramente zonas baldías eran Chocó, los Llanos y Amazonía, mientras el resto quedaba en una indeterminación de derechos entre propiedad privada y pública. De vital importancia es considerar que “las propiedades privadas en tierras medias y bajas colindaban a veces con baldíos, pero los límites no estaban definidos exactamente” (LeGrand, pg 19). A la propiedad privada y los baldíos debían sumarse las tierras de los resguardos, de la iglesia, y los ejidos, o tierras de uso público.

²² “El asunto crucial en una **sociedad agraria** es el acceso a la tierra - es decir, la definición de los **derechos de propiedad**- y el control de la mano de obra”, el mercado externo habría ofrecido nuevas oportunidades económicas –después de 1850- a las que respondieron terratenientes y campesinos (pg 4, se agrega la nergilla)

²³ Al respecto es importante notar que la concepción de Estado y gobierno se podría entenderse como un lugar en disputa, la que se diferencia del Estado de clase. Concebido así, la acción política por la reforma del *Derecho* se convierte en una herramienta clave por el acceso a la tierra, postura que tal vez encuadre más con el entendimiento de la lucha campesino en los límites por acceder a la propiedad de la tierra.

También da cuenta de la subsistencia de dualidades en los propósitos de las políticas de tierras que provenían de las reformas borbónicas de 1780. Se trata de los objetivos fiscalistas, predominantes hasta mediados de siglo xix, y los que buscaron promover la explotación económica de la tierra mediante personas que invirtieran en empresas productivas de gran extensión, predominante a su juicio desde 1870. En esa lógica, las leyes también protegían y animaban a los colonos con casa y labranza, pues se reconocía su posesión y se evitaba su desalojo, se prohibía a los tenedores de bonos la adquisición de terrenos abiertos por colonos, con lo cual la legislación tomaba en cuenta a los colonos, y reconocía el conflicto ya existente. Así, en su opinión, los cultivadores de baldíos fue el único grupo de campesinos cuyos derechos recibieron definición legal explícita entre fines del xix e inicios del xx, lo que contrastaría con las política de baldíos del resto de América Latina (Legrand 2016, 34).

La autora señala que la política *de colonización campesina fue promovida bajo el ideario liberal de una república de pequeños capitalistas rurales*, y no habría encontrado oposición cuando los conservadores regresaron al poder después de 1885, de allí infiere que los dos partidos compartían el enfoque de desarrollo rural. A esto se agrega una creciente crítica contra las haciendas por impedir el desarrollo económico, de modo que en 1882 se limitó la adjudicación de baldíos a 5.000 has, cantidad reducida a 2.500 has en 1912, estableciéndose incluso que las adjudicaciones de baldíos sin uso en diez años retomarían su carácter público. Promover la colonización hacia áreas templadas valorizaba las tierras y proveía de mano de obra a las explotaciones orientadas a la exportación, política que resultaba congruente con que el poder residía en comerciantes, especuladores de tierras y agricultores comerciales, pues no se legislaba para retener la mano de obra en los latifundios. En consecuencia la “imagen creada” para fines del xix sobre los pequeños propietarios, es la de que:

“el colono nativo era encomiado como un ser laborioso, resuelto e incluso heroico, cuyos esfuerzos por abrir nuevas tierras contribuían a la causa del desarrollo nacional” (Legrand 2016, pg 38)

Así mismo señala que los *procesos de colonización campesina* se sucedieron desde la colonia, pero se aceleraron después de 1850, hasta ganar fuerza a fines del xix, en especial sobre baldíos en tierras bajas. Las causas posibles serían: la decadencia económica de las partes altas, como Boyacá o Santander, debido al efecto negativo que tuvo el libre comercio de importaciones sobre la producción artesana; el crecimiento de las agro-exportaciones, la concentración de tierra y su uso en ganadería, los bajos salarios y altas cargas que se imponían en las haciendas, el minifundismo, las guerras civiles que empujaban la huida, la construcción de vías de transporte, y la legislación de 1870 y 1880 que prometía protección estatal. En todo caso, “la frontera se convirtió en una especie de refugio donde las familias ahuyentadas podían satisfacer sus necesidades básicas con cierto grado de independencia” (Legrand, pg 47).

Con el incremento de la actividad exportadora, a partir de 1850, las tierras de baldíos empezaron a cobrar valor. Por eso, a parte de la producción –ganado, tabaco, banano, café- también estuvo la *especulación sobre la tierra, debido a su valorización* con la apertura de obras y su puesta en producción. La posibilidad de ganancias animó la acumulación de tierras, facilitada entre otras por la baja inversión, el no pago de impuestos y alta inflación. Así, tras los avances de los colonos se movían los *empresarios territoriales*, quienes contaban con recursos económicos y conexiones políticas orientados a establecer derechos privados de propiedad sobre grandes extensiones de tierras baldías, y por ese medio convertir en trabajadores dependientes a los campesinos que habitaban en ellas. (LeGrand, pg 62).

“Más de las tres cuartas partes de todo el territorio otorgado a particulares, compañías y poblaciones desde 1827 hasta 1931 se repartieron en concesiones de 1001 hectáreas o más. Estas cifras respaldan la hipótesis de que la privatización de los baldíos reforzó el predominio de la gran hacienda en el campo colombiano. Tan solo se le concedió el 5% de la tierra a las poblaciones antioqueñas, sobre las cuales tanto se ha escrito, y solo otro 4% está representado en parcelas inferiores a 100 hectáreas” (LeGrand, pg 82).

La apropiación fue ganando velocidad, porque entre 1827 y 1869 se adjudicaban anualmente en promedio

7.855 has, pero en 1872 y 1873 se entregaron 394.843 con el auge de la quina; luego, entre 1874 y 1900, el promedio anual de adjudicaciones fue de 41.644 hectáreas (LeGrand, pg 79). Con esos ritmos fue modificándose la apropiación del territorio a partir de los centros de poder que se dispersaron hacia los márgenes, así que las adjudicaciones hasta 1869 prevalecieron en Antioquia, Cundinamarca y Santander. En el siguiente periodo 1870-1900 se empezaron a cubrir las laderas de las cordilleras, y entre 1900-1930 se avanzó en las zonas de la costa atlántica y se consolidó la ocupación de las laderas de las cordilleras oriental y occidental.

Las adjudicaciones se complementaron con la apropiación ilegal que multiplicó el terreno ocupado. La apropiación de baldíos adyacentes se facilitaba por la imprecisión de linderos, y se facilitó renombrando ríos y montes. Esas áreas luego fueron vendidas, o a la postre terminaron siendo legalizadas debido a que se presentaban títulos mineros, o porque en el siglo xix los jueces aceptaban *escrituras de venta, o testamentos* como títulos de propiedad (LeGrand 2016, pg 86).

A los anteriores mecanismos se sumaron los *juicios de partición* de tierras comunes, y los *juicios de deslinde* de predios adyacentes. Un caso interesante sucedió en 1875, en Chaparral, que tras la compra de una hacienda por trescientos pesos, de bienes desamortizados, se alegó que el lindero daba hasta el Cauca con lo cual se adjudicó entre 50 a 100 mil has de baldío, consiguiendo posteriormente que la Corte Suprema de Bogotá ratificara la sentencia, por eso en 1881 cobraba alquileres a los colonos que recolectaban caucho o chinchona (LeGrand, pg89). Otro caso es el la United Fruit Company que logró acumular 60 mil has entre 1899 y 1929, mediante el comercio de tierras en desuso y títulos sin piso, pero que se valorizaron con la entrada de esa compañía. En síntesis, la *cantidad de tierra por apropiación ilegal podría llegar a ser equivalente a la titulada por concesiones*, procesos que prosperaron porque no se legisló para establecer sanciones penales frente a esas prácticas (LeGrand 2016, pg 91).

Los empresarios territoriales prefirieron circundar los predios ya ocupados por los colonos debido a que eran tierras desmontadas y listas para la producción. Ya para 1916 el precio era dos o tres veces superior al de los baldíos. Sin embargo lo que más valorizaba la tierra era la presencia de colonos, que funcionó como un activo intangible, de allí la importancia de sostener su presencia. Eso condujo a que la mayor parte de la población estuviese atada a la tierra, bien como pequeños propietarios, o como arrendatarios y aparceros en las tierras altas (LeGrand 2016, pg 69).

Como se ha dicho, tras el establecimiento de los colonos llegaban los empresarios que, bajo amenaza de desalojo, los obligaban a renunciar a sus derechos para convertirlos en arrendatarios²⁴. Pero, los terratenientes, no siempre lograron sus objetivos debido al aprendizaje y resistencia de los colonos. LeGrand comenta que hasta antes de 1874 se presentaron oposiciones abiertas a los terratenientes sólo en las poblaciones de Antioquia, allí se abrieron litigios y en ocasiones se establecieron acuerdos entre las partes. Después de 1874 los colonos se fueron organizando y oponiendo, cambio de actitud debido a que los campesinos pudieron percibir que el gobierno estaba de su lado, debido a que las leyes que estipulaban que las tierras ocupadas y cultivadas eran legalmente suyas. En ese marco, los procesos pasaron a mediarse por vía judicial y administrativa, y en ocasiones recurriendo a la violencia (LeGrand 2016, pg 101).

LeGrand identifica diferencias en la intensidad y duración de las pugnas de acuerdo a la manera como los actores utilizaron los medios disponibles en el contexto social²⁵. De un lado, señala el “liderazgo

²⁴ “A fin de obtener mano de obra, proteger sus inversiones y aprovecharse del aumento de valor de las tierras, lógicamente los empresarios trataban de convertir a los baldíos en propiedades privadas. Lo que había resultado imposible para los colonizadores resultaba sencillo para los empresarios” (LeGrand, pg 71)

²⁵ El enfoque conceptual y político de la autora tal vez pueda ser accesible en esta cita: “Las *formas de resistencia* aquí descritas se

rudimentario” que jugaron algunos abogados, grandes colonos o funcionarios locales a favor de los colonos. A diferencia, los empresarios de la tierra actuaron por mediación de funcionarios locales, quienes estaban ligados a relaciones políticas de nivel superior, vínculos que podían ser modificados a medida que variaron las tensiones y alianzas (LeGrand, pg 119). Su valoración es que las luchas campesinas fueron defensivas y limitadas al problema inmediato hasta inicios del siglo xx, perspectiva que se modificó sustancialmente en los años veinte y treinta²⁶.

El periodo que va de 1870 a 1903 fue de fuertes contrastes en la lucha por la propiedad de la tierra. La política nacional, en parte, fue favorable a colonos pero de poco sirvió debido a que el poder residía en “una red laberíntica de clientelismo, influencias e intereses” y el gobierno residía en un número pequeño de familias, con ello el resultado fue el reforzamiento de la sujeción y coerción extraeconómica mediante arriendos. Los empresarios de la tierra tendieron a evadir los tribunales, debido a la falsedad o falta de títulos prefirieron acudir a la fuerza –mediante cuadrillas de matones- la intimidación y las artimañas con funcionarios locales, prácticas que les permitieron ganar en la mayoría de casos (Legrand, pg 133). A ello se sumó que la *Ley 57 de 1905* facilitó el proceso de desalojo mediante la lectura acomodada de uno de sus artículos.

Sin embargo, y a pesar que las luchas de los campesinos se limitaron al aspecto defensivo, es posible intuir en ellas el proceso de degradación de la hegemonía del régimen de la hacienda. Un indicador son los más de quinientos conflictos entre colonos y empresarios de la tierra que documenta la autora, datos que son crecientes a medida que avanza el siglo xx, como a medida que las tierras ganaban en valor (LeGrand, pg 120). En todo caso se trata de un proceso complejo y contradictorio en el que el anclaje al capitalismo mundial por la vía de las exportaciones agrícolas permitió cierto grado de riqueza en manos de los hacendados, que sólo es posible bajo la prohibición de cultivos permanentes a los colonos y de mantenerlos al borde de la pobreza y bajo represión física. Frente a estas relaciones reaccionarias los campesinos se “sacudieron” con fuerza entre los años veinte y treinta del siglo xx.

5. Avance del modo de producción capitalista en el campo colombiano

5.1. Breve contextualización

Hasta aquí se ha resumido lo relativo a los cuatro *regímenes de producción* predominantes en algunos periodos históricos. La *empresa de conquista* consistente en un tipo de organización aventurera movida por una lógica de saqueo y rápido enriquecimiento que predominó hasta mediados del siglo xvi. Entre 1550-1680 un *primer momento colonial* en que la vida social dependió de la minería *bajo esclavismo, que se complementó con la producción agraria de la encomienda*, básicamente orientado a la succión de rentas por trabajo directo o con impuestos que recaían sobre indígenas y esclavos. En una segunda fase colonial la producción descansó en el *régimen de hacienda colonial* entre 1680 y 1780. Luego, entre 1780 y 1903 se ha

formaron con base en un proceso socioeconómico de concentración de la propiedad, de una cierta *estructura institucional* y de un *sistema de relaciones de poder* entre varios grupos sociales, cuya combinación es históricamente específica de Colombia. Dadas las circunstancias en que se hallaban, los colonos colombianos utilizaron eficazmente las *posibilidades* de que disponían, con las *restricciones* inherentes a su pobreza y aislamiento” (Legrand, pg 108, se agrega el resaltado).

²⁶ “En este período, que precedió a la diseminación de la política de masas e ideologías izquierdistas en América Latina, los defensores de los colonos, como los colonos mismos, tenían una visión limitada y particularista de los conflictos en que tomaban parte. No hicieron intento alguno por ayudar a los colonos a percibir sus aprietos en términos más generales ni por estimular la coordinación horizontal entre los distintos grupos de colonos. En consecuencia, la reacción de los colonos ante la usurpación de los empresarios siguió teniendo un carácter defensivo, estrecho e inmediato” (Legrand, pg 120).

descrito cómo funcionó la hacienda agroexportadora a partir de las reformas borbónicas y durante la “*república señorial*” del siglo xix. En esta última fase, en forma contradictoria el régimen de hacienda trata de adecuarse a la lógica capitalista y de mercado mundial mediante la agro-exportación pero fortaleciendo la sujeción de la mano de obra, condición que a la postre generó una reacción de los arrendatarios y colonos que ayudó a profundizar la entrada en su crisis.

A diferencia de las formas de succión de trabajo excedentario mediante la prevalencia del dominio político, la descripción *básica y genérica* del modo de producción capitalista consiste en la existencia de un mercado en el que fluyen el capital monetario, mercancías y mano de obra. Su condición elemental es la *concentración* de los medios de producción, como propiedad privada, en manos de la burguesía o capitalistas. Tal condición implica a su vez, que el resto de la sociedad ha perdido la posibilidad *real* de acceder a ellos²⁷, quedando por tanto en condición de *proletarios*, esto es, que para satisfacer sus necesidades vitales y sociales no les queda más remedio que vender su fuerza de trabajo a cambio de un *salario pagado en dinero*.

El funcionamiento general del capital permite la reproducción ampliada de tal desventaja social. El salario del proletariado apenas alcanza para reproducir las condiciones de vida de su núcleo familiar, de modo que debe venderse una y otras vez al señor del capital. Por el contrario, el capitalista ve acrecentado el capital, debido a que como clase social, se apropia del valor añadido, o plus trabajo, que producen los proletarios.

Esta descripción básica señala que el *capital es una relación social* de poder que favorece a la burguesía, y que a la larga depende de la capacidad de acción de los proletarios. Es así que, la burguesía necesariamente se ve compelida a desarrollar su poder en la vía política, controlando el funcionamiento del Estado, incluido allí el gobierno y el sistema legal. Pero aquí no pueden primar la coerción o sujeción extra-económica, como en las sociedades pre-capitalistas que le preceden.

El modo de producción capitalista descansa en la ilusoria idea de libertad de los individuos, que en el caso del proletario se manifiesta en que *puede elegir* entre vender su fuerza de trabajo o morir de hambre. Sin embargo, lo crudo de tal disyuntiva no puede aparecer de manera tan clara, debido a que podría alentar fuerzas que pusiesen freno a la relación capitalista. Por eso, es también necesaria y vital la capacidad de producir y reproducir *discursos, prácticas e instituciones que legitimen, legalicen y naturalicen su ventaja*, labor que descansa en las industrias de la comunicación y la cultura, que a parte de generar ganancias monetarias, producen lo que Gramsci llamó *hegemonía cultural*.

Como se trata de una descripción básica, análisis más detallados se encargan de mostrar otra serie de relaciones y factores constituyentes de modo de producción capitalista. Por ejemplo existen otras clases sociales, entre ellos los campesinos y los terratenientes, cuya actividad social se refiere al campo como espacio socio-geográfico. Mientras los capitalistas y proletarios, que ya existieron bajo el Imperio Romano, sólo se convertirán en clases “protagónicas” bajo el predominio del capitalismo. A su vez, campesinos y terratenientes, que fueron las clases determinantes en las sociedades con predominio rural, logran adaptarse y pervivir en el modo de producción capitalista, lo que a su vez indica una pérdida de peso, o de poder, al interior de la nueva situación.

Algo similar sucede con otras clases y regímenes productivos, como la artesanía y la manufactura, con instituciones sociales organizadas como las iglesias, las universidades, o la misma familia. Así, lo importante, es que algunas herencias socio-históricas sobreviven en el capitalismo al precio de adaptarse a su lógica general, que se puede resumir en la producción y circulación de mercancías en función de acumular capital.

²⁷ A diferencia, el derecho formal declara tal posibilidad para todos por igual.

Esto indica que es posible identificar múltiples procesos bajo los cuales las fuerzas que empujan a la destrucción “del pasado” chocan y se contrastan con las luchas desenvueltas por cada clase, régimen productivo, o institución por sobrevivir. Con ello, la iglesia, la familia, o los campesinos ya no serán **necesariamente** equiparables a lo que fueron bajo modos de producción anteriores.

En consecuencia, los esfuerzos por describir las transformaciones (crisis, luchas y “adaptaciones”) hacia y en la nueva hegemonía del capital, necesariamente resultan diferenciados para cada caso. Por ejemplo, en términos genéricos, la fabricación rural va adaptándose a la lógica de producir para acumular capital, y además deberá procurar un encaje y “correspondencia” con la producción de la industria de manufactura. Su demanda ya no se relaciona sólo con los bienes de consumo para alimento, ahora se requieren materias primas agrícolas, pecuarias, minerales, y fuentes con potencial energético. En síntesis, la vida social ya no se origina y limita al campo, por el contrario, la vida del campo se mueve al ritmo de los acontecimientos impuestos por las industrias, sus centros de poder, las lógicas de acumulación y en consecuencia, por las nuevas contradicciones y luchas.

Es importante tener presente que el moderno modo de producción capitalista no se impuso de golpe en las regiones y ciudades. Y que tomó más tiempo para afincarse en el campo, como sucedió en Colombia que, tan sólo tras la Segunda Guerra Mundial avanzó en la industrialización de la producción agro-pecuaria. Esto, a pesar de la temprana instalación de enclaves capitalistas como son los casos del banano en el Magdalena, y el petróleo en Barrancabermeja.

El modo de producción capitalista en *el campo colombiano* ha pasado por varios periodos, y aún se encuentra en pleno proceso en las zonas más retiradas del país. En términos genéricos se podría identificar tres momentos: entre 1903-1945, de crisis del régimen de hacienda y lucha alternativa entre un *régimen de producción campesino* y un *capitalismo latifundista estatalmente subsidiado*, resuelto con la derrota violenta del primero y la consolidación de la segunda. Entre 1945 y 1982, de estabilización y crecimiento de la producción capitalista de latifundio, en el que el régimen campesino es tolerado y se intenta su adecuación productivista mediante una reforma agraria de factura liberal. Luego, entre 1983-2022... una fase de crisis de la producción agropecuaria, profundizada hasta fines de siglo xx, para luego reactivarse mediante el impulso del capitalismo de gran extensión en todo el territorio nacional.

5.2. Crisis del régimen de hacienda y tránsito al capitalismo: 1903-1950

El proceso de entrada y consolidación del capitalismo *en el campo* se asocia a la crisis del régimen de hacienda, colocado en evidencia entre las décadas dos y tres del siglo xx. En ese momento, la clase campesina conformaba la mayoría de la población trabajadora del país, peso que acompañó con exigencias y protestas al punto que se convirtió en sujeto central en la vida política, barajando con ello la potencialidad de una *vía campesina* para el desarrollo capitalista en el campo. Esa perspectiva sufrió un duro revés con la reforma constitucional de 1936, y luego con la Ley 100 de 1943, cambio en la normativa que fue seguida del uso abierto de la violencia para imponerle su retroceso entre 1937 y 1957.

El resultado evidente del cambio en las fuerzas fue la masacre sistemática de población rural, un nuevo ciclo de robo y concentración de tierras y la consecuente huida y proletarización de parte de la población sobreviviente. En consecuencia, en la década sexta del siglo xx se reporta un salto en el crecimiento de los habitantes urbanos que desbordó con creces la capacidad de absorción de la industria y demás sectores urbanos, y generó una masa de población sobrante para el capital (desempleados, trabajadores informales, población en marginalidad...) que pobló los márgenes de las grandes ciudades del país. Junto al evidente

desempleo estructural, fue también indudable el crecimiento de un “ejército de desempleados en el campo”, una parte de él en calidad de *semi-proletariado rural*, mientras otra fracción se lanzó a reproducir el esquema de colonización de la frontera agrícola a fin de acceder a medios que posibilitaran la vida.

Para ese momento, la transformación capitalista no sólo se había consolidado, sino que atravesaba uno de sus mayores ciclos de expansión. En ese contexto tomó pleno cuerpo la perspectiva de desarrollo nacionalista sobre la base de impulsar la industria manufacturera interna, en la que el capitalismo latifundista cumplió un el papel “complementario” al ofertar materias primas básicas como algodón, sorgo, soya, maíz, o caña de azúcar. Tal proyecto se consolidó políticamente con el acuerdo político de frente Nacional en 1957, momento en que los dos partidos de la oligarquía decidieron refrenar sus diferencias para agilizar el paso del capitalismo.

El papel de freno productivo y social que provenía del régimen de producción de la hacienda fue quedando en evidencia a medida que los ciclos de agro-exportación tocaban fondo, sin dejar mayores trazos de avance hacia el capitalismo. Durante la segunda mitad del siglo xix, tras el fin de cada ciclo de exportación, eran inevitables las quiebras de algunas haciendas, los consecuentes déficits del fisco nacional, y una sangría de oro al extranjero que deprimía los precios internos y el exiguo comercio. Tal situación se procuró remediar mediante la recentralización política de la Regeneración conservadora, que regresó parte del poder al gobierno nacional, como se comentó en la sección anterior, pero que sólo se consolidó con el fin de la Guerra de los Mil Días.

El alargamiento de la guerra y sus tremendas consecuencias deprimió aún más las condiciones de vida de la población. Parte del escenario resultante fue el de altísima inflación, desestructuración de la producción ganadera, afección de las haciendas cafeteras, y unos cien mil muertos. Pero bajo ese cuadro, para los trabajadores del campo se abrió la posibilidad de lanzarse a la montaña, colonizar y sembrar, en especial café, producto que empezaba a propagarse y mostrar un ciclo de exportaciones beneficioso en precios y cantidades, tendencia que perduró hasta 1930. Hacia 1905 el café ya aportaba el 39% del total de las exportaciones, cubría cerca del 55% en la tercera década, y explicó hasta el 78% en 1957²⁸, lo que a su vez indica que la explotación minera del oro volvió a perder peso desde inicios del siglo xx.

Resumamos aquí que, en las tres primeras décadas del siglo xx el país se adentró en la producción capitalista de tipo industrial, actividad de la cual Antioquia mantuvo predominio hasta fines de los cuarenta. En esa transformación ayudó el relativo cierre del mercado externo durante la Primera Guerra Mundial (1914-1918), la política “proteccionista” de la hegemonía de gobiernos conservadores (1882-1930), como la expansión de flujos de capital de los años veinte, compuesta por inversión externa, cuantiosos créditos, y la vergonzosa indemnización por el robo de Panamá. A su vez, resultó de vital importancia la estabilidad política tras la derrota militar de los liberales en la GMD, partido que debió conformarse con ser una fracción minoritaria del poder, muy a pesar de que modificó sustancialmente el ideario que pregonó en el siglo anterior.

Los cambios en la organización social del país se notan en el crecimiento de las ciudades. Bogotá tenía 144.000 habitantes en 1918 y paso a 285.000 en 1928, para los mismos años, los datos de Barranquilla fueron 64.543 y 140.000 habitantes, en Medellín de 79.000 y 120.000 habitantes. La tasa de crecimiento de población pasó de un 1,5% en el siglo xix, a 2,2% entre 1905 y 1950, y saltó al 3,2% en la siguiente década. Si en 1870 apenas se contabilizaron cerca de tres millones de habitantes, en 1905 fueron 4,5 millones, aún de mayoría rural, pero en 1938 la cifra es de 8,7 millones, con un 37% urbano ²⁹.

²⁸ Resumen sobre datos con base en el cuadro No 26 de McGeevey 2015, pg 268.

²⁹ Datos tomados de “Compendio de Estadísticas históricas de Colombia” de Urrutia, UN 1970; y DANE.

La opinión más generalizada entre estudiosos del tema es que hacia inicios de los veinte ya existe una importante cantidad de industrias, orientadas a la producción de alimentos y textiles³⁰. Estos cambios se dejan sentir en la composición del Producto Interno Bruto (PIB), el sector agropecuario reduce su participación en el total de 56% al 49%, entre 1926 y 1930, mientras la industria pasó a explicar cerca del 6%, en compañía del comercio que cubría otro 5% en 1930. Tales cambios implicaron ajustes en el orden institucional, así por ejemplo en ese periodo se fundó el Banco de la República (1923), la Contraloría General (1923), la Oficina Nacional del Trabajo y el Banco Agrícola Hipotecario, entre muchas otras adaptaciones institucionales del Estado y del gobierno nacional.

El avance de la relación salarial es evidente en las ciudades, y los artesanos y obreros desarrollan las primeras protestas y huelgas, en especial a partir de 1919, avanzando incluso en experiencias de organización partidaria al crear en 1926 el Partido Socialista Revolucionario (PSR). Estas capacidades son puestas en juego al iniciarse la crisis de 1929, posibilitando el desarrollo de huelgas por salarios y empleo, momento en que la drástica contracción de obras públicas empujó a que una parte de los trabajadores regresara al campo.

Estos hechos son indicadores de que la relación salarial característica del capitalismo se iba esparciendo entre la sociedad. En ese contexto se suele indicar que la contratación mediante relaciones salariales en las obras públicas afectó el poder que ejercían los hacendados sobre los arrendatarios. Tal situación se sucede en el momento que la tierra se está valorizando y las condiciones de producción de café bajo relaciones más libres en Antioquia y parte del Tolima funcionaron como aliciente para que colonos y arrendatarios tendieran a liberarse de las relaciones de sujeción. En consecuencia, el régimen de hacienda entró en una crisis en las que algunas simplemente quebraron, otras en dificultades fueron compradas por el gobierno a fin de repartos, otras fueron colocadas en arriendo a la burguesía rural, y otra parte importante se transformó en empresas capitalistas, tendencia que aún tomaría medio siglo más para su completo desarrollo (Kalmanovitz 1998, pg 231).

El citado freno que implicaba la pervivencia de la hacienda para el impulso de la economía capitalista se manifestó con mayor fuerza en el segundo quinquenio de los veinte. Por entonces, la producción agraria de campesinos y hacendados está más orientada al autoconsumo. Fue así que la estructura rural se mostró incapaz de incrementar su oferta de materias primas y alimentos de cara al rápido crecimiento de la producción urbana, situación que se tradujo en mayor inflación. A este problema se sumaba que la hacienda ataba parte de la potencial oferta de mano de obra de los campesinos, y en consecuencia ayudaba a elevar el nivel de los salarios en la ciudad.

La situación se enfrentó mediante medidas de emergencia que permitieron acudir a la importación de productos provenientes de la agricultura. Fue así, que la opinión sobre la necesidad de modernizar la producción agraria ganó espacio, perspectiva que entraba en choque con el poder de los hacendados³¹.

³⁰ Por ejemplo, Ocampo (2007) identifica que en 1900 existían 24 empresas, en 1916 hay en total 56. Tovar (1989) informa que según el censo industrial de 1910 ya existían 289 establecimientos, y en 1920 la cifra llega a 442, a pesar de que varias correspondan a pequeñas manufacturas. Kalmanovitz (1988) afirma que en 1915 “ya se había constituido el esqueleto básico de una tercera parte de las industrias existentes en el país al término de la Segunda Guerra Mundial”, debido a que el 31,5 % de los activos del censo de 1945 corresponde a empresas fundadas entre 1890 y 1915. Una opinión similar es la de Montenegro (1984) para quien a inicios de los veinte ya se ha instalado la mayoría de empresas del sector textil. Bejarano (1989a) afirma que entre 1920 y 1929 el número de establecimientos industriales pasó de 377 a 434. Mayor Mora cita la existencia de 123 empresas en 1916, según informa del Ministro de hacienda, pero siendo la mayoría “meros talleres artesanales”, de forma que sólo 36 eran “verdaderas fábricas”.

³¹ Según Bejarano (1989a) junto al diferencial de salarios, también se creó una valorización de tierras resultado de las obras públicas en comunicación, elementos que empujaron la lucha entre campesinos y terratenientes por la posesión de terrenos y siembra de

En resumen, la manera como se reproducía la sociedad había sido transformada y era necesario que se diesen ajustes políticos y sociales. Tal situación resultó mejor interpretada y asumida por los *liberales nuevos*, quienes se ubicaron hacia la izquierda usando discursos reformadores que lograron captar el apoyo de buena parte de artesanos, obreros, colonos y arrendatarios. De esta forma, para 1928 ya se había consolidado una crisis del régimen político conservador, en especial tras la masacre de las bananeras y el endurecimiento del autoritarismo del gobierno. A tal situación se sumó el inesperado golpe de la crisis de 1929, que fracturó los precios internacionales, quebró las finanzas públicas y colocó en jaque el sistema de crédito privado. En ese marco, el Partido Liberal aprovechó para dejar de ser minoría y mediante una coalición con un sector de conservadores lograron ganar el gobierno, con Olaya Herrera en 1930, para sostenerse en la dirección del ejecutivo hasta 1946.

En tal cambio, el apoyo de los campesinos fue muy importante, a pesar de que no pudiesen votar, pues al fin de cuentas componían la mayoría de trabajadores del país. Fue así que la potencialidad de una ruta modernizante a partir del régimen de producción campesino ganó terreno. Por ello, los liberales, una vez en el gobierno, despuntaron tal proyección, pero rápidamente cedieron ante el impresionante poder intimidatorio de los hacendados, resultándoles más conveniente dejar por el camino su fugaz coqueteo con los campesinos, como quedó evidenciado en la Ley de reforma agraria de 1936. Aún así, la fuerza de los campesinos ayudó a imprimir un giro, temporal, al *régimen político de gobierno*, traducido en la elaboración de un nuevo cuadro jurídico, que por demás permitió institucionalizar las protestas de proletarios y campesinos a fin controlarlas desde el interior del Estado.

Las contradicciones en el campo, lugar en que aún predominaba el régimen de la hacienda, se manifestaban bajo tres formas: *lucha de los indígenas* por defender sus territorios y cultura; *Lucha de campesinos arrendatarios y apareceros* por liberarse del régimen de sujeción extra-económica, o cuando menos por limitar la explotación; Y acciones de los *campesinos libres* por la titularización de las tierras colonizadas y contra los falsos títulos de los terratenientes, a la vez que por libertad de cultivos, especialmente café y cacao³².

Entre las luchas de los indígenas se resalta un nuevo episodio por la defensa de los resguardos en el sur del país, en el que cobra protagonismo Quintín Lame. Así, los indígenas del Cauca se negaron a pagar terraje, y entre 1914 y 1916 se sucedieron diversos enfrentamientos que el Estado trató por la vía militar.

En el caso de los colonos, los conflictos por la tenencia y uso de la tierra se renovó a medida que el precio de café se elevaba, ritmo que también valorizó las tierras, y al que se agregó el efecto de la ampliación de vías públicas. Ante esta situación, los hacendados procedieron a prohibir la siembra de productos permanentes como café y cacao. A su vez, los arrendatarios y apareceros entraron a cuestionar el restringido ingreso monetario que se les pagaba en las haciendas, y por esa vía chocaron contra la relación semi-servil. Gilhodes (1989) cita que en 1921 un Comité Sindical de Montería plantea en su programa:

“no trabajar en las haciendas donde subsista la picota y donde se maltrate a los trabajadores, en la que los trabajadores sean encarcelados por deudas, en las que se retengan dos sueldos por un día de ausencia, en las que se pague menos de un peso diario, en las que no se dé alimentación sana y abundante”.

El trabajo de LeGrand, antes citado, permite comprender cómo se vinculó el robo de baldíos, las protestas de los diferentes tipos de campesinos y la crisis del régimen de hacienda, durante estos años iniciales del

café. La crisis del régimen social que implicaba la hacienda, se puede medir en el hecho de que en 1927 “se presentó al Congreso un proyecto de ley “sobre la libre circulación de mano de obra”” (Bejarano 1989 a).

³² P. Gilhodes (1989), también identifica las mismas luchas, en “La cuestión agraria en Colombia: 1900-1946”, en la Nueva Historia de Colombia (NHC), T. III.

siglo xx. Por eso volvemos a extendemos en su comentario.

Como antes se ha comentado, asocia el incremento de conflictos entre campesinos y hacendados a la valorización de los baldíos por efecto de las exportaciones y de las nuevas inversiones en vías. Así por ejemplo señala que el número de incursiones usurpadoras pasó de 177 entre 1901 a 1917, y llegó a 307 entre 1918-1930 (LeGrand, pg 144). Así mismo se elevaría el número de conflictos, en especial en las zonas donde habían sido más intensos los robos de tierra en el pasado.

LeGrand asume que ya en los años veinte hay cierto acuerdo entre los partidos Liberal y Conservador por la industrialización, la que además debía ser promovida por el Estado³³. Tal situación ganaría reconocimiento público con el incremento de la inflación, en el segundo quinquenio de los veinte, contexto en el que se recusó como responsable al monopolio de la tierra y el consecuente atraso en la agricultura. De ese modo ganó terreno la perspectiva en política agraria de promover la producción de alimentos y materias primas para el mercado interno, antes que centrarse en la orientación a la agro-exportación.

En consecuencia, el Congreso debía legislar para recuperar baldíos apropiados ilegalmente por los latifundistas a fin de adjudicarlos a los colonos para que los cultivaran. Esto es, reformar la estructura de tenencia de la tierra a favor de las familias de pequeños productores que utilizaban el suelo de manera más intensa. Así, se retomó **el ideal liberal³⁴ de fomentar una clase media rural** que ya habían expuesto los liberales del siglo anterior (Legrand, pg 149), pero que ya estaba inserto en las reformas de los Borbones en el siglo xviii.

LeGrand identifica la permanencia de esa política en favor de los colonos, fortalecida después de 1095, y en parte asociado a la centralización del gobierno. Los datos acuñados por Legrand, resumidos por Kalmanovitz y López, parecen brindar una idea de cómo se fue modificando la tendencia a adjudicar grandes baldíos desde inicios del xx. El promedio cae drásticamente desde inicios del xx, debido a que las concesiones se centraron en las de tamaño menor a cien has, a diferencia del siglo anterior que fue predominante las de más de mil has.

Tamaño de las concesiones de baldíos entre 1827 y 1931					
años	1827-69	1870-1900	1901-17	1918-	Total
T. Concesiones	122	1028	1442	2569	5161
No has.	471.636	1.560.887	398.845	428.875	2.941.246
Promedio has	3.866	1.518	277	188	
Fuente: resumen sobre cuadro No 2. Kalmanovitz y López, en "instituciones y desarrollo agrícola a principios del siglo xx", elaborada con base en el estudio de LeGrand, aquí citado con fecha 2016.					

La nueva política evolucionó gradualmente, en 1917 la Ley 71 exceptuaba a los colonos con menos de 20 has de los costosos requisitos para obtener la adjudicación. En 1926 la ley facilitó la adjudicación y prometió crédito, herramientas y semillas. Se dio inicio al primer programa de colonización planificada, con proyectos

³³ "A diferencia de las movilizaciones campesinas, facilitadas por gobiernos reformistas o socialistas (Guatemala, Bolivia años cincuenta, México años veinte, Perú y Brasil inicios de los sesenta), aquí se trata de gobiernos conservadores, y de la coalición de inicios de los treinta, para "facilitar la transición de una economía exportadora a una industrial" (LeGrand, pg 156).

³⁴ Ideal que se ha mantenido vivo, según las declaraciones a inicios de octubre de 2022 por José Felix Lafaurie, presidente de Fedegan, al afirmar que crearían un país con una clase media productiva en el campo, en el marco del acuerdo entre ganaderos y gobierno para negociar tres millones de hectáreas para promover la reforma agraria.

de colonias en Valle, Huila, Chocó. Y en medio de una especie de vacío jurídico, en ese año, la Corte Suprema de Justicia puso en juicio los títulos de propiedad al afirmar que “todo el territorio colombiano se presumiría ser baldío a menos que se demostrara lo contrario”.

El impacto de tal juicio resultó profundo, y sólo se saldó con la reforma constitucional de 1936. El pronunciamiento implicó exigir “la presentación del título original con el cual el Estado había enajenado” la tierra a fin de asegurar el derecho legal a la propiedad. Con ello, el uso de *testamentos, ventas o sentencias de tribunales*, que eran usados para justificar la posesión, dejaron de ser suficientes para probar la propiedad privada. Al tratar de proteger los baldíos restantes, la Corte trajo a colación la dudosa posesión de los terratenientes pues no poseían títulos adecuados, al menos tal cual los exigía.

La situación fue de tal magnitud que en 1931 el procurador general afirmó que ““Hay una inseguridad casi absoluta de la propiedad privada por carencia de títulos originales por medio de los cuales esas propiedades hayan salido del poder estatal”” (LeGrand, pg 152). Ante la exigencia de tales títulos, desde 1927 se opusieron terratenientes y empresas petroleras, que lograron frenarla. No obstante, sobre la base de la legislación de 1882, que exigía su uso por parte de los adjudicatarios, el gobierno recuperó 320 mil hectáreas entre 1931 y 1936.

En contraposición, la legislación de 1926 facilitó los trámites para que los colonos accedieran a títulos de predios menores a 21 has. Y en 1930 se agregó una modificación en la que ya no bastaban los tres testigos para desalojar a los colonos, como se infería de la Ley 57 de 1905, sino que exigía las escrituras a los terratenientes. Así, las luchas campesinas de inicios de los treinta serían, en parte, consecuencia lógica de la política agraria, condición que los campesinos aprovecharon (LeGrand, pg 155).

En el desarrollo de las protestas de los campesinos de fines de los veinte e inicios de los treinta, se conjugan varios factores y habría que tener en cuenta: en principio, que los campesinos –en sus diferentes formas– componían la clase mayoritaria de un país que dependía de la producción agraria. También, que la industrialización y urbanización extendieron la relación salarial y ciertos derechos, los que tuvieron repercusión en la vida del campo, ejemplo de ello serían las obras públicas, o la misma salarización en el caso de la United Fruit Company. De igual manera, las luchas de artesanos y obreros de las ciudades aleccionaron a los campesinos, y posibilitaron contactos con dirigentes que los animaron a incrementar su nivel de organización. Incluso, Legrand menciona que allí debió operar el recuerdo del despojo sufrido en las décadas anteriores. En resumen, después de 1928 los colonos pasaron a la ofensiva ocupando haciendas improductivas, acciones en las que los mismos arrendatarios también se reclamaban como colonos, movimiento que creció hasta abarcar regiones enteras, resultando que **la propiedad de la tierra se tornó un problema nacional** (LeGrand, pg 140)

Con la sorpresiva depresión económica de 1929-1930 el desempleo estuvo a la orden y el salario se redujo entre 50% a 60%. Así, frente a la intensificación de las protestas de artesanos y proletarios de la ciudad, se identificó como salida el retorno al campo y la producción de alimentos para la recuperación, política mediante la cual los liberales apoyaron a los colonos. Pero esto “aumentó inadvertidamente las tensiones sociales en el campo”, porque los que regresaban tenían otra manera de pensar, no aceptaban las pretensiones de sometimiento de los hacendados, y se orientaban a conquistar tierras con buena ubicación para producir alimentos y generar un excedente comercializable, de ahí que ocupasen baldíos y haciendas (LeGrand, pg 163).

Los cambios legales habían debilitado las herramientas de dominio de los terratenientes, y bajo ese nuevo cuadro el equilibrio de fuerzas se modificó, permitiendo que los colonos pasaran a reivindicar la tierra. Al parecer, los trabajadores del campo actuaron pensando que mediante su proceder daban cumplimiento a la

política no aplicada de utilizar productivamente las tierras inmovilizadas, suponiendo que sus acciones eran legales y estaban en armonía con las políticas nacionales. Juzga LeGrand que las acciones comunes se sucedieron cuando los campesinos contaron con medios y estructuras para realizarlas, por lo tanto se trataría de una “evaluación realista de las circunstancias”, y no de una movilización simplemente estimulada por la motivación de unos líderes.

La situación que describe LeGrand se corresponde con el balance antes citado de Bejarano y Gilhodes:

“Los arrendatarios efectuaban campañas de agitación en busca de mejores contratos de trabajo y del derecho a sembrar café en sus parcelas, mientras los indígenas clamaban que se les devolviesen sus tierras comunales. Al mismo tiempo, miles de campesinos en regiones de fronteras invadían las nuevas haciendas, tratando de recuperar los baldíos que habían perdido. Aunque cada uno de estos grupos recurría a medios distintos y a justificaciones diferentes, en la base de todos estos movimientos había un tema común. Indígenas, arrendatarios y colonos buscaban todos liberarse de las grandes propiedades y convertirse de nuevo en productores independientes” (LeGrand, pg 168)

Sin embargo, en el nuevo escenario las luchas se transformaron, de modo que *las invasiones* aparecieron como nueva táctica, además, organizativamente se conformaron las primeras *ligas campesinas*, y se establecieron vínculos y relaciones con partidos de izquierda y con el liberalismo. Los numerosos movimientos surgieron en forma independiente, sus integrantes se reclamaron como colonos arrendatarios y sus acciones descansaron en una *estrategia legalista* que fue poderosa pero limitada, que invocó el derecho del cultivador, bajo el concepto de “función social de la propiedad” popularizado entre políticos en la década anterior, y ahora en manos de los reclamantes. Como efecto de estas luchas iniciaría a cambiar la estructura de la propiedad agraria, porque *la hacienda se iba disolviendo* en el marco de una especie de “reforma agraria popular” (LeGrand, pg 185).

La respuesta de los terratenientes fue la de desalojar los predios por medio de acciones administrativas de desahucio, apoyados por autoridades locales, debido a que la salida mediante pleitos ya no les favorecía. Por ello cobró relevancia el enfrentamiento directo, y cuando el desalojo se producía, los ocupantes regresaban, con lo cual los conflictos se tornaron persistentes. En ese contexto, las autoridades departamentales y municipales, en conjunción con los hacendados, usaron hombres armados para los desahucios, así como bandas armadas, agregando la práctica de soltar el ganado para dañar los cultivos de los colonos, cortar caminos y fuentes de agua, mientras a los dirigentes se les acusaba falsamente de daño en propiedad, fraude electoral o vagancia. A pesar de ello, los colonos lograron resistir debido al respaldo institucional y de varios partidos de izquierda, como del Liberal.

Parte de ese respaldo provino de abogados locales, pero resultó importante el apoyo de las organizaciones de izquierda. Su papel fue el de ayudar a identificar usurpaciones, dar a conocer públicamente las ocupaciones, promover y coordinar los grupos ocupantes, como infundir un significado político a los conflictos por la tierra (LeGrand, pg 190). Entre esas organizaciones estuvieron la UNIR de Gaitán, el Partido Comunista de Colombia-PCC y el Partido Agrario Nacional- PAN³⁵. Además conservadores, y en especial liberales procuraron cooptar las movilizaciones, así por ejemplo el Partido Liberal aprobó la sindicalización urbana y rural en 1931 en procura de competir con los comunistas, y su ala izquierda creó un comité para crear sindicatos campesinos afiliados a su partido, de igual modo desde el Ministerio de industrias se apoyó

³⁵ PAN (1935): su propósito era defender los colonos del Sumapaz, creada por el abogado Erasmo Valencia. A través de su semanario *Claridad* explicaba los abusos de los hacendados y noticias sobre las ocupaciones (LeGrand, pg 190)

la creación de cooperativas y sindicatos.

A pesar de esto, la protesta permaneció dispersa, de un lado los colonos se diferenciaban de arrendatarios e indígenas, del otro, el faccionalismo político dividía más. A pesar de ello, la acción de los partidos de izquierda permitió que el problema de los baldíos cobrase escena nacional, dándole una dimensión política al problema, con lo que se reforzó la capacidad de los colonos para oponerse a las agresiones de los terratenientes.

Según LeGrand la primera liga campesina se creó en Puerto Berrio en 1921, en 1922 aparecieron otras, junto a sindicatos de arrendatarios, y se multiplicaron a inicios de los treinta, en parte por la acción de la UNIR y el PCC. Sin embargo la mayor organización fue la Colonia Agrícola del Sumapaz fundada hacia 1930 por Erasmo Valencia, Juan de La Cruz Varela y otros dirigentes campesinos. Tal experiencia ha logrado renombre además por sus efectos sobre lo que el conservatismo más reaccionario calificó como *repúblicas independientes*, durante los años de la Violencia partidista de los cincuenta.

5.3. La “transición amigable” de 1936: victoria de la vía latifundista (1930-1953)

La valoración general de LeGrand sobre las políticas de los gobiernos liberales es que el de Olaya Herrera (1930-1934) fue más considerado con los colonos que el de López Pumarejo (1934-1938). Por ejemplo señala que después de 1931 el gobierno se abstuvo de ejecutar desalojos, al menos mientras se revisaban los títulos. Además, pasó a mediar e intervenir en los conflictos por medio de la oficina de trabajo del Ministerio de Industria, por lo cual enviaba comisiones a fin de valorar los hechos, negociar acuerdos entre las partes, además de aportar abogados para informar a los colonos de los derechos. Estas prácticas afectaron las viejas tácticas de los terratenientes, que indignados pasaron a tachar de comunista al Ministerio y al Partido Liberal, siendo acusados de pretender acabar con la propiedad privada.

En la medida que los conflictos fueron prolongados, el gobierno entró en una situación “claramente insostenible” (LeGrand, pg 206). De un lado crecía el discurso de la lucha de clases y de la revolución social, del otro, los conflictos limitaban los resultados productivos de colonos y hacendados. En consecuencia la producción disminuyó, a la par que crecía la “falta de confianza en la seguridad de la propiedad”, inestabilidad que afectó el valor de la tierra y las inversiones agrícolas.

El gobierno que se había conformado en 1930 se compuso de una coalición entre liberales y una fracción conservadora, así se produjo una especie de cambio no traumática de la hegemonía política. Con la victoria del liberal Alfonso López Pumarejo, los proletarios y campesinos esperaban una mayor conexión con sus necesidades y una radicalización del programa liberal. Sin embargo, muy pronto el nuevo gobierno cedería ante las crecientes amenazas, que provenían de la ultraderecha conservadora, en buena medida conformada por terratenientes y altos funcionarios de la iglesia católica.

En 1934 el gobierno tenía claro que el problema de las tierras era nacional y que descansaba en los grandes predios sin explotar, situación agudizada por su política de reivindicar los baldíos y de su exigencia a ponerlos en explotación. En ese momento se enfrentaron claramente dos tendencias de ley sobre los baldíos: apoyo a los grandes propietarios o a las familias parceleras. Como se dijo, a su vez, esto expresó dos caminos alternativos para desarrollar el capitalismo en el campo: la gran extensión o la vía campesina de pequeños propietarios.

En ese contexto, LeGrand identifica que el gobierno echó mano de *tres iniciativas* sucesivas para enfrentar el problema de la tierra: manejo en los tribunales, subdivisión de predios afectados, y reforma agraria. La primera ya se había despuntado en 1926 con el pronunciamiento de la Corte, antes comentado, perspectiva

que en la práctica no prosperó porque al interior del sistema judicial se frustró el propósito, muy a pesar de lo evidente que era para la sociedad lo defectuoso de los títulos de las grandes propiedades. La otra alternativa complementaria fue el *sistema de parcelación*, consistente en comprar los predios afectados, subdividirlos y entregarlos a los arrendatarios y ocupantes (Leyes 74 de 1926 y 87 de 1928), es decir una **“transición amigable”** mediante expropiación con indemnización, pensada en la paz social y la prosperidad económica (LeGrand, pg 215). Tal estrategia - similar a la planteada por Gustavo Petro en 2022- significó un debilitamiento de la política de recuperar el carácter público de los baldíos.

Curiosamente, el argumento que se esgrimió para legitimar las usurpaciones fue similar al que utilizó el gobierno de J. M Santos, en 2016, para imponer la legalización de cerca de ocho millones de hectáreas robadas a los campesinos mediante el Acuerdo de la Habana. Entonces se “sostenía que los terratenientes, que habían comprado predios **creyendo que sus títulos eran legítimos**, y los bancos, que habían aportado créditos sobre la tierra, *no tenían por qué ser perjudicados si posteriormente se descubría que los títulos eran deficientes*” (LeGrand, pg 214, se agrega el resaltado). Pero tal práctica no manifestó nada nuevo, pues el **ciclo de robar, para luego legalizar y legitimar fue impuesto por el poder de la Corona española**, sólo que en aquel momento la legitimación provino de la ideología asociada al poder de dios.

En todo caso, el programa de parcelación no avanzó demasiado, debido a que exigía un gasto considerable para el erario público. Además, porque se definió que los campesinos beneficiarios debían cubrir el valor comercial de la tierra, y su respuesta fue la negativa a pagar por tierras que consideraban como baldíos. En resumen, el programa decepcionó a los colonos, no obstante, a diciembre de 1936 el Estado había comprado 62 haciendas, la mayoría de ellas en quiebra (LeGrand, pg 218).

La tercera iniciativa fue la de la reforma agraria, resuelta a favor de los hacendados en 1936. Como se ha comentado, los derechos de propiedad sobre la tierra estuvieron en discusión desde 1926 ante la sentencia de la Corte. Este pronunciamiento debía ser ratificado por el Congreso, objetivo que fue imposible de alcanzar, por ello la incertidumbre jurídica prevaleció hasta 1936. Sin embargo, en el marco del discurso desarrollista de la economía nacional tomó carrera el concepto de que la propiedad tenía una *función social*, criterio que aplicado a la tierra exigía el uso productivo de los predios.

Un primer proyecto de reforma agraria, más favorable a los colonos, fue presentado por Olaya Herrera en 1933, siendo derrotado. En él se consideró la restitución de los baldíos usurpados a la nación, una mejor distribución y la utilización económica de la propiedad privada. Su argumentación profundizó la opinión de la Corte Suprema y llegó a argumentar que la mayor parte de las propiedades estaban constituidas por terrenos baldíos, debido a que los propietarios no podían explicar adecuadamente sus títulos. No obstante, se concedían diez años a los terratenientes para que dieran utilización productiva a riesgo de perderla, mientras posibilitaba su titulación a quienes la sembraran por un periodo de cinco años, conceptos basados en la presunción de que “toda la tierra era de dominio público”. A ello se sumó la posibilidad de impedir futuras concentraciones, pues limitaba el monto de traslados de un solo predio a menos de 2.000 has, y entre 250 y 1.000 si se trataba de predio cercano a centros urbanos. Finalmente, aceleraba los procesos judiciales en casos de litigios, así como protegía a los colonos en el caso de desahucio. Si tal proyecto se hubiese aprobado, más de tres cuartas partes de la propiedad privada en tierras hubiesen regresado a manos de la nación (LeGrand, pg 223).

A diferencia, el proyecto aprobado en 1936, bajo el primer mandato de López Pumarejo, *favoreció a la gran empresa agrícola* (LeGrand, pg 222). La situación de fuerzas ya se había modificado y los colonos perdieron influencia debido a varias razones. Parte de los líderes fueron cooptados y persistió su división, además los obreros urbanos empezaron a ser considerados como mayor base para el sostenimiento del poder político. A ello se sumaron el regreso de Gaitán al liberalismo oficial, y el apoyo del PCC a López, debilitando la

oposición de izquierda y limitando los canales de influencia política de los colonos. También la política de parcelación afectó, porque desmovilizó a quienes habían logrado su acceso a la tierra al centrar su atención en la producción, aspecto que por ejemplo desmoronó la solidaridad en el caso del Sumapaz.

Por su parte, los terratenientes de los dos partidos empezaron a actuar en forma concertada para evitar el riesgo que implicaba la propuesta de reforma de 1933. Esa labor fue asumida por la SAC y Fedecafé, para lo cual crearon el sindicato de propietarios y empresarios agrícolas, que en 1935 dio lugar a la Asociación Patriótica Económica Nacional-APEN, desde la cual se dirigió la campaña de hostilidad contra el intento de reforma. A la postre el incremento de tensiones influyó en la opinión de López, resultado en el que la propaganda de ser un bolchevique que quería destruir la propiedad privada jugó su papel (LeGrand, pg 226...).

En consecuencia, **la Ley 200/1936 estableció un compromiso entre colonos y terratenientes**, pero en favor de los últimos, de allí que su talante reformista sea una falacia (LeGrand, pg 231). La Ley exigía que los propietarios de predios ocupados hasta 1935 presentaran los títulos, de lo contrario las haciendas se declararían baldíos. Se abría la puerta para que los campesinos que habían cultivado la tierra durante cinco años adquirieran el derecho a la tierra, con lo cual los ocupantes *hasta antes* de 1935 podrían acceder a títulos legales.

Sin embargo, lo más importante fue que **la Ley estableció la presunción de propiedad privada sobre los baldíos**, anulando la sentencia de la Corte en 1926. De modo que la demanda de títulos era sólo para las propiedades que hubieran sido controvertidas antes de 1935, para las restantes bastaba una cadena de títulos que indicara posesión en los últimos treinta años, con lo cual regresaba la aceptación de las ventas, testamentos y documentos judiciales como pruebas. Por esa vía, la *“Ley 200 confirió en la práctica legitimidad a las usurpaciones de baldíos efectuadas en el siglo precedente”*, y rechazaba el propósito de desintegrar los latifundios, además de desconocer las reclamaciones de colonos después de 1936, quedando los ocupantes en calidad de intrusos ilegales, siendo expuestos al desahucio (LeGrand, pg 233, se agrega la cursiva).

La ley mantuvo el objetivo de animar la productividad en el uso de la tierra, por eso introdujo el concepto de función social que llamaba a utilizarla productivamente, para lo cual concedió espacio de diez años, so amenaza de regresar a dominio público, cláusula que tibiamente se intentó utilizar hasta 1961. En síntesis, si bien los colonos empujaron al gobierno a actuar sobre el problema de la tierra, su capacidad organizativa resultó insuficiente para contrarrestar las presiones de las élites terratenientes sobre el gobierno. Por el contrario se desactivó y absorbió al movimiento campesino para evitar su mayor radicalización, con lo cual se perdió todo propósito redistributivo (LeGrand, pg 235).

El golpe que recibió la vía campesina fue realmente contundente, sin embargo no resultó definitivo y aún fue necesario un nuevo ciclo de violencia para desarticular la organización de la clase campesina. En consonancia desde ese momento fue tomando más cuerpo la vía de desarrollo capitalista sobre la base de la gran extensión. Así se inicia a mecanizar la agricultura que ayudó a contener la ganadería extensiva en el Valle del Cauca, parte del Tolima, los Llanos Orientales y la Costa Atlántica.

LeGran plantea que el periodo 1937-1947, es decir hasta el final de la hegemonía liberal, los conflictos se redujeron. En ello obró la recuperación económica tras la crisis de 1929-1931, con lo que mejoró el salario y el empleo. Así mismo ayudó el apoyo de gaitanistas y comunistas al Partido Liberal, que además favoreció la institucionalización del movimiento de colonos sobre la base de la Ley 200/1936, facilitando la legalización de sindicatos y ligas. También, operó la resolución de hasta el 80% de los litigios, hacia fines de 1938, mediante una vía exprés por medio de *jueces de tierras*, figura que existió hasta 1943, en la que se actuó en favor de los terratenientes. Por último, también **funcionó el programa de parcelación**, bajo el cual el

Gobierno compró un total de 240 haciendas entre 1933 y 1940, medio por el cual unos 11.000 campesinos obtuvieron títulos de sus tierras (LeGrand, pgs 240-242).

En síntesis, la Ley 200 de 1936 no se dirigió a liquidar a la clase terrateniente, sólo se orientó a promover el cultivo de la tierra de manera más rentable y productiva, esto es, ponerla bajo relaciones capitalistas. Así, que junto a los impuestos, se utilizaba la amenaza de expropiar las tierras incultas y la posibilidad de reconocer el derecho de propiedad a los campesinos colonizadores sobre la tierra trabajada. Que éste era *sólo un mecanismo de presión social* quedó evidenciado en cuanto no se reconoció en forma directa ese derecho al campesino.

Lo modernizante de la Ley, en el sentido capitalista, consistió en la prohibición expresa de las rentas en trabajo y especie, sustento de la hacienda. Como en toda “revolución” por arriba y mediante decreto, los efectos reales de la Ley fueron limitados, pobres en la titulación a los colonos porque menos del 2% de la tierra disponible fue expropiada³⁶. Por el contrario, ante los temores de que arrendatarios y aparceros ampliaran sus reclamaciones, los terratenientes se dieron a la tarea de lanzarlos de las haciendas, agudizando la contradicción y con ello la lucha campesina por el derecho sobre la parecerlas trabajadas, en especial en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Bolívar, Antioquía, Caldas, y Cauca. A su vez, el Partido Liberal abandonó a los campesinos, dejándolos en manos de Eduardo Santos (1936-1940), quien consideraba a “...nuestros hacendados (como) modestos trabajadores que han laborado de sol a sol...” (P. Gilhodes, 1989)

Como efectos de la Ley, Kalmanonitz identifica un mayor mercado de la tierra. Los terratenientes se habrían visto forzados a dividir las haciendas entre familiares e hijos. Además, la prohibición de las rentas en trabajo o especie habría redundado en una mayor contratación de fuerza laboral mediante salarios. Siendo el efecto potencial más importante la pérdida del influjo sobre los campesinos y con ello la reducción del poder político de los terratenientes y del Partido Conservador. Es por esto que, la reacción de los terratenientes/conservadores fue brutal, dándose a la lucha política mediante medios de violencia directa. Y en este contexto, se hace comprensible la obsesión por la reconquista del poder, expresada por Laureano Gómez.

Otro posible efecto de la Ley 200 lo señaló Bejarano (1989), que sobre datos de la Cepal identificó una marcada tendencia a la reducción de la inversión en el sector hasta 1945, comportamiento que asoció a las luchas campesinas por apropiación de tierra, en las áreas de Tolima y Cundinamarca, que por entonces representaban el 23,3% del área cultivada en el país. Dicha reducción fue en parte compensada por recursos públicos, pero no fueron capaces de contener la caída de la producción entre 1930-1946³⁷.

Si bien la lucha agraria tendió a atenuarse después de 1938, por causa de la represión y por la confianza del movimiento campesino en los efectos posibles de las nuevas leyes, el conflicto se mantuvo. En la zona occidental del país, área cafetera, permanecieron los choques entre terratenientes y arrendatarios, mientras en otras regiones pervivieron los conflictos a causa de la persistencia en las relaciones semi-serviles. Mientras en el occidente de Cundinamarca y sur de Tolima se fueron diluyendo las haciendas, algunas de ellas adquiridas por el gobierno, creándose un sistema de pequeñas fincas en su mayoría cafeteras.

Con el nuevo ritmo de vida en el campo las viejas formas arrendatarias continuaron decayendo y se abrió mayor paso a la relación salarial, alentándose un proceso de proletarización rural (LeGrand, pg 246).

³⁶ El dato lo provee Mauricio Archila 1989.

³⁷ El crecimiento resultó débil respecto de la demanda urbana e industrial, de manera que aún era necesario importar algodón, azúcar, arroz. En resumen, a pesar que la tasa de crecimiento de la agricultura fue baja entre 1930-1946, la producción de café ayudó a soportar la producción, porque aumentó en 47%, debido a que el área de cultivada pasó de 356 mil a 626 mil hectáreas, expansión sucedida en la economía campesina, porque los resultados obtenidos en las haciendas era inferiores, reflejando con ello la crisis de ese sistema productivo. En las zonas cafeteras el 2% de las fincas detentaban “más de la cuarta parte de los cafetos del país, mientras que los propietarios medios, con el 10% de las fincas, poseían otra cuarta parte”, estando localizadas las grandes haciendas cafeteras en Cundinamarca, Tolima, Santanderes y Antioquia.

Acomodándose a los cambios, algunos de los hacendados vendieron parcelas adyacentes a sus predios, de manera que ayudaron a conformar un campesinado propietario de pequeños predios, que funcionó como reserva para el trabajo estacional. En todo caso, la Ley 200/1936 dejó intacto el sistema de grandes propiedades y “aceleró la transformación de arrendatarios y aparceros en trabajadores asalariados” (LeGrand, pg 248), por esa vía se consolidaba el triunfo de la vía latifundista de desarrollo capitalista.

Es importante tener presente que la consolidación del modo de producción capitalista en diversos países corre aparejada por una reducción de la participación del sector agrícola en el PIB, espacio que es ganado por el sector industrial y de servicios. El caso de Colombia, hasta mediados de siglo xx, se identifica esa misma dinámica, porque la participación del sector agrícola se redujo a 44% en 1942, y a 39% en 1950, mientras para ese último año la industria ya explica el 15%, y el comercio un 12%. En 1950 aún el 53% de la población trabajadora se dedica a actividades agrícolas, por tanto, aún se depende en buena medida de la producción del campo. En ese momento, el país aún no termina de resolver el tránsito socio-histórico al capitalismo, que resultó traumático y mediado nuevamente por la guerra debido a la dura reacción de terratenientes, alto clero, y conservadores. Nuevamente la guerra fue vehiculizada por las dirigencias liberal y conservadora, de allí que fuera denominada *violencia partidista*, conflicto bajo el cual se desplegó un ataque frontal contra la clase campesina, como también, pero con menor intensidad, contra los proletarios urbanos.

En términos de las condiciones productivas se mantuvo el rezago de la producción agraria, debido a la lenta transformación de las condiciones productivas en la hacienda. Como se comentó, esa situación se evidenció en el segundo quinquenio de los años veinte, y su permanencia se notaba en las bajas tasas de crecimiento del sector agrario que, entre 1930 y 1950 avanzó a un ritmo promedio cercano al 2%, periodo en que la industria se expandió a tasas del 7,5%. Esta diferencia necesariamente se manifestó en inflación de precios en las materias primas, alimentos y su respectivo peso sobre los salarios urbanos.

La composición de las exportaciones permaneció ligada a productos primarios, y esto dice bastante del tipo de vínculo con el mercado mundial. Entre 1930-34 las exportaciones de café explicaban el 59% del total, petróleo el 19% y metales preciosos 13%; entre 1950-54 el café representó el 79%, petróleo 14%, y los metales preciosos sólo 2%³⁸. Las exportaciones petroleras descansaban en capital extranjero enclavado en Barrancabermeja, debido a la concesión Barco, en el gobierno de Olaya Herrera. El avance en la producción agrícola se nota en la conformación de la estructura del sector agropecuario, que para 1950 se distribuía en 15% para café, 50% resto de agricultura y 35% en ganadería.

El cambio de la estructura productiva modificó el cuadro de contradicciones, disputas y posibles alianzas. De manera esquemática, en la industria y comercio la lucha se sucede por fijar el nivel de explotación expresado por la relación entre salarios y ganancias. Al interior de la hacienda prevalecía la lucha por fijar los montos de arriendos y rentas mediante trabajo. Lugar central cobraba la fijación del precio interno del café, que demarca una disputa entre campesinos productores y comerciantes. Sobre la base de ese precio interno se definía el diferencial con el precio internacional que da lugar a una renta comercial, que fue disputada entre comerciantes, industriales y banqueros, lucha en que las políticas monetarias, crediticias y cambiarias fueron relevantes.

La producción cafetera realizada por los campesinos parceleros estaba estructuralmente relacionada con las posibilidades de expansión de la industria, ya que era la principal fuente de divisas, medio por el cual se podía acceder a materias primas y maquinarias en el extranjero, base para la ampliación de la producción. Así los ciclos del comercio mundial continuaron teniendo su importancia al limitar o expandir el monto de divisas. Tales situaciones se asociaron a políticas que buscaron acomodarse o regular las situaciones, y por esa vía se acentuaban, o no, las medidas proteccionistas.

³⁸ Datos de McGeevey (2015), cuadro 26, pg 268.

La crisis de inicios de los años treinta había obligado al gobierno a asumir políticas proteccionistas ante la drástica caída de ingresos por exportaciones que afectaron decididamente las fuentes fiscales. Tales prácticas se fortalecieron en el primer gobierno de López, se establecieron listas que regulaban qué se podía importar, las que se complementaron con el cobro de aranceles (impuestos), funcionando más en la práctica los movimientos de revaluación o devaluación del peso, debido a que su precio se fijaba con respecto al dólar por periodos prolongados. Así, una devaluación podía dar lugar a enriquecimientos súbitos, privilegio del que se beneficiaron con relativa frecuencia banqueros, normalmente también vinculados a la exportación de café.

Para este periodo, las políticas proteccionistas convenían a los industriales y también a los terratenientes, pues al fin de cuentas controlaban la tierra y con ello la oferta interna de alimentos y de una parte de las materias primas. Sin embargo, tal situación resultaba contraria a ciertas condiciones necesarias a la expansión capitalista, porque encarecían artificialmente los precios de la canasta de consumo obrero y en consecuencia los salarios, empujando las tendencias inflacionarias. Así por ejemplo, la inflación volvió a elevarse entre 1942-1945³⁹, en el marco de la Segunda Guerra Mundial, debido a que se vendía el café pero no se podía importar, pero también asociada a la estrechez de la oferta, por eso el fenómeno se sostuvo hasta fines de la década.

El camino de una democratización de la propiedad de la tierra había sido ya truncado en 1936. La cuestión es que el ataque a las relaciones predominantes en la hacienda también trastocaba el cimiento de la *república señorial*, consignada formalmente en la Constitución de 1886, y en la cual terratenientes e iglesia católica habían sido su fuerza hegemónica, organizada por demás en el Partido Conservador, sectores que se consideraron guardianes de un orden natural y elitista proveniente de las costumbres coloniales, que a su juicio pretendía ser suplantado por la masonería igualitarista de los liberales. Con ello, las reformas fueron asimiladas como un intento de cambiar el *orden natural* y, por tanto, su defensa se asumió como parte de una cruzada fundamentalista.

Esa posición fue expresada políticamente por la dirigencia conservadora, muy en particular por Laureano Gómez, que adaptó y utilizó con relativo éxito la ideología anticomunista desarrollada en la guerra civil española, nutrida de elementos fascistas después. Con ello, el llamado periodo de la violencia partidista igualmente fue la continuación de la batalla por modernizar las relaciones sociales en el campo. Una situación, que pasaba por derrotar los residuos precapitalistas del régimen de hacienda y redistribuir parte de la propiedad de la tierra, en el caso de posibilitar una vía campesina de tipo capitalista, opción que volvió a recibir un segundo golpe en 1944.

El nuevo giro se sucedió tras el intento de golpe de estado por los militares en julio de 1944, porque López Pumarejo, amparado por el estado de sitio adelantó el decreto 2365 (de octubre) mediante el cual *reintrodujo y legalizó las viejas relaciones de aparcería*, al imponer el contrato por escrito entre terratenientes y arrendatarios. A la vez, se prohibían las multas y los cultivos permanentes como el café, evitando reclamaciones por parte de los campesinos, se establecía el pago de las mejoras y extendía a quince años la posibilidad de extinción del dominio sobre terrenos incultos de los terratenientes. En su curso por el Congreso los alcances fueron recortados, como por ejemplo el pago de las mejoras y la duración de contratos a mínimo dos años, y su articulado tomó forma de la *Ley 100 de 1944*, golpeándose nuevamente la posibilidad de una reforma agraria que incluyese al campesino como actor importante.

En concreto, desde la institucionalidad del Estado se dio otro paso destinado a facilitar la transformación capitalista de la gran propiedad a partir de la hacienda, orientándola hacia la agroindustria. El encargado de profundizar la nueva orientación fue el conservador Mariano Ospina Pérez (1946-1950), personaje cuya familia estuvo vinculada al poder político desde el siglo anterior, siendo a su vez participe en las exportaciones de café e impulsora directa del sector textil e industrial en Antioquía. Entonces, Ospina Pérez representó lo aristocrático/terrateniente y su adaptación conservadora a lo moderno industrial. De ahí, que

³⁹ Del orden del 20%.

su amplia experiencia le llevara a mantener el fomento al sector industrial, sin que esa política chocara con el fortalecimiento del sector agrícola.

La nueva tendencia a financiar el tránsito hacia la agricultura comercial y la agroindustria, sobre la base de la gran extensión de tierras, se evidenció en el direccionamiento del crédito de fomento. Fue así que, “en 1940 la agricultura y la ganadería recibían el 85.8% del crédito oficial y en 1950 esta proporción se mantenía en 86.3%” (Bejarano 1989), recursos que se originaban en las diversas instituciones creadas con ese fin, como la Caja Agraria, el IFI, el Instituto de Fomento Algodonero, el Banco Cafetero y el Fondo Nacional del Café. Esta orientación política se hizo más clara tras la promulgación de la Ley 100/1944, que permitió la convergencia del crédito subsidiado con las inversiones en grandes obras de riego, como fueron represa del Neusa y del Sisga, y las grandes obras de irrigación en Tolima y el Valle del Cauca. Los datos permiten comprender que los tibios esfuerzos de la “República Liberal” en poco modificaron la correlación de fuerzas entre clases, porque el sector agrícola, que poco tributaba, en cambio fue un gran beneficiario de los recursos estatales (Bejarano 1989).

La convergencia de recursos públicos y privados posibilitó la ampliación de la producción desde 1945, en áreas como la caña de azúcar, arroz, algodón, cebada y trigo, e incluso la ganadería, proyectando en firme el paso hacia la agricultura comercial. A su vez, el cambio de correlación de fuerzas y de política se expresó en que “el promedio anual de tractores importados entre 1940 y 1945 fue de 195 y alcanzó 850 en el siguiente quinquenio, casi una quintuplicación del ritmo de mecanización” (Kalmanovitz, 1988, pg 386). El regreso al poder resultó bastante provechoso para los terratenientes, en especial porque lograron mantener en sus manos las grandes extensiones de tierras, fuente de su poder y sostén de su hegemonía.

Con los cambios, surgió un nuevo ordenamiento social en el campo, agricultores comerciales y terratenientes que se benefician ampliamente de la protección y las ventajas del Estado, captando importantes rentas de la tierra. Temporalmente, los industriales debieron pagar altos precios por insumos como la caña, la cebada, el algodón, las oleaginosas, sin embargo, esa relación se modificó con el tiempo, por cuanto los compradores futuros fueron verdaderos oligopolios, como Bavaria y los ingenios del Valle, siendo ellos los encargados de imponer los precios de compra. Esta contradicción social generó choques temporales, pero fueron administrados desde el interior del Estado oligárquico. Un ordenamiento social y productivo que ahora también se sostenía con el trabajo de los nuevos *proletarios agrícolas*, quienes sólo percibían un tercio del salario urbano y desempeñan su labor sin protección social. Esta fracción social surgió de la transformación de los antiguos sectores campesinos sometidos en las haciendas, que fueron desterrados por las hordas paramilitares chulavitas (Kalmanovitz, 1988, pg 387).

Con la Ley 100/1943 formalmente se logró frenar la confrontación que se sucedía en el campo, por el derecho a poseer tierra o de recibir un ingreso salarial. No obstante, aún debía cursar la transformación real y ésta se sucedió con el uso de la violencia directa a través de la guerra, la que recayó en lo fundamental sobre el campesinado inerme. Desde 1947 en adelante las masacres fueron un hecho recurrente, acelerado con el asesinato de Gaitán (9/04/1948).

El desarrollo de esta *guerra civil irregular*, llamada la *violencia*, fue muy diferenciado por regiones y poblaciones, al igual que respecto a los móviles, estrategias y actores inmediatos, como lo resalta Pecaut (1987). Esto es comprensible si se toma en cuenta que la República aún se cimentaba sobre las regiones del siglo XIX y sus haciendas, y si se considera que el movimiento campesino apenas logró desarrollos locales, de manera que no contaron con una estructuración organizada que le permitiese defenderse adecuadamente de sus agresores. Por demás, durante el mismo desarrollo las motivaciones se entrecruzaron y al problema de la tierra se sumaron los aspectos religiosos, la identidad política, las rencillas familiares y veredales, y sobre ellas cualquier tipo de odio y enemistad se convirtió en catalizador de la misma guerra.

Sobre los trabajos de Kalmanovitz (1988) y Pecaut (1987) se puede citar la siguiente regionalización: en las zonas donde la organización y lucha campesina había permitido avances se sucedió una “revancha de los terratenientes”. En la zonas de Chaparral y sur del Tolima se descomponen algunos latifundios. En el valle

del Magdalena Medio, los terratenientes aprovecharon para desalojar a los campesinos. En las regiones cafeteras, se sucedió un proceso de lucha por la tierra, empujado por el alto precio del café y la alta presión sobre la tierra, dado que ya no quedaba donde tumbar monte, confrontación alborotada por la fanatización religiosa que inculcó el clero. En el Valle del Cauca la burguesía industrial extendió el terror por medio de los pájaros, en función de ampliar la acumulación de capital.

A su vez, los campesinos se fueron organizando en las guerrillas liberales del sur del Tolima, parte de Antioquia y especialmente en los Llanos orientales. Estas organizaciones por lo general no lograron trascender lo local y se sostuvieron más como espacios de sobrevivencia ante la represión conservadora. Animadas en un comienzo por un sector de la Dirección Liberal, poco a poco quedaron a su suerte, y a medida que se desmoronaron los vínculos y la credibilidad con esa dirigencia, se empezó un nuevo proceso de politización orientado a lograr la reforma agraria y un gobierno popular y democrático, ideario labrado por el PCC. Los procesos de unidad y radicalización que lograron esas organizaciones, realmente se convirtieron en un problema para la hegemonía política, por eso la dirigencia de los dos partidos no dudó en apoyar el “golpe” militar de Rojas Pinilla en 1953.

En este sentido, la dictadura de Rojas Pinilla consistió en una salida de emergencia a la desarticulación del régimen de gobierno, de la institucionalidad y de la hegemonía política, a fin de evitar el quiebre total del Estado capitalista. A su vez, el rápido desarme de las guerrillas liberales expresó la credibilidad de los campesinos en las clases dirigentes, y de igual forma, lo poco que cundió el proyecto alternativo entre las masas de campesinos⁴⁰. Sobre estas condiciones se reanudaron los conflictos del campo, y del país, pero esta vez ya vinculados a insurgencias armadas que proyectan un carácter socialista y revolucionario a inicios de los años sesenta del siglo xx.

En síntesis, el poder proveniente de la República Señorial logró renovarse en el marco del nuevo modo de producción capitalista. Formalmente se posibilitó el juego democrático entre capitalistas y terratenientes, clases que constituyeron la hegemonía dominante, articulada mediante los partidos Liberal y Conservador, y por la mediación y representación gremial de industriales (ANDI), agricultores (SAC), comerciantes cafeteros (Fedecafe), Bancarios (Asobancaria), entre otros. Sin embargo, tal renovación mantuvo las formas de negación, despotismo y violencia directa respecto de campesinos, indígenas y proletarios.

5.3. Paz social y vuelta al reformismo liberal (1953-1982)

La economía colombiana sufrió una rápida transformación de su estructura productiva y social tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y la constitución del Frente Nacional (1957). Durante el periodo de la guerra la venta externa de café mantuvo su ritmo pero las importaciones se dificultaron, de ese modo se acumularon capitales, en forma de divisas, que fueron utilizados en el periodo 1946-1957, entre otros destinos para renovar o ampliar la base productiva industrial, de ahí que el periodo muestre tasas de crecimiento que no se han vuelto a repetir. Este proceso acelerado de industrialización se sucedió en el marco de la violencia partidista, y fue facilitado por el acuerdo tácito de desarrollo nacional que compartieron los diferentes sectores de la burguesía, y que fue inicialmente impulsado por los gobiernos conservadores de Ospina Pérez y Laureano Gómez.

Ese acuerdo tácito se manifestó en la consolidación del modelo de *industrialización por sustitución de importaciones*, en el que la protección y los subsidios estatales facilitaban la acumulación de capital, y se procuraba una complementación armónica entre la industria y el sector agropecuario, contexto que debe ser considerado al momento de comprender la reapertura a las políticas de reforma agraria.

⁴⁰ En particular la proyección política de las guerrillas del llano, explicitado en las primera y segunda ley, que contienen legislaciones de autogobierno de tinte comunero.

Fue así que el avance capitalista en el campo resultó beneficiado por la creciente demanda de la industria, siendo acompañado de significativa protección y una política de fomento bastante generosa por parte de los gobiernos conservadores y del Frente Nacional. Por esta razón, se creó el Ministerio de Agricultura y ganadería en 1947, junto al Instituto Nacional de Abastecimiento (INA), posteriormente IDEMA. Además del subsidio mediante crédito estatal, el gobierno financió grandes obras de infraestructura y riego, facilitó la importación de maquinaria, permitió el incremento relativo de los precios del sector, y generó políticas tendientes a mantener bajos los salarios rurales. Sin embargo, según Gilhodes (1989), aún en 1968 tan sólo el 3,6% de las explotaciones agrícolas usaban maquinaria, lo que da cuenta de lo exiguos que llegaron a ser los avances, y del atraso tecnológico del país.

En todo caso, lo substancial para el período fue *la consolidación y expansión del desarrollo capitalista en el campo por la vía de la gran extensión*. Perspectiva que se patentizó en la mecanización de las tierras planas en las que se desarrollaron grandes sembradíos de caña, arroz, algodón y ajonjolí. El resultado, además refleja la victoria político militar de los terratenientes sobre el movimiento campesino, que fue proseguida en los gobiernos del Frente Nacional, pero bajo el expediente de reacomodar el papel que podría jugar la fracción remanente de la clase campesina.

Aún así, la consolidación de esa perspectiva pasó por un periodo de traumático control y ajuste de las contradicciones sociales hasta posibilitar un ambiente de paz adecuado a la acumulación de capital. Como antes se comentó, el periodo de la violencia condujo a que sectores del campesinado se organizaran en guerrillas, situación que fue vista como un riesgo serio a la estabilidad del mismo Estado, razón por la cual fracciones del Partido Liberal y el ala ospinista del Partido Conservador posibilitaron el traslado de poder a manos del militar Gustavo Rojas Pinilla en 1953. La “dictadura” militar cumplió rápidamente con el objetivo de desarticular las guerrillas y de ayudar a estabilizar el poder estatal, sin embargo el militar pretendió ganar en autonomía y prolongar su espureo mandato. Esta situación incomodó a las élites económicas y políticas, así que en respuesta promovieron el paro patronal bajo el cual se le obligó a salir del poder, y tras el cual se consolidó el acuerdo bipartidista con el que se refundó en régimen político del Frente Nacional-FN (1957). Se abrió así un periodo de paz social y política que favoreció un crecimiento relativamente sostenido, hasta inicios de la década de los ochenta.

Es importante recordar que los campesinos, en particular los que se habían levantado en armas, vieron con gran esperanza el llamado a la paz que formuló el gobierno de Rojas Pinilla. Por eso su respuesta fue la rápida desmovilización sin que establecieran exigencias para su cumplimiento, mientras del lado gubernamental se impuso una incapacidad para diseñar siquiera salidas mínimas a sus demandas de tierra, créditos e infraestructura. Por el contrario, al asesinato del líder Guadalupe Salcedo se sumó la presión para sacar a los campesinos que habían logrado establecerse en las haciendas del Sumapaz, se asesinó a 100 de ellos en noviembre de 1954, y en forma complementaria la región se declaró de operaciones militares, en 1955. Tendencia que cobró mayor forma mediante la propaganda política (promovida por Álvaro Gómez Hurtado, hijo de Laureano) de que se trataban de Repúblicas Independientes (El Pato, Rio Chiquito, el Guayavero), justificándose la intensificación de unas operaciones militares, que a la postre sirvieron para consolidar lo que en forma posterior serían las guerrillas de las FARC, a mediados de los años sesenta.

A su vez, el inicio del Frente Nacional reanimó la credibilidad en las promesas de paz y democracia, y con ello se reactivaron las tomas de tierras en Cundinamarca y Huila, situación que obligó al Gobierno a considerar las causas vertebrales de la violencia. La presión de los campesinos se extendió a municipios o regiones de Caldas, Cauca, Tolima y Valle, razón por la cual líderes campesinos desmovilizados empezaron a ser asesinados, algunos de ellos pertenecientes al Partido Comunista, o al MRL de Alfonso López. A la vez, el gobierno recibía presión desde los EEUU, a través de sus organismos internacionales (BM, Cepal, FAO), con el objetivo de implementar la reforma agraria para contener la explosividad social.

En este contexto se reintrodujo en el debate público, la política por una reforma agraria, discusión en la que participaron partidos y grupos políticos, así como los gremios y la jerarquía de la iglesia católica. En el debate surgieron propuestas que hacían énfasis en los impuestos como medio para presionar el uso adecuado de la

tierra; otros planteaban la compra de tierras, y allí las aguas se dividían entre quienes planteaban el pago mediante bonos o quienes lo concebían en efectivo; llegándose a proponer la expropiación, limitar la propiedad máxima, liquidar el latifundio, y superar los rezagos de las relaciones semi-serviles. Por su puesto, no faltó quienes se opusieron rotundamente, como los conservadores radicales (Avaro Gómez) secundados por la SAC y la jerarquía de la jerarquía de la iglesia católica.

La reintroducción de políticas sobre reforma agraria, a inicios de la década del sesenta, ya no generó las grandes disensiones entre las élites del poder, pues el tratamiento al problema de la concentración de la propiedad ya había quedado zanjado con los acuerdos estratégicos del pacto frentenacionalista. La vía campesina, de talante liberal, era aceptada y encuadraba en el esquema de desarrollo nacional, **como una especie de acompañante** orientado a producir parte de la canasta alimentaria básica, es por eso que los alcances fueron menos que tibios. Así, su tratamiento pasó a asociarse al problema de desempleo urbano, discusión focalizada por el debate Currie-Lleras, sobre las políticas desarrollistas a seguir en el campo.

El informe de L. Currie - "Operación Colombia"- dio por descontado el desarrollo capitalista en el campo a través de la gran propiedad. A partir de una mirada desarrollista colocó énfasis en el problema tecnológico y en los menores costos que debería exhibir ese tipo de explotación respecto de la economía campesina, con lo cual se preveía y justificaba la continuidad de la expulsión de los campesinos hacia la ciudad. En consecuencia, el gobierno debía centrarse en el desarrollo urbano y apoyar sectores que permitieran absorber la mano de obra desplazada, como por ejemplo la construcción, argumentación que finalmente prevalecería y terminó por minimizar las iniciativas de reforma agraria.

Sobre los avances legales, hay que decir que en diciembre de 1961 se aprobó la Ley 135 de reforma agraria, por medio de la cual se creó el Instituto Colombiano de Reforma Agraria-Incora. La concepción básica que primó fue la de pagar por la tierra que se afectaba, condición que más bien permitió el remate a buen precio de haciendas en quiebra o bajo conflicto con colonos, debiendo decirse de paso, que la gran hacienda de viejo tipo aún pervivía, especialmente, en las zonas alejadas de las grandes ciudades. Contra la implementación jugaron barreras como los viejos vericuetos legales, la centralización del Incora en Bogotá, y ahora, el manejo clientelar del Estado y sus instituciones. Además, la situación económica se complicó entre 1962-1963, y el fisco contó con menores ingresos, frustrándose nuevamente las posibilidades de reparto de tierras durante el gobierno conservador de Guillermo León Valencia (1962-1966)

"Durante la primera década de operación del INCORA, se adquirieron cerca de 2.300.000 hectáreas, de las cuales sólo 3.400 correspondieron a expropiaciones, el resto provino de compras, programas de apareceros, extinción de dominio y cesión de tierras⁴¹"

Los resultados más importantes se asociaron a la titulación de predios consolidados por los campesinos, de manera que la propiedad latifundista apenas se rasguñó. Entre 1961 y 1968 el INCORA logró la distribución de 84.000 títulos de propiedad, la mayoría correspondientes a la propiedad de colonos ya instalados⁴². Es por eso, que a inicios de la década de los setenta se consolidó el arriendo de tierras en gran escala, medio por el cual se amplió la agricultura capitalista moderna, que ofertaba cerca del 60% de la producción, mientras el restante 40% provenía de la agricultura campesina sustentada en la parcela.

En forma subsecuente, la presión de las contradicciones sociales y la inflación movieron a que en el gobierno de Carlos Lleras (1966-1970) realizara otro amago por reanimar la política de reforma agraria, con la Ley 1 de 1968. Su enfoque hacia énfasis en "la afectación de los predios inadecuadamente explotados y en la entrega de la tierra a los apareceros que la estuviesen trabajando" (Fajardo 2002). Pero al establecerse un período de

⁴¹ J. Felipe Gaviria 1989. En contraste Gilhodes (1989) señala que "En diez años el INCORA recuperó por extinción de dominio 1.958.682 hectáreas de tierra, y por sesión voluntaria (...) 131.872 hectáreas". Los dos datos son inversos. En todo caso la afectación llegaría al 8% de lo que Gilhodes señala como propiedad privada, o 3,9% si se toma en cuenta las tierras ganaderas, según el mismo autor. Aún así los datos contrastan con lo que en forma posterior ofreció la Cepal, ver citas No 45, de este borrador.

⁴² Pecaquot (1973), con base en Coyuntura Económica, 1969, CIE, DANE.

diez años en posesión de la tierra para exigir su titularidad por parte de los colonos, se concedía tiempo para que los terratenientes los expulsaran, por eso nuevamente los resultados fueron exigüos.

Sin embargo, durante ese gobierno se creó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-ANUC, organización concebida para servir de soporte al Partido Liberal, pero que fue disputada por la clase campesina para que funcionase en dirección a *dar inicio a la democratización de la tierra*. Tras siete décadas de especular y hablar de reforma agraria sin obtener resultados básicos, los campesinos organizados procedieron a tomar directamente los predios, modo de actuar que resultó importante en el primer quinquenio de los setenta⁴³. Sin embargo, las contradicciones al interior de la ANUC, la cooptación estatal a través de las “empresas comunitarias”, y sobre todo la represión estatal, terminaron por restarle fuerza a medios de acción.

En consecuencia, la respuesta de la burguesía no se hizo esperar, y en el gobierno de Pastrana Borrero (1970-1974) se fijó un nuevo acuerdo con los terratenientes para frenar todo intento de democratizar la propiedad de la tierra, conocido como “Pacto de Chicoral”, que en parte se materializó en la convalidación y legitimación de la aparecería mediante la ley 6^a/1975, perspectiva que había sido reintroducida en la Ley 100/1945.

El plan de gobierno de Misael Pastrana asumió la lógica desarrollista que diseñó L. Currie en su “Plan Colombia”. Es por eso que se privilegió la política tendiente a generar puestos de trabajo urbano a partir del sector construcción y mediante el apalancamiento del sistema financiero privado, para lo cual se creó el sistema de hipotecas. Bajo esa óptica, no era necesario redistribuir tierra, sin embargo se concibió necesario incrementar la productividad de la producción agrícola, tanto en la gran hacienda como en los predios campesinos.

Con estos giros la burguesía clausuró nuevamente sus devaneos reformistas en torno al asunto de la reforma agraria⁴⁴. En adelante la política hacia el campo, y en particular hacia el campesino, se orientó por la lógica del Desarrollo Rural Integrado (DRI) y la “Revolución Verde”, modificadas tan sólo parcialmente en su vínculo con el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) desde 1983. En su formulación pública, el objetivo a perseguir fue el de utilizar de mejor manera y en forma rentable la tierra que estaba en manos de los habitantes rurales. Por lo tanto, la política agraria debía animar la productividad, y para tal efecto, se suponía que facilitándole a los campesinos crédito, asesoría técnica y nueva tecnología, lograrían una mejor oferta de productos, así como rentabilidades positivas.

Los efectos esperados eran múltiples: mayor oferta de bienes de consumo básico y materias primas que ayudaran a reducir la inflación; lograr que los campesinos superaran la producción de autosostenimiento, se especializaran y produjeran más excedentes comercializables, lo que debía redundar en mayores ingresos y reducción de la pobreza. Con ello, disminuir la presión sobre la tierra y en particular evitar el conflicto con los terratenientes.

Estos propósitos se relacionaron con la Revolución Verde, orientada a superar “las viejas prácticas” del cultivo. Se confiaba en que el uso de “mejores semillas” y agro-químicos permitirían incrementos en los resultados productivos. Así que en el cierre de la lógica, aparecían las empresas extranjeras con su canasta de agro-tóxicos. Por esa vía, la combinación de créditos y agroquímicos sumieron al campesinado en una dependencia tecnológica, que a la postre también se manifestó mediante daños ambientales.

⁴³ Por ejemplo Berry (2002) refiere 800 “invasiones”, esto es, recuperaciones de tierra en 1972.

⁴⁴ Las Leyes 4/1973, 35/1982 y 30/1988 no se orientaron a democratizar la tierra, incluso la última, al prohibir la compra y distribución de tierras ocupadas por la fuerza de la organización campesina, tan solo buscó proteger abiertamente a los terratenientes. La Ley 160/1994 marginó esa política a casos excepcionales, confía al mercado la distribución de recursos, y lo mediatiza con el sistema financiero. En forma particular introduce el concepto de Zonas de Reserva Campesina, que será disputado por el movimiento campesino a inicios del siglo xxi.

El balance de esa perspectiva es bastante conocido: los importantes incrementos en la producción resultaban absorbidos, substancialmente, por los altos costos de los agro-tóxicos, entre tanto, en el mediano plazo la tierra fue reduciendo sus propiedades y la producción agrícola se volvió aún más dependiente de los químicos vendidos por las empresas de EEUU y Europa, verdaderas beneficiarias del giro productivo.

En el gobierno de Alfonso López (1974-1978), el programa DRI se acompañó con el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN), fondado básicamente con un préstamo externo de 280 millones de dólares. De esta forma el capital externo aseguró la venta de sus productos, sobre la base de endeudar a las familias campesinas y someterlas a su lógica de producción/dependencia. El gobierno insistió en esa política, en la vana esperanza de incrementar la producción de alimentos ante la urgencia de combatir la creciente inflación de fines de la década del setenta.

6. Hacia la crisis y restructuración del capitalismo de gran extensión en el campo

La crisis capitalista que se cocinaba desde fines de los sesenta terminó tomando cuerpo en 1982, y de ella el sector agrario no escapó. Por el contrario su contracción se sostuvo hasta 1985, de forma que la tasa de crecimiento del sector apenas fue cercana al 1% en ese trayecto. El segundo quinquenio de los ochenta permitirá una leve recuperación del ritmo de crecimiento, alcanzando una tasa promedio de 4,1% entre 1985 y 1991. No obstante la tendencia declinante se sostuvo y la crisis del sector se profundizó en las dos décadas siguientes.

Tasa de crecimiento del valor de la producción agropecuaria (promedio geométrico porcentual)					
ITEM	1950-59	1960-1969	1970-1979	1980-1989	1990-1999
Agropecuario	3,21	2,5	3,83	2,13	0,50
Agricultura	3,39	2,63	4,25	1,7	-0,05
Transitorios	5,18	2,54	3,45	2,13	-2,47
Permanentes sin café	1,55	4,51	5,46	2,41	2,82
Pecuario	3,11	2,5	3,54	3,84	1,78

Fuente: Resumen, tomado de "Historia económica de Colombia". Transitorios: incluye oleaginosas y cereales.

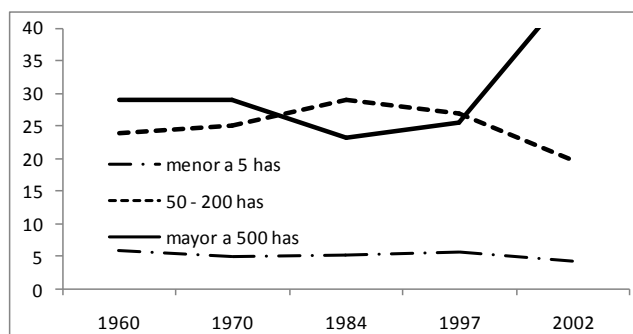
Durante la década del noventa, el golpe más severo lo recibió la agricultura de productos transitorios, en particular las oleaginosas, que cayeron en los noventa a una tasa negativa del 11%, seguida de los cereales. El renglón de permanentes diferentes al café, se sostuvo debido a la expansión de la palma aceitera. A la vez, la producción pecuaria se vio afectada en las líneas de bovinos, en parte ante la extensión e intensificación de la guerra en el área rural, condición que incrementó el uso inadecuado de la tierra, porque se orientó con preferencia a la ganadería extensiva antes que a la agricultura. A los pésimos resultados se sumó la fuerte contracción de la producción del café, asociada a la eliminación del Pacto Internacional, que permitía administrar cuotas y precios desde mediados de siglo xx.

En síntesis, hasta los años ochenta se logró desarrollar y sostener una producción agrícola capitalista de tipo latifundista, que descansó en traslados del ingreso nacional en su favor, orientada preferencialmente a cubrir la demanda de insumos de la industria nacional. La transformación hacia políticas librecambistas de los años noventa resultó más que traumática para ella, en especial por el retiro de la protección y los subsidios, lo que significó un quiebre del pacto inter-oligárquico de mediados de siglo. El resultado fue menor producción, reducción en la utilización de los recursos tierra y trabajo, persistente incremento de importaciones agrícolas en insumos y bienes de consumo, y el inicio de segmentos productivos orientados a satisfacer las necesidades del capital externo.

A fines de siglo xx el país volvió a vivir otra de sus grandes encrucijadas, debido a la combinación de una severa crisis económica, a la expansión de la guerra, y a una fuerte ilegitimidad de la institución gobierno. La reconstrucción de los "hilos" del poder se posibilitó a partir de una alianza entre sectores con marcados intereses en lo rural, que tuvo como objetivo lograr una recomposición del capitalismo en el campo. Fue así

que latifundistas, narcotraficantes, militares, empresas del sector minero-energético, y gamonales políticos avivaron el proyecto paramilitar, recurso que ya había sido usado durante fines del siglo xix, y en los años de la violencia de mediados de siglo xx.

Estas fracciones hicieron uso desmedido de la violencia, consolidaron poderes locales y regionales y lograron asumir el poder del Gobierno Nacional desde 2002. Una vez allí radicalizaron el librecambio, promovieron políticas de subsidios a la producción agropecuaria de gran extensión, impusieron gran laxitud en las normativas ambientales y afectaron aún más las reglas sobre contratación de la fuerza de trabajo. Estas condiciones les permitieron beneficiarse del ciclo de altos precios de materias primas entre 2003 y 2016, condición que operó a favor de producir una tendencia hacia la recuperación del sector, desde 2010.



En esa recuperación resultaron comprometidos los recursos de los gobiernos municipales y departamentales, debido a que las instituciones oficiales fueron usadas sin controles reales, al punto que la formalidad del estado social de derecho se debilitó al extremo. Así mismo, esa dinámica se benefició del sometimiento violento de buena parte de la población trabajadora del campo, de allí que la relación salarial se desdibujó seriamente, propósito en el que figuras intermediarias, como las Cooperativas de Trabajo Asociado, facilitaron la sobreexplotación del proletariado y semiproletariado rural. También, la nueva dinámica del capitalismo en el campo se nutrió de la usurpación, por la vía del terror, de más de 6,8 millones de hectáreas, las que fueron expropiadas en su mayoría a propietarios medios (finqueros), con ello se aceleró la concentración de la tierra y se amplió la polarización entre los propietarios de pequeñas parcelas y los latifundistas, tal como lo constatan las cifras del Censo Agrario de 2014.

Una de las consecuencias de la aguda concentración de la propiedad de la tierra es que incrementa la altísima presión sobre la tierra y sus recursos en las regiones ocupadas por las comunidades rurales más pobres y proletarizadas (campesinas, indígenas y afro descendientes, mineros artesanales). Por eso, las disputas y enfrentamientos por fijar los derechos de propiedad y uso se vieron incrementados en este último periodo, tensados también, en parte, por el reconocimiento jurídico especial de indígenas y afros en la Constitución de 1991, y que hasta ahora no es reconocido para los campesinos. Los agudos conflictos resultan favorables a la clase terrateniente y al capital, debido a que generan fragmentación, y las comunidades circunscriben sus luchas a sus propias peleas internas, desviando su atención de la gran propiedad.

Formas de propiedad de la tierra en Colombia	
Derechos del estado(áreas protegidas menos traslapes con T. Étnicos, sin reservas Forestales)	8.393.996
Derechos de pueblos indígenas	31.840.619
Derechos de comunidades negras	5.427.925
Derechos de tenedores privados	46.573.287
Indeterminación (baldíos, reservas arqueológicas, privados sin registro catastral)	21.967,573
Total nacional	114.203.400
Fuente: Indepaz, Con base en IGAC, PPTP-Acción social 2010	

Según la estadística, el país posee 114 millones de hectáreas de tierra, de los cuales 46,5 millones se correspondieron a la propiedad privada en 2010. La frontera agrícola mantuvo una rápida expansión yendo de 35,5 millones en 1984, a 50,7 millones en 1996, y abarcando 68 millones de hectáreas en 2001. En ese momento los datos fijaban el uso potencial para agricultura en 14 millones, representando sólo el 12,6% del total, sin embargo, en 1999 apenas se utilizaban 4,4 millones, sólo el 30,6% del potencial⁴⁵. Por el contrario se dedicaban 41,2 millones de has a pastos, por lo general de ganadería extensiva, sobrepasando en más de 200% su uso potencial (ver tabla abajo). Fajardo (2002) señaló que la utilización de la tierra para pastos tendía a crecer con el tamaño de las parcelas⁴⁶. De allí que fuese deducible que la crisis agraria se enfrentó mediante la extensión de la gran propiedad puesta al servicio de la ganadería.

Usos potenciales y reales del suelo en Colombia (millones de has)								
Usos	Potencial 1985		Uso en 1987			Uso en 1999		
	Has	% total	Has	% total	%potencial	Has	%	%potencial
Agricultura	14,0	12,6	5,3	4,6	36,8	4,4	3,9	30,6
Pastos	19,2	16,8	40,1	35,1	209	41,2	36,0	215
Bosques	78,3	68,6	58,9	51,6	75,2	65,9	57,0	83,5
No agrícola			8,5	7,4				
Urbano y	2,3	2,0	1,4	1,2	69,9	3,2	2,8	139
Total	114,2	100%	114,2	100%		114,2	100%	100%

Fuente: Deininger y Lavadenz (2004), tomado de Bautista Carolina 2009.

Sobre la distribución y uso de la tierra entre *economía campesina y terrateniente* los datos diferían. Salgado (2000) cita dos estudios sobre la economía campesina: Forero (1991), y el de la Misión del sector agropecuario del DNP (1990). El primero arrojó que de 6,4 millones de has, el 41% la trabajan los campesinos, siendo lo restante economía capitalista. Para el DNP el 57% de la tierra la utilizarían los campesinos, generando el 56,7% del volumen físico agrícola. Sin embargo, en estas estimaciones también se considera como economía campesina a propietarios medios (con predios entre 20 y 50 has) que desarrollan procesos y prácticas plenamente capitalistas. La información referida señala que a inicios de los noventa, la producción campesina se orientaba a la caña panelera, maíz, plátano, frijol, yuca, cacao, hortalizas, cebada, frutales, papa, trigo, ajonjolí y ñame. La producción capitalista agrícola se distribuía en arroz, sorgo, algodón, caña de azúcar, soya, palma aceitera y banano.

“en 1993, se estimó que los campesinos generaban el 53,6% de la producción física agrícola, el 71,7% de los alimentos, el 43,6% de las materias primas, el 29% del inventario nacional de bovinos, el 70% del de porcinos y el 5,3% de la producción de aves (...) y el 30% de la cosecha de café” (salgado 2000).

La tendencia histórica a la concentración de la propiedad privada de la tierra, y la consecuente proletarianización de la clase campesina no hizo más que profundizarse en las últimas décadas. Mientras en forma optimista los resultados de la reforma agraria entre 1961-1999 se cifraban en 1,8 millones las hectáreas redistribuidas⁴⁷, por la vía violenta se sucedió el robo de 6,8 millones de has. Tendencia robustecida por la alianza de narcos y latifundistas, que encontraron en la conjugación de la ganadería

⁴⁵ Otras estadísticas estiman en 21,5 millones la tierras con vocación agrícola, tal como lo sostuvo en forma posterior el Censo de 2014.

⁴⁶ Fajardo Darío. (2002) “Tierra, poder político y reformas agraria y rural”.

⁴⁷ Cepal (2001), autores varios. “Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria”. De ellos 1,4 millones fueron compras, 350 mil son cesiones y sólo 70 mil son expropiaciones. La acción del Incora habría afectado 15,1 millones de has por titulación, y fijado límites sobre 30,4 millones de has para los resguardos indígenas. Los autores del informe se pronuncian en contra de una reforma agraria sustentada en la redistribución de la tierra por considerarla anacrónica; argumentación que ganó terreno y audiencia durante fines e inicios de siglo, coincidiendo con el ascenso al poder de los “neoterratenientes”.

extensiva y el narcotráfico un medio de acumular capitales, recursos que además financian los paramilitares y permiten el involucramiento de los campesinos en ese circuito que le es totalmente pernicioso⁴⁸.

A su vez, la crisis internacional se manifestó en expulsión de capital excedentario de los centros capitalistas y se direccionó en provecho del favorable ciclo de los precios de las materias primas, entre 2003 y 2016. Por esa razón el capital externo entró a reforzar la alianza entre latifundistas y narcos, y se interesó en el acceso a zonas y sectores con probabilidades de generar rentas asociadas a la tierra, fuesen por la existencia de materias primas minerales, o direccionadas al cultivo. Es precisamente éste el periodo en que se sucede un salto en la inversión extranjera directa con la que se profundizó el capitalismo de gran extensión en el área rural del país, y en el que se combinaron las inversiones en minería, fuentes de energía, en especial carbón y petróleo, y agricultura para la exportación (maíz, palma aceitera, caña...)

Este fenómeno fue descrito como una *recolonización capitalista sobre el territorio*. A partir de ciertos puntos de enclave, el capital se expande y *apropia regiones enteras* de modo que su poder recae sobre los trabajadores directos del campo, quienes son reducidos a ser el medio por el cual las fuerzas de la naturaleza -agua, fuentes de energía, minería, biodiversidad, oxígeno y bosques-, son reducidas a cosa y transformados en mercancías. De esta manera, los espacios conquistados por la asociación latifundista/gran capital, entraron a vincularse en forma inmediata al mercado "global", proceso que se ha facilitado legalmente con la creación de las Zonas Francas.

La profundización de la crisis capitalista en el campo durante las dos décadas de recambio de siglo vino aparejada de la ampliación y agudización de los conflictos y la guerra. En forma contradictoria, algunos sectores sociales, en especial asociados a la academia y las ONGs, enfocaron la mirada sobre los "conflictos horizontales" o los ambientales, la mayoría de las veces desanclándolos del problema de la altísima concentración de la propiedad. Esa perspectiva tuvo sus efectos sobre la organización de los campesinos y demás comunidades rurales, de modo que las clásicas luchas por la democratización (o su socialización) de la tierra perdieron terreno⁴⁹.

Una lectura alternativa fue el planteamiento de Fajardo (2002), a partir de los procesos de poblamiento. Argumenta que los campesinos han sido reducidos a pervivir en algunos asentamientos caracterizados por la microfundización, de forma que la alta presión (demográfica y por recursos) termina por expulsar a parte de la población hacia la ciudad. Parte de esa mano de obra no es absorbida, debido a la débil industrialización, y termina por regresar al campo. Por lo tanto, el excedente laboral termina siendo expulsado a la frontera agrícola, en la que los cultivos "proscritos" y la ampliación de territorio son la fuente de trabajo. Sin embargo, la extensión productiva requiere mano de obra, y para garantizarla, desarrolla procesos de expropiación violenta de la tierra, sometiendo a parte de los campesinos en condición de jornaleros.

Para Fajardo, "estos procesos guardan estrecha relación con la ampliación del conflicto armado y, en general, con la disolución social del país". En la base del proceso está la alta concentración de la tierra y el poder de la clase terrateniente, los que permiten cercar a la economía campesina. La superación de esta situación exigiría por lo menos: *liquidar el poder asociado a la tierra, establecer una nueva relación campo ciudad, desarrollar un reordenamiento social territorial y político efectivo, que oriente el uso del espacio y permita la territorilización de las diversas comunidades rurales*.

⁴⁸ Fajardo (2002) cita un artículo de El tiempo 17 de junio de 2001 en que se estima existirían unas 150 mil has en cultivos de coca, amapola y marihuana.

⁴⁹ Existen varios estudios que exaltan el paso de la lucha campesina orientada por la consigna "tierra p'al que la trabaja", a la "defensa del territorio". Se trataría de un paso de la comunidad campesina tradicional, hacia una cosmopolita (Salgado y Prada 2000), o de la irrupción de múltiples actores y conflictos (A. Reyes 2000). La base de esa reflexión se orienta a ocultar el problema central de la lucha de clases entre campesinos y terratenientes, en la que indígenas y comunidades afro hacen parte de los oprimidos. La dificultad de esas lecturas, estriba en identificar los discursos con las contradicciones reales con las cuales se constituye la estructura rural del país, de no ser así, por lo menos, se trata de una superposición de las contradicciones secundarias al nivel de la contradicción central.

La lectura de Fajardo se colocó en la perspectiva que manejó parte de la izquierda en los años setenta. El señor hacendado necesitó retener fuerza de trabajo, para lo cual recurrió al robo de tierra, al control político-militar bajo el que se beneficia la producción capitalista de gran extensión. Por lo tanto, la lucha de clases entre el hacendado y los campesinos (en sus diversas formas), cobra una variedad de relaciones y formas.

En síntesis el problema agrario sustentado en la propiedad privada sobre la tierra y su alta concentración, derivó en una profunda crisis productiva del sector agropecuario. Ella afectó al capitalismo de gran extensión como a la economía campesina, se contrajo la inversión y se detuvo la expansión de las fuerzas productivas, de allí que permanecieran los bajos rendimientos y la incapacidad para producir las materias primas y los alimentos que demanda la ciudad. En consecuencia el país pasó a importar una mayor cuota de alimentos y se amplificaron otras contradicciones y problemáticas, como:

- a. La “dependencia” agroalimentaria, que implica la creciente importación de alimentos, materias primas, y agro-tóxicos, circuito que favorece al capital externo y genera un creciente hueco en la balanza comercial del país.
- b. La baja productividad y rentabilidad se convierte en una fuerza que empuja a campesinos y hacendados al desarrollo de cultivos ilícitos: marihuana, coca y amapola, situación utilizada para afectar la economía campesina, porque las políticas estatales legitiman las fumigaciones aéreas con glifosato, a lo que se suma la persecución militar y por medios de represión judicial.
- c. La alta presión sobre la tierra y sus recursos en las zonas campesinas, propulsa la ampliación desordenada y violenta de la frontera agrícola. Esta situación genera choques permanentes entre los habitantes rurales por la tierra y el agua. Crea a su vez agudos problemas de límites entre zonas colonizadas y las de resguardos indígenas o de comunidades afrodescendientes. Por esa vía las comunidades populares se fragmentan y dividen.
- d. La propiedad privada sobre el territorio, su alta concentración y la aguda presión sobre zonas campesinas y de frontera agrícola, guiados todos ellos por la lógica del capital, producen un uso inadecuado del territorio y sus fuerzas potenciales, a la vez que se manifiestan en una descontrolada afectación sobre los bosques, zonas de páramos, fuentes productoras de agua, su contaminación y el empobrecimiento de suelos, configurándose una desastrosa situación ambiental.
- e. La contracción productiva se manifiesta en rendimientos productivos mediocres y bajas rentabilidades, las que buscan compensarse con reducciones en salarios, situación estructural que se ha intentado mantener mediante la coerción extraeconómica sobre los trabajadores rurales, prolongando y ampliando las relaciones sociales salariales premodernas, que imponen al trabajador sobre-esfuerzos durante las largas jornadas de trabajo. Condiciones laborales caracterizadas por la contratación diaria y a destajo, la imposición de jornadas superiores a ocho horas, el no pago de seguridad social, a la vez que someten al jornalero a la voluntad político/militar de los capitalistas de latifundio.

Frente a la crisis del sector agropecuario y la ampliación del capitalismo de gran extensión reaccionaron los movimientos sociales, y entre ellos el de la clase campesina. Fue así que a inicios de los setenta la cantidad de protestas y tomas de tierra fueron crecientes, pero tendieron a debilitarse desde mediados de esa década. El número de acciones se recuperó en la segunda mitad de los ochenta y su tendencia se vio seriamente afectada por la violencia desde inicios de los noventa, se mantuvo contraída hasta fines de la primera década de éste siglo. A partir de la Minga indígena recuperó fuerza, hasta mostrarse con capacidad de incidencia social con los paros agrarios de 2013 y 2016, mediante los cuales logró recobrar ciertas discusiones, entre ellas la necesidad de la reforma agraria. Durante ese largo trayecto las exigencias y reivindicaciones se ampliaron a temas como:

- Reforma agraria: que supere la concentración y uso inadecuado de la tierra.
- Mejoramiento en las condiciones de vida en lo rural: referidos a infraestructura, servicios sociales y públicos: carreteras, puentes, centros de salud, hospitales, centros educativos, tendidos de energía eléctrica, agua, telefonía...
- Por la modificación de las políticas gubernamentales: referidas a subsidios, tasas de interés, condiciones de préstamos, precios internos del comercio, conjunto de variables que afectan el ingreso de los campesinos.
- Contra las políticas de los cultivos ilícitos: fumigaciones, judicialización y represión violenta.
- Por el cumplimiento de los derechos humanos.
- Por el mantenimiento y respecto a los resguardos indígenas.
- En defensa de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes.
- Frente al desplazamiento forzoso, el despojo y las políticas asociadas.
- Defensa del medio ambiente: en particular sobre bosques, fuentes acuáticas, páramos, biodiversidad, afectación de las empresas capitalistas por contaminación y depredación.
- Por políticas que garanticen el regreso seguro a las regiones, así como la restitución de los predios y bienes usurpados, y la reparación, al menos monetaria de los 5.8 millones de víctimas.
- “Reversión” del modelo de acumulación capitalista (la lógica de acumulación de capital): en cuanto comprometería la reproducción del modo de vida campesino, en particular frenar las importaciones de alimentos y revertir los TLCs.

Es importante resaltar que durante ese lapso histórico la producción de hoja de coca, y la contigua industria de la cocaína, ha funcionado como medio que apalanca el desalojo violento de la clase campesina. En las regiones productoras de coca y amapola las bandas paramilitares y delincuenciales se ensanchan a medida que apropian una parte de las rentas por comercialización, recursos que son reinvertidos en más armas y tropas, y luego son destinadas a ampliar el dominio territorial, perspectiva que las lleva a chocar con otras empresas criminales. Con ello, la guerra se reproduce mediante la disputa por el control de territorios (trabajadores, tierras, y mercados), proceso en que los trabajadores y habitantes rurales son las víctimas.

En ese proceso, las instituciones del Estado han jugado en forma complementaria a las estrategias de guerra, al suplementarla mediante las judicializaciones y las peligrosas fumigaciones con glifosato. Los gobiernos han preferido los planes militares y el envenenamiento de la naturaleza porque de esa manera se consolida el desalojo y facilita la posterior entrega de territorios al capitalismo de gran extensión. De allí su exiguo interés por implementar programas de sustitución manual de cultivos, perspectiva que ha mostrado éxitos en áreas como Arauca.

Con todo esto, el régimen de producción artesanal-campesino logró sobrevivir, pero sometido a un agudo proceso liquidación. Esta *tendencia produce una estela muy amplia de “formas de campesinado”*: que incluye a quienes perdieron la tierra y han sido reducidos a jornaleros asalariados (proletarios del campo); los que aún producen en sus pequeños minifundios con elementos rudimentarios y complementan sus ingresos con la venta de su fuerza de trabajo por jornales; quienes combinan sus actividades de producción, con otras como el comercio, el transporte o diversos oficios; y quienes lograron cierta adaptación para producir excedentes comercializables y que cuentan con porciones adecuadas de tierra y medios de producción; en forma inexacta, a ellos se les suele sumar los propietarios de tierras y medios de producción que contratan a jornaleros, pero que en la práctica conforman una pequeña burguesía rural (finqueros). Este proceso de segmentación se sucede en forma similar sobre las comunidades rurales con culturas específicas como los indígenas, los afrodescendientes; o sobre los trabajadores rurales con actividades específicas como los artesanos y los pequeños mineros.

7. Algunas generalidades sobre la lectura historiográfica

En este breve resumen historiográfico se ha descrito la manera como se fueron desplazando los diferentes regímenes de producción asociados a la producción rural, con énfasis en lo agropecuario, partiendo de la empresa de conquista hasta llegar a las formas capitalistas. La ocupación y aprovechamiento de las áreas rurales para la producción han estado signadas por formas violentas de apropiación de la tierra y sus recursos, como por el sometimiento y explotación de la mano de obra que sobre ella trabaja y vive. Algunas de estas formas subsisten y se recrean a inicios del siglo xx, alimentando una violencia sistemática que, de un lado, *aparece* compleja ante la multiplicidad de fuerzas en conflicto, y del otro, permite un encadenamiento con el proceso mundial de circulación y acumulación de capital, condición que está en pleno choque con la pretensión de democracia que asume nuestra sociedad.

Algunos de los regímenes de producción, aquí considerados, entraron en crisis y bien pudieron desaparecer o adaptarse a las nuevas condiciones. Ejemplo de ello es cómo el régimen de hacienda no se quebró del todo y permitió que algunos propietarios transitaran al capitalismo de gran extensión. En todo caso, los que sobreviven lo hacen *al costo de adaptarse* a las nuevas lógicas del capital, aspecto que ayuda a explicar que en la actualidad ellos se sobrepongan territorialmente y se traslapen en los procesos de circulación de valor, afectando seriamente los modos de vida de las diferentes poblaciones rurales.

Por eso, una radiografía de las condiciones socio-productivas de la actual ruralidad colombiana señala la continuidad de varios de esos regímenes de producción, condición que da lugar a diferencias regionales e intrarregionales de importancia. Esa sobreposición genera formas de cooperación signadas por contradicciones provenientes tanto de las formas de apropiación de la tierra y sus propiedades, como de las relaciones sociales en las que se produce, succiona y apropia el valor producido. Esta herencia histórica denota la precariedad con la que el capitalismo se desplegó en el campo, y a la vez su incapacidad para posibilitar mejores formas de vida a los habitantes rurales.

En Colombia, como en otros países de América Latina, lograron pervivir, adaptándose al capitalismo, los regímenes de producción y modos de vida que tienen sus raíces en las culturas de los nativos, los que se generaron en las resistencias de los negros africanos, y el régimen artesanal-campesino, con su amplia estela de formas, entre las que con descuido se suele contar a los proletarios del campo (campesinos sin tierra), modos de vida, que como se relató, se vieron sistemáticamente asediados por hacendados de los siglos xviii y xix, y continúan soportando la presión ejercida por los capitalistas del campo y los latifundistas.

En el resumen se ha colocado énfasis en mostrar cómo la crisis de acumulación de capital, proveniente desde mediados de los setenta, ha generado una crisis social en medio de la cual retroceden los avances productivos, que Fajardo (2002) denota como “la disolución social del país”. La crisis se manifiesta en una contracción de la inversión que reproduce patrones de baja productividad, y ha tendido a ser encarada por los capitalistas del campo mediante el debilitamiento de la relación salarial, hasta el punto de recrear viejas prácticas de dominio extraeconómico. Más aún, la situación de permanente crisis ha permitido que la empresa de conquista se renueve de manera permanente, y se convierta en una manera privilegiada de acumular capital y sostener el poder.

La renovación de la empresa de conquista en formas mafiosas y militares que ejercen un dominio territorial, como si se tratara de feudos en el capitalismo, no es una particularidad del campo colombiano. Sin embargo ha logrado tener un papel preponderante porque permite articular el dominio territorial, el control violento de la mano de obra y la succión de rentas de la tierra, facilitando además una continuidad entre economía ilegal, informalidad, corrupción, poder del Estado y sostenimiento de la acumulación de capital. Como debe saberse, la *empresa militar* es una de las formas precapitalistas más antiguas, y en su renovación se podrían identificar algunos elementos generales como:

- a. Una situación de crisis social, en general asociada a periodos de transición, en los que se intensifica

- la urgencia de expansión para acceder a nuevas fuentes de recursos.
- b. identificación de áreas sociales o geográficas potenciales de colonizar o explotar. Por lo tanto, lo que avizora es la obtención de rentas de la tierra, y rentas por comercio, a las que se pueden sumar rentas por sobre explotación de mano de obra local, y rentas políticas por manipulación de las instituciones estatales.
 - c. La existencia de una población local por dominar y explotar.
 - d. Existencia de un importante segmento de *población sobrante* forzada a jugarse la vida para sobrevivir, y movilizada por la ilusión de rápido enriquecimiento.
 - e. Una fracción de empresarios proclives al riesgo y sin escrúpulos. En este caso una mezcla de capital sobrante-mafioso-y gansteril, dispuesto a empresas de rápido enriquecimiento, que instrumentalizan la población sobrante y las instituciones en su favor. Estas fracciones de capital encuentran en la promoción y ejercicio de la guerra su medio de vida y de reproducción, de ahí que la intriga, la rapiña y la guerra también se desenvuelvan a su interior.
 - f. La interacción directa y cómplice entre el Estado y los inversionistas, a fin de posibilitar los procesos de acumulación. En ello el ajuste de la normatividad y las instituciones es una condición, o en contigüidad el desconocimiento de los códigos establecidos, de modo que las normas pueden ser esquivadas, saltadas, acomodadas y reformadas. La acción directa del Estado para someter la mano de obra, como para legalizar los negocios y los recursos, así como para arbitrar los conflictos entre los “empresarios”. En particular, es importante su papel de normalizador, posibilitando un ciclo de pillaje, asentamiento, normalización y legalización de activos.
 - g. Requieren también de instituciones que construyan una fuerza ideológica capaz de producir hegemonía cultural dirigida a justificar los procesos políticos y económicos de saqueo, papel que desempeño la iglesia católica durante la conquista y colonia, y es cubierto en la actualidad por ciertos sectores de la academia y las empresas capitalistas de comunicación.
 - h. Un circuito internacional de mercancías y capital que permite la realización de las rentas de la tierra y la sobre explotación de la mano de obra, recursos que finalmente alimentan la acumulación mundial de capital.

Lo anterior recuerda que históricamente el proceso de expropiación, reapropiación y concentración de la propiedad de la tierra ha descansado en el uso del poder, manifiesto en la superioridad de la fuerza militar, ideológica y legal sobre poblaciones dominadas⁵⁰. Esto es más que evidente en la empresa de conquista sobre América (como también sobre, África y parte del Asia), en que la fuerza militar permitió el sometiendo de los nativos, seguida de la hegemonía ideológica de la religión con la que se pretendió justificar el uso de la violencia, para luego desplegar la “fuerza” del derecho, en procura de legitimar los actos de legalidad que sustentaron el reparto. En tal sentido, el uso de la fuerza del derecho ha sido necesario para “cerrar” los ciclos de usurpación, en procura de brindar estabilidad y paz a los regímenes de producción, cambios de legalidad que bajo la concepción liberal asume la forma de *reformas agrarias*⁵¹.

⁵⁰ Petras (2002) destaca el papel de la intervención estatal respecto de los orígenes de la producción agrícola en América Latina, al generar tres procesos: *i*) incautación forzosa de la tierra por el Estado colonial; *ii*) conscripción (reclutamiento) coaccionada de la fuerza de trabajo; *iii*) desarrollo de infraestructura para mercado y transporte. Y Gutiérrez (2011) permite entender cómo la ideología se materializa en normas legales, al señalar el ciclo: ficción-convencimiento, ley-sumisión, ejecutivo-subyugación (en el texto de “ficción económica del siglo xxi, libertad contra democracia”, de Francisco Muñoz Gutiérrez, Rebellion.org, 30-09-2021).

⁵¹ “Analistas están de acuerdo en organizar la legislación sobre régimen de tierras en América y Colombia en seis periodos. Los cuatro primeros corresponden al Derecho Indiano o derecho agrario colonial y los dos últimos, al periodo de la República: 1) de 1492 hasta 1591, que comprende el sistema de capitulaciones y donaciones de tierras a los pobladores; 2) de 1591 a 1680, donde rigen las conocidas Cédulas de El Pardo, expedidas por el Rey Felipe II (1578 y 1589), en el Palacio El Pardo, sobre los sistemas de composición y venta de tierras realengas; 3) Código de Indias y recopilación de Leyes de los reinos de Indias, de 1680 a 1754, que comprende principalmente el sistema de prescripción de tierras; 4) vigencia de la Cédulas de San Lorenzo, expedidas en San Lorenzo del Real, el 15 de octubre de 1754, bajo el reinado de Felipe VI, y la Cédula de San Ildefonso, expedida el 2 de agosto de 1780, únicamente para el Nuevo Reino de Granada, sobre la reversión de las tierras a favor de la Corona por falta de explotación y sistema de concesión. Este periodo va hasta 1821, cuando se expide la Ley 11 sobre régimen de tierras en el inicio del régimen de la República; 5) de la Ley del 11 de octubre de 1821 hasta la vigencia del Acto

Como se expuso, estas situaciones han estado presentes en nuestra historia:

- La invasión europea se buscó legitimar con la **bula papal de 1493**, que “autorizó” a la Corona de España para apropiarse las tierras y ganar las almas en nombre de su dios. Sobre ella se dio lugar a las *capitulaciones*- o empresas de conquista- que permitieron el saqueo, el sometimiento de la población nativa y el consecuente robo de tierras. Ese proceso dio lugar a permanentes conflictos de autoridad y posesión de la tierra, fue así que en **1591** la Corona intentó reordenar los títulos de propiedad mediante **Cédula de El Pardo**, que introdujo las **composiciones** como medio para revalidar títulos viciados a cambio de un aporte al fisco. Esta “reforma agraria” vino a legalizar la propiedad privada sobre importantes extensiones de tierra, posibilitando a futuro el régimen de hacienda.
- Durante la colonia los títulos de propiedad no estuvieron claros y esto permitió que los hacendados criollos ampliaran en forma ilegal sus predios, en cambio poco aportaban al fisco, de allí que la Corona española reaccionó a mediados del siglo xviii a fin de reafirmar su poder sobre los territorios y los criollos en la Nueva Granada (Cédulas de San Lorenzo de 1754 y Cédula de San Idelfonso de 1780), a la vez que pretendió aprovechar los mercados capitalistas al dar un impulso al uso productivo de la tierra, en procura de incrementar sus rentas fiscales.
- Con el inicio de la “república señorial” se abrió un nuevo ciclo de usurpación de tierras (leyes de 1821, 1832 y 1850, 1861) que en términos genéricos se alimentó de: la expropiación de predios en manos de españoles realistas, la apropiación de baldíos de la nación, la aguda reducción de los resguardos, y las grandes propiedades en manos de la iglesia (*desamortización de manos muertas*). La evidente ilegitimidad de los títulos fue puesta en evidencia por la Corte Suprema en 1926, y se acompañó de una oleada de tomas de tierra por parte de los arrendatarios y colonos, entre los años veinte y treinta del siglo xx. El ciclo se cerró mediante una supuesta “transición amistosa”, con la legalización de tierras a favor de los grandes hacendados que permitió la ley 200 de 1936, mal llamada ley de reforma agraria, que permitió la aceptación de títulos dudosos, suponiendo la buena fe en la adquisición, y se acompañó de la compra de haciendas que estaban en pelitos o en quiebra.
- El ciclo de usurpación de tierras volvió a ser muy notorio entre las décadas finales del siglo xx y primera del siglo xxi, estimado esta vez en 6,8 millones de hectáreas. Aquí se logró un cierre con los Acuerdos de la paz de la Habana, que prometen la entrega de tres millones de hectáreas a los campesinos, la formalización progresiva siete millones de hectáreas ocupadas por la pequeña y mediana propiedad, asumiendo “regularizar los derechos de propiedad de los propietarios, ocupantes y poseedores de buena fe, siempre que no haya despojo o mala fe”⁵², medida a través de la cual se filtra cierta legalización de predios adquiridos por las grandes empresas capitalista del campo que financiaron a los paramilitares y adquirieron tierras usurpadas mediante el desalojo violento, pero que alegan adquirirlas de buena fe a terceros. Por ello, el acuerdo de paz permite una *arista* que repite los hitos de 1591 (Cédula del El Pardo) y 1936, Ley 200.

Por tanto, las políticas agrarias, entre ellas las relacionadas con las reformas legales, han estado supeditadas al papel que cumple la producción agraria en la reproducción de la sociedad, así como a la correlación de fuerzas políticas de la fuerzas en conflicto. Esto ayuda a explicar porque las “reformas agrarias” puedan tener diferentes significados.

Las anteriores observaciones generales resultan de interés cuando se consideran las tendencias de agresión y pervivencia de los modos de vida asociados a los indígenas, afrodescendientes, campesinos y proletarios del campo. Estos sectores populares se encuentran enfrentados al capitalismo de gran extensión en el marco de una estructura productiva altamente polarizada, en la que sólo 2,5% de predios acapararon hasta un 85%

Reformatorio de la Constitución, número 1 de 1936; 6) desde la Ley 200 de 1936 hasta nuestros días (Aguilera, 1962).

52 Numeral 1.1.5 del acuerdo final con fecha 12-11-2016.

de la tierra en, mientras del otro lado el 81% de predios sólo cuentan con 3,64% del total de la tierra, obligando a que el 70% de la población trabajadora del campo labore sobre un promedio de 1,3 hectáreas, sin maquinarias. Condiciones fuertes que explican los bajos rendimientos y la existencia de ingresos pírricos para los trabajadores del campo.

De esta manera, lo que se constata es que la fuerza del capital y la violencia usada por sus propietarios ha sostenido la tendencia a proletarizar a los pobladores rurales. De allí que sobre los datos del Censo de 2014 se pueda inferir que de los 4,5 millones de trabajadores, el 54% son proletarios (2,45 millones). Un 36% se compondría de campesinos (1,63 millones), restringiendo el segmento a propietarios de menos de diez hectáreas, límite que implica cierto optimismo debido a que la mayoría de ellos trabaja parte de su tiempo fuera de su predio, de modo que entre ellos hay una fracción importante en franco proceso de proletarización. A ellos se agrega un 8,35% de capitalistas medianos (propietarios de 10 a 50 hectáreas, o finqueros) con un total de 383 mil⁵³.

Por tanto, de cara a las alternativas, tal realidad implica un debate sobre lo que en la actualidad pueden significar la defensa de los modos de vida de los pueblos indígenas, (87 pueblos organizados en 102 comunidades), de los afro-descendientes (raizales, palenqueros, mulatos y afrocolombianos), del campesinado y de los proletarios rurales (en su mayoría mestizos), en la medida que sus opciones de existencia se vinculan con la altísima concentración de la propiedad. Esto en un mundo donde la productividad de la tierra y la mano de obra resulta más que insuficiente para garantizar las productividades que demanda el resto de la sociedad, en su gran mayoría proletarizada y urbanizada.

⁵³ “Limitantes del desarrollo capitalista en el sector agropecuario”, Praxis.